



INFORME DE ACTIVIDADES ENERO-AGOSTO 2014

**PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL
ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DEL DISTRITO FEDERAL**



ÍNDICE

Introducción	3
1. GESTIÓN DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES DE OFICIO.....	4
1.1 Denuncias ciudadanas	4
1.2 Investigaciones de oficio	12
1.3 Resoluciones.....	13
1.4 Dictámenes técnicos y periciales	14
1.5 Acciones relevantes	16
1.5.1 Agua	17
1.5.2 Áreas de valor ambiental.....	19
1.5.3 Áreas verdes y arbolado.....	21
1.5.4 Uso de suelo	28
1.5.5 Ruido	37
1.5.6 Seguimiento de obras públicas	38
1.6 Recomendaciones	40
2. COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL	46
2.1 Convenios	46
2.2 Operativos.....	49
3. INSTITUCIONALIZACIÓN DEL ACCESO A LA JUSTICIA.....	54
3.1 Asuntos contenciosos	54
3.2 Opiniones a proyectos legislativos	57
3.3 Opiniones jurídicas.....	58
3.4 Consultas jurídicas.....	59
3.5 Normas Técnicas	59
4. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	61
4.1 Capacitación 2014 (PAC)	61
4.2 Participación de PAOT en acciones de fortalecimiento institucional	63
4.3 Estudios PDIA 2014	68
4.4 CEIDOC	73
4.5 Servicio social y prácticas profesionales	76
4.6 Perfiles PAOT	82
5. PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN SOCIAL Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.....	84



5.1	Transparencia y acceso a la información pública y protección de datos personales	84
5.2	Acciones de participación ciudadana (orientaciones y asesorías).....	86
5.4	Presencia en medios de comunicación y acciones de difusión	95
6.	REPORTE DEL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO	103
6.1	Eje estratégico 1. Incidir en los procesos de atención prioritaria urbano-ambiental	103
6.2	Eje estratégico 2. Atención adecuada y oportuna de denuncias ciudadanas e investigaciones de oficio	105
6.3	Eje estratégico 3. Institucionalización de acciones para la defensa del derecho al medio ambiente.....	106
6.4	Eje estratégico 4. Promover y consolidar un marco normativo y programático para la gestión integral urbano ambiental en el Distrito Federal.....	107
6.5	Eje estratégico 5. Promoción de la participación social en la aplicación y cumplimiento de la ley.....	108
6.6	Eje estratégico 6. Fortalecimiento institucional de la PAOT	111
7.	EJERCICIO PRESUPUESTAL RESPONSABLE	114
7.1	Gestión administrativa	114
7.2	Adquisición de bienes y contratación de servicios	119
7.3	Situación financiera.....	121
8.	ANEXOS.....	124
	Índice de Figuras.....	124
	Índice de Gráficas	125
	Índice de Cuadros	126
	Glosario de abreviaturas.....	127

INTRODUCCIÓN

La Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal presenta su Informe de Actividades correspondiente al periodo del primero de enero al 31 de agosto de 2014, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 71 fracción VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal y el artículo 51, fracción III del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial.

En él se muestra el avance en la aplicación de las estrategias y líneas de acción contenidas tanto en la Agenda 2015 como en el Programa Anual de Trabajo 2014 de la Procuraduría, ambos dentro del marco establecido en el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018 y el Programa General de Derechos Humanos.

Este documento contiene las principales actividades realizadas durante el periodo que comprende los meses de enero a agosto de 2014, así como los casos relevantes mediante los cuales se busca garantizar el cumplimiento de las disposiciones normativas en materia ambiental y urbana, para asegurar mejores condiciones de vida y una convivencia sana en la Ciudad de México.

Las actividades institucionales desempeñadas en este periodo se enfocaron en la defensa del derecho de los habitantes a gozar de un medio ambiente adecuado para su desarrollo y bienestar, procurando el acceso efectivo a la justicia ambiental, así como la contención de las afectaciones ambientales y territoriales que enfrenta el Distrito Federal.

Los resultados de la gestión institucional se presentan bajo el criterio de máxima transparencia, con la finalidad de cumplir con la adecuada rendición de cuentas y el acceso efectivo a la información pública.

El lector podrá consultar la información detallada de las cifras y datos aquí expuestos, en el sitio web institucional: www.paot.org.mx

septiembre, 2014

1. GESTIÓN DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES DE OFICIO

A lo largo de 13 años de existencia, la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal (PAOT) ha trabajado en pro de la defensa de los derechos de los habitantes de la ciudad a disfrutar de un ambiente adecuado para su desarrollo, salud y bienestar, mediante la promoción y vigilancia del cumplimiento de las disposiciones jurídicas en materia ambiental y del ordenamiento territorial.

Para ello, la Procuraduría cuenta con las siguientes atribuciones: recibir y atender denuncias; llevar a cabo investigaciones de oficio; formular y validar dictámenes técnicos y periciales; realizar visitas para el reconocimiento de hechos; concluir la investigación de un hecho con la elaboración de una resolución y emitir recomendaciones a la autoridad competente; todo lo anterior, referente a violaciones, incumplimientos o faltas en la aplicación de las disposiciones jurídicas vigentes.

Como parte del ejercicio de las atribuciones antes referidas, en este capítulo se abordan los procesos de deterioro urbano ambiental o temas de atención prioritarios en los que intervino la PAOT, las cifras relacionadas con las denuncias ciudadanas y las investigaciones de oficio realizadas, así como el resumen de las resoluciones emitidas y de los dictámenes técnicos y periciales efectuados.

Además, se describen las acciones relevantes llevadas a cabo en la atención de las denuncias ciudadanas e investigaciones de oficio, así como en los dictámenes, los cuales responden a la creciente preocupación por parte de los habitantes del Distrito Federal (DF) hacia los problemas ambientales y territoriales que padece la entidad.

Por último, se hace mención de las recomendaciones emitidas con la finalidad de hacer un llamado de atención a las autoridades cuando incurren en actos u omisiones que generan o puedan generar desequilibrio ecológico o deterioro de los ecosistemas.

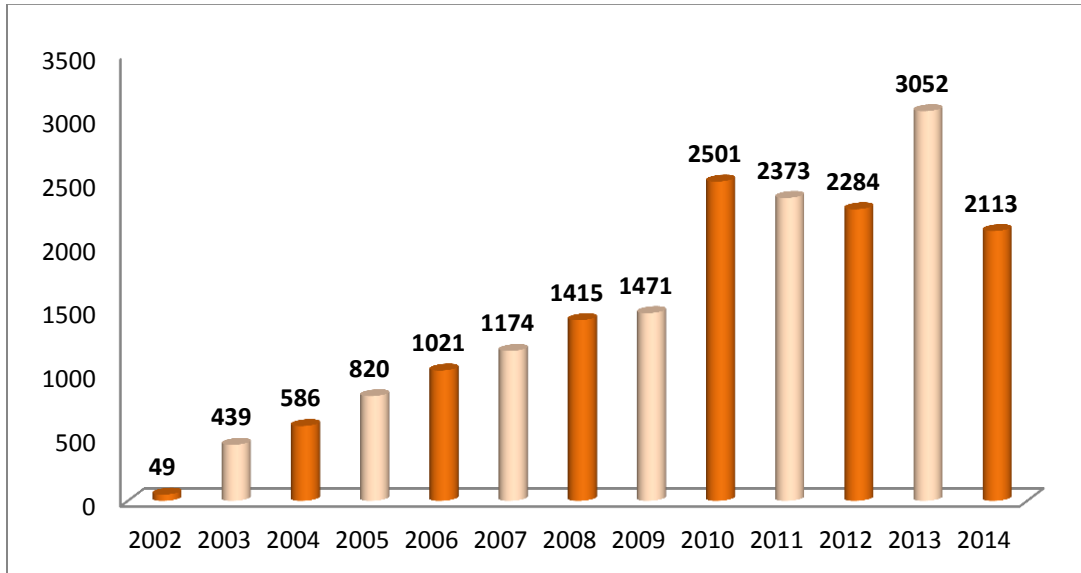
El esfuerzo institucional se ha enfocado en resolver los procedimientos iniciados antes de 2014 y de manera paralela, en atender oportunamente los iniciados durante el periodo de reporte. Por ello, es de resaltar que los resultados obtenidos de estas acciones se traducen en mejores condiciones de vida para la población en su conjunto.

1.1 Denuncias ciudadanas

Entre el primero de enero y el 31 de agosto de 2014, la PAOT atendió tres mil 783 solicitudes. De este universo, 2 mil 113 fueron denuncias ciudadanas ratificadas, relacionadas con procesos de atención prioritaria como: agua, aire, animales, áreas naturales protegidas, áreas

verdes urbanas, áreas de valor ambiental, emisiones a la atmósfera, residuos, ruido y vibraciones, suelo de conservación y uso de suelo; el resto de las solicitudes fue analizado y canalizado a la autoridad competente.

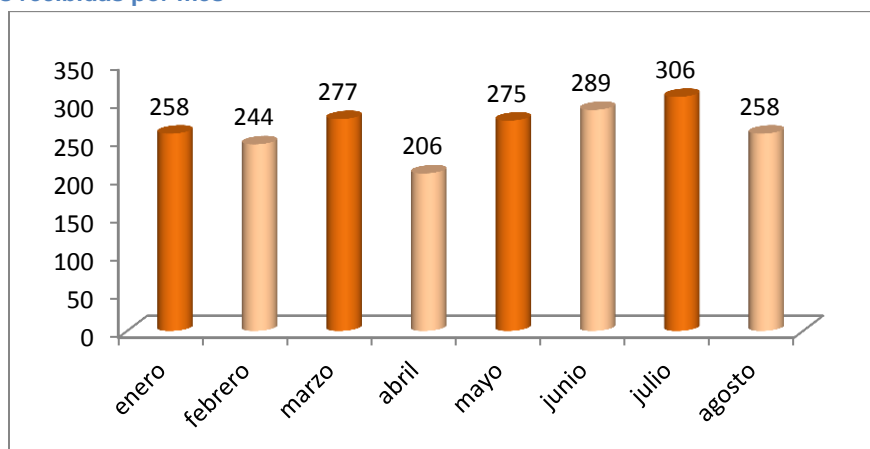
Gráfica 1. Denuncias ciudadanas PAOT 2002-2014¹



FUENTE: PAOT, 2014

Durante el periodo reportado del año en curso, se recibieron en promedio 264 denuncias al mes.

Gráfica 2. Denuncias recibidas por mes



FUENTE: PAOT, 2014

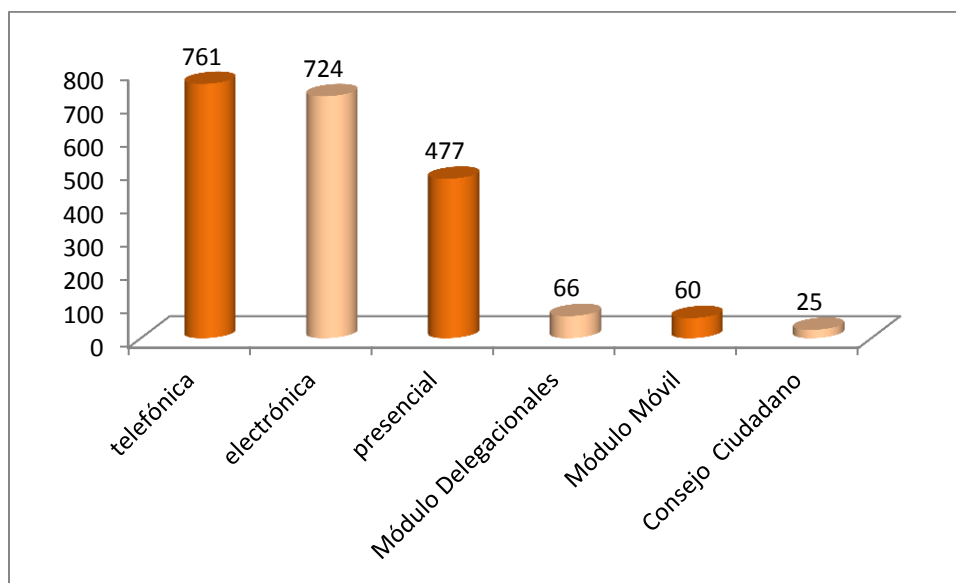
¹ La información de los años 2010 y 2011 presenta un comportamiento atípico, derivado de la presentación de 813 denuncias en materia de asentamientos humanos irregulares (AHI) por parte de un denunciante, de las cuales 685 fueron presentadas en 2010 y 128 durante 2011.

Cabe indicar que las dos mil 113 denuncias, derivan de tres mil 783 solicitudes dirigidas a PAOT, por los siguientes medios: mil 707 por medios electrónicos (página de Internet de la PAOT y correo electrónico), mil 102 vía telefónica, 371 vía Consejo Ciudadano de Seguridad, 477 presenciales Pública y Procuración de Justicia, 60 en el Módulo Móvil y 66 en los Módulos delegacionales.

En términos de la Ley Orgánica de la PAOT, las que no se presentan de manera presencial, requieren ratificación (denuncias presentadas por internet y teléfono), y sólo mil 428 fueron ratificadas, es decir el 51% de las que requerían ratificación. El porcentaje de denuncias recibidas a través de medios electrónicos es del 68%.

Ahora bien, de las dos mil 113 denuncias recibidas y ratificadas, 761 se recibieron vía telefónica y 724 por medios electrónicos, sólo 25 vía Consejo Ciudadano, 477 fueron presentadas de forma presencial en oficinas, 60 en el Módulo Móvil y 66 en los Módulos Delegacionales (34 en el Módulo Delegacional de Xochimilco, 14 en el Módulo Delegacional de Iztapalapa, 15 en el Módulo Delegacional de Magdalena Contreras y tres en el Módulo Delegacional en Milpa Alta).

Gráfica 3. Vías de recepción de denuncias



FUENTE: PAOT, 2014



Módulo móvil

Especial énfasis se hace en las denuncias recibidas a través de la unidad móvil, que es parte del Proyecto Módulo Móvil que la PAOT arrancó en 2012, para acercar la justicia ambiental a la ciudadanía. Durante los primeros ocho meses de 2014, se tuvo presencia permanente los martes en las Jornadas Ciudadanas del Registro Civil, los miércoles en las Jornadas de la delegación Miguel Hidalgo, los jueves en el Centro Internacional de Negocios y colonias de Azcapotzalco y los viernes en las jornadas ciudadanas de la delegación Álvaro Obregón.² También, se ha asistido a otros eventos, los cuales se mencionan en el cuadro siguiente:

Cuadro 1. Número de denuncias ciudadanas recibidas y asesorías brindadas en el Módulo móvil

enero-agosto 2014		
Módulo móvil	Denuncias	Asesorías
Registro Civil	22	57
Miguel Hidalgo	20	50
Azcapotzalco	13	40
Álvaro Obregón	4	36
La Magdalena Contreras (Jornada de Asistencia Técnica para Establecimientos Mercantiles SEDECO)	0	4
Venustiano Carranza (Feria por la Exigibilidad de los Derechos Sociales PROSOC)	0	5
Milpa Alta (2ª Feria de Asistencia Jurídica)	1	10
Fonoteca (Conmemoración del Día de la Conciencia sobre el Ruido)	0	2
Feria Ambiental Gustavo A. Madero	0	3
Feria Día Mundial del Medio Ambiente UAM Azcapotzalco	0	7
Iztacalco (Jornada de Asistencia Técnica para Establecimientos Mercantiles SEDECO)	0	4
Total	60	218

FUENTE: PAOT, 2014

² En el apartado de *Acciones de participación ciudadana* se especifica el número de asesorías que se brindaron a través de la unidad móvil.

Figura 1. Módulo móvil PAOT



FUENTE: PAOT, 2014

Módulos delegacionales

En el primer bimestre de 2014, la PAOT firmó un convenio con la delegación La Magdalena Contreras para instalar en las oficinas delegacionales un módulo de atención a los ciudadanos PAOT. Este módulo, representa el cuarto en funcionamiento con lo cual se brinda atención más cerca a los habitantes de las delegaciones Xochimilco, Milpa Alta, Iztapalapa y La Magdalena Contreras.

Cuadro 2. Denuncias recibidas en los módulos delegacionales

Delegación	Firma de convenio	Inicio de operación	Denuncias recibidas
Xochimilco	16-ago-13	16-ago-13 (atención diaria)	34
Milpa Alta	27-sep-13	16-oct-13 (miércoles)	3
Iztapalapa	23-ago-13	07-nov-13 (jueves)	14
La Magdalena Contreras	19-feb-14	25-feb-14 (martes)	15
Total			66

FUENTE: PAOT, 2014

Figura 2. Módulo delegacional

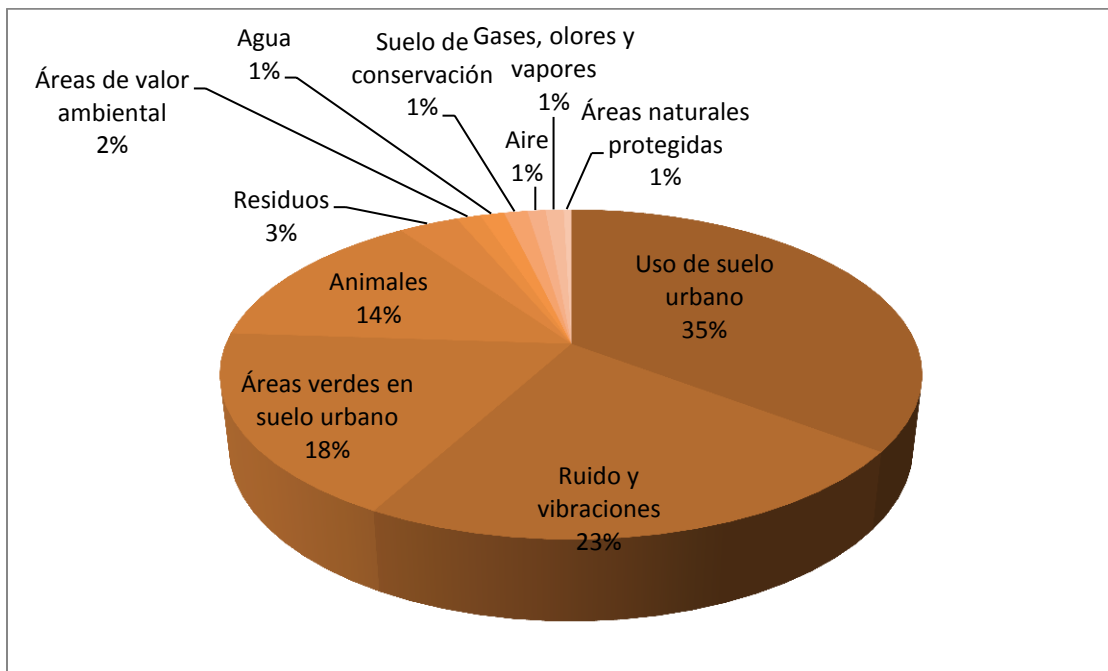


FUENTE: PAOT, 2014

Problemática ambiental y de ordenamiento territorial atendida

Los procesos de deterioro urbano y ambiental más denunciados en este periodo fueron: uso de suelo (35%), ruido y vibraciones (23%), áreas verdes (18%) y animales (14%).

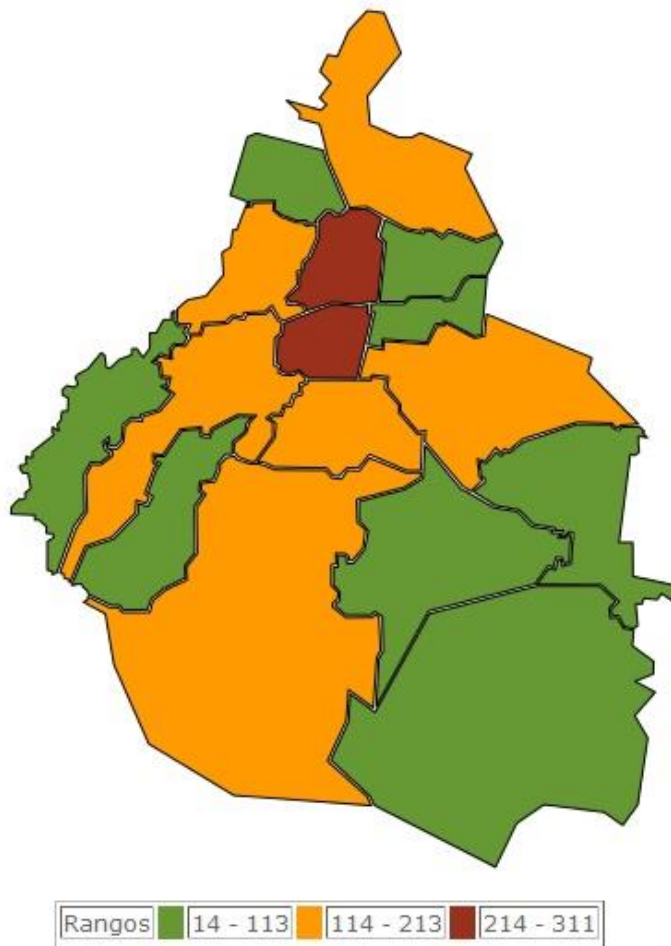
Gráfico 1. Materias denunciadas



FUENTE: PAOT, 2014

Las cinco delegaciones que presentaron mayor número de denuncias durante el periodo que se reporta fueron Cuauhtémoc con 311 denuncias ciudadanas, Benito Juárez con 285, Coyoacán con 194, Miguel Hidalgo con 177 y Álvaro Obregón 159; lo que representa el 53.28% de las denuncias recibidas en la PAOT.

Figura 3. Recepción de denuncias por delegación



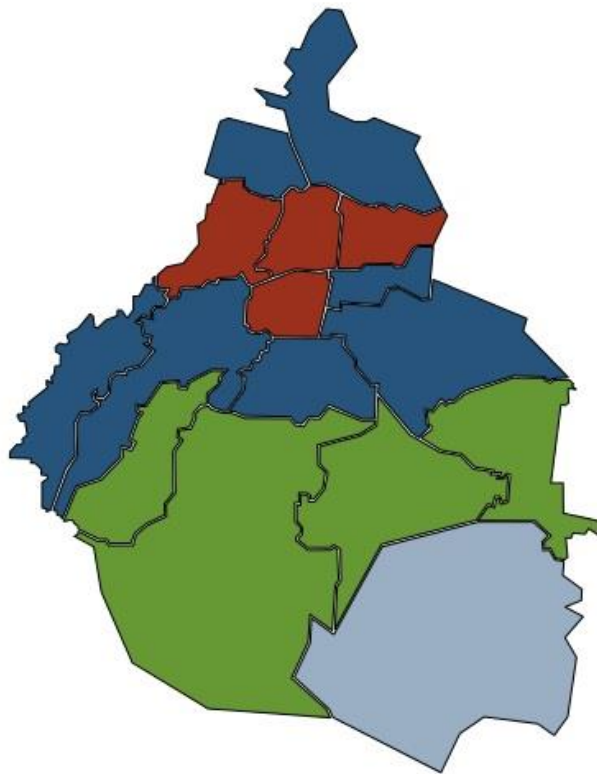
Recepción de denuncias ciudadanas por delegación del 1 de enero al 31 de agosto de 2014		
Delegación	Número	Porcentaje
Álvaro Obregón	159	7.52
Azcapotzalco	94	4.45
Benito Juárez	285	13.49
Coyoacán	194	9.18
Cuajimalpa de Morelos	72	3.41
Cuauhtémoc	311	14.72
Gustavo A. Madero	143	6.77
Iztacalco	65	3.08
Iztapalapa	203	9.61
La Magdalena Contreras	68	3.22
Miguel Hidalgo	177	8.38
Milpa Alta	14	0.66
Tláhuac	26	1.23
Tlalpan	138	6.53
Venustiano Carranza	73	3.45
Xochimilco	91	4.31
Total	2,113	100

FUENTE: PAOT, 2014

En cuanto a la ubicación espacial de las denuncias recibidas en este periodo, la mayoría de éstas se ubican en el Primer contorno, concentrando el 44% de las denuncias recibidas

seguido el contorno Ciudad central con el 40%. Ambos contornos representan más del 84% de las denuncias ciudadanas de la Ciudad de México.³

Figura 4. Recepción de denuncias por contorno



	Contorno	Número	Porcentaje
	Ciudad Central	846	40.04
	Venustiano Carranza		
	Benito Juárez		
	Cuauhtémoc		
	Miguel Hidalgo		
	Primer Contorno	930	44.01
	Álvaro Obregón		
	Azcapotzalco		
	Coyoacán		
	Cuajimalpa de Morelos		
	Gustavo A. Madero		
	Iztacalco		
	Iztapalapa		
	Segundo Contorno	323	15.29
	La Magdalena Contreras		
	Tláhuac		
	Tlalpan		
	Xochimilco		
	Tercer Contorno	14	0.66
	Milpa Alta		
Total		2,113	100

FUENTE: PAOT, 2014

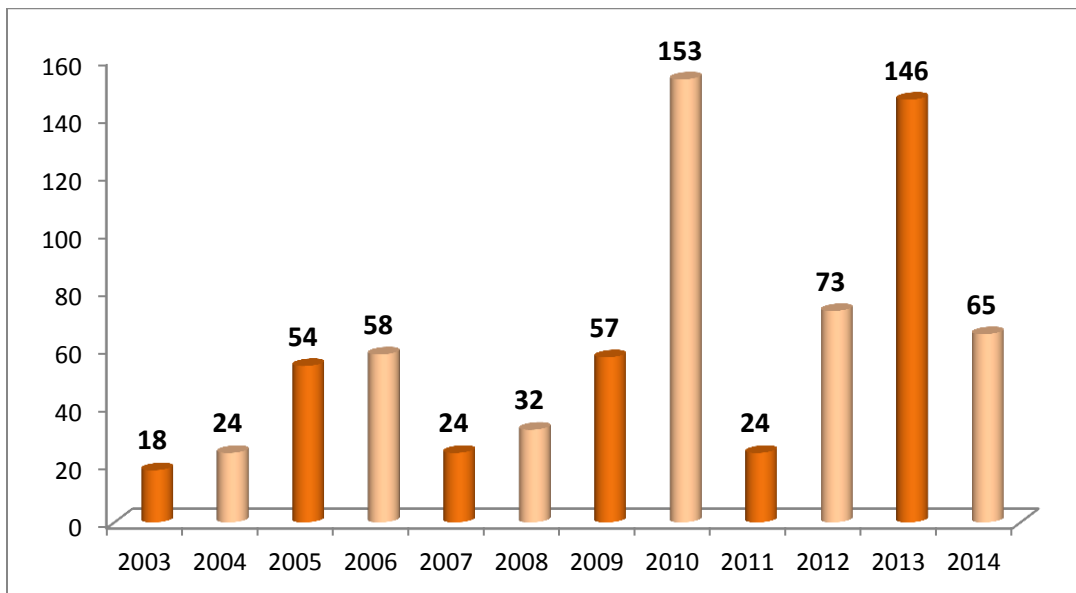
³ Para su análisis espacial, el DF se divide en cuatro contornos: Ciudad Central, conformado por las delegaciones Benito Juárez, Cuauhtémoc, Miguel Hidalgo y Venustiano Carranza; el cual históricamente ha concentrado el mayor número de denuncias recibidas en la PAOT por los procesos urbanos y ambientales que se viven cotidianamente en estas demarcaciones. El Primer Contorno integrado por Álvaro Obregón, Azcapotzalco, Coyoacán, Cuajimalpa de Morelos, Gustavo A. Madero, Iztacalco e Iztapalapa; el cual poco a poco ha ido ganando terreno en cuanto a denuncias por violaciones al uso de suelo y construcciones. El Segundo Contorno conformado por La Magdalena Contreras, Tláhuac, Tlalpan y Xochimilco, el cual ha concentrado un número importante de denuncias; y el Tercer Contorno que corresponde a la delegación Milpa Alta y que presenta la misma problemática que el anterior.

1.2 Investigaciones de oficio

Otra herramienta institucional que tiene como finalidad detener los procesos de deterioro ambiental y urbano, son las investigaciones de oficio que la PAOT realiza por iniciativa propia gracias a la información consignada en los medios de comunicación o que obtenga por cualquier otro medio; o bien, a través de denuncias ciudadanas no ratificadas ante la Procuraduría, sobre cualquier hecho, acto u omisión que produzca o pueda producir desequilibrio ecológico, daños al ambiente o constituya una contravención o falta de aplicación de las disposiciones jurídicas en materia ambiental o del ordenamiento territorial.

En los primeros ocho meses de 2014, la PAOT inició 65 investigaciones de oficio.⁴

Gráfica 4. Investigaciones de oficio por año

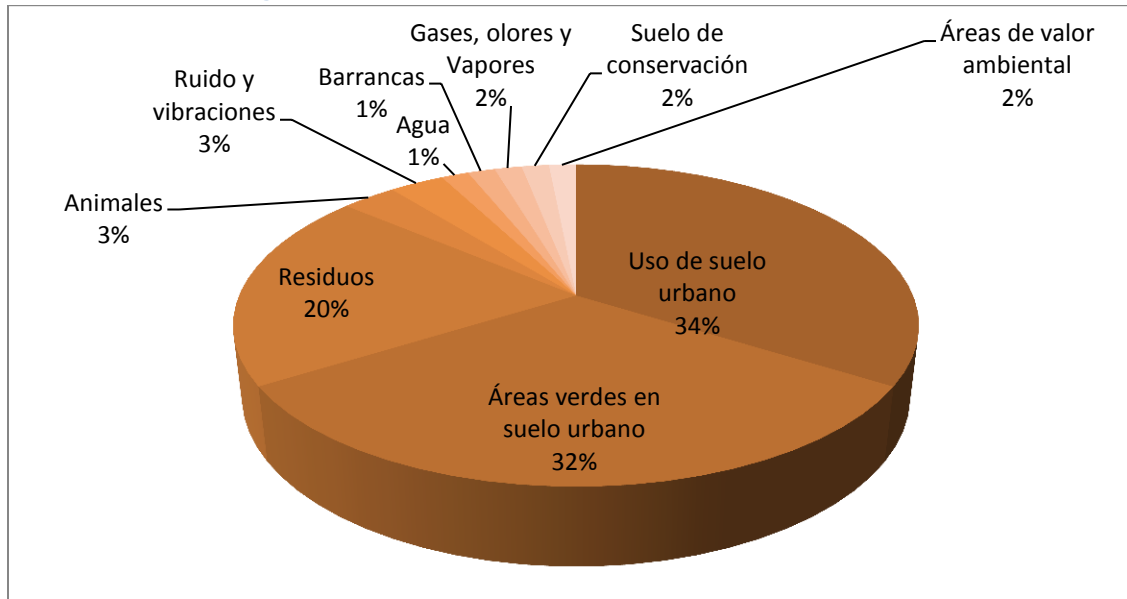


FUENTE: PAOT, 2014

Las investigaciones de oficio iniciadas en este periodo de 2014, fueron principalmente en los temas uso de suelo urbano (22), afectación de áreas verdes en suelo urbano (21) y residuos (13).

⁴ El año 2010 fue un año atípico porque se iniciaron 130 investigaciones de oficio únicamente por asentamientos humanos irregulares.

Gráfica 5. Materia de las investigaciones de oficio



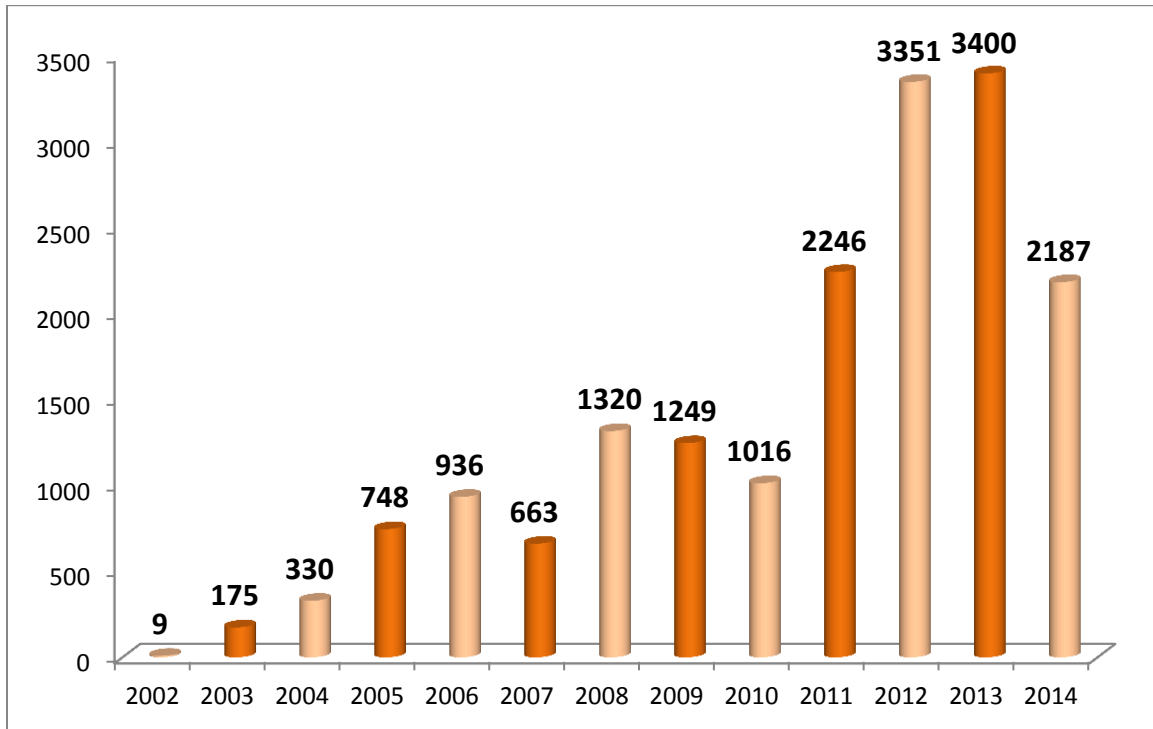
FUENTE: PAOT, 2014

1.3 Resoluciones

De acuerdo con el Diccionario Jurídico Mexicano, una resolución administrativa es un acto de autoridad administrativa que define o da certeza a una situación legal o administrativa. Asimismo, la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal, en su artículo 2° fracción XXIV define resolución administrativa, al acto administrativo que pone fin a un procedimiento de manera expresa o presunta, en caso del silencio de la autoridad competente, que decide todas y cada una de las cuestiones planteadas por los interesados o previstas por las normas.

En el periodo que se reporta, la PAOT emitió dos mil 187 resoluciones.

Gráfica 6. Expedientes concluidos 2002-2014



FUENTE: PAOT, 2014

1.4 Dictámenes técnicos y periciales

De acuerdo con las facultades previstas en su Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal (LOPAOT), corresponde a este organismo formular y validar dictámenes técnicos y periciales sobre daños ambientales y, en su caso, de la restauración o compensación ambiental de los mismos, así como de los efectos adversos en el ambiente y a los recursos naturales generados por violaciones, incumplimiento o falta de aplicación de las disposiciones jurídicas en materia ambiental y del ordenamiento territorial.

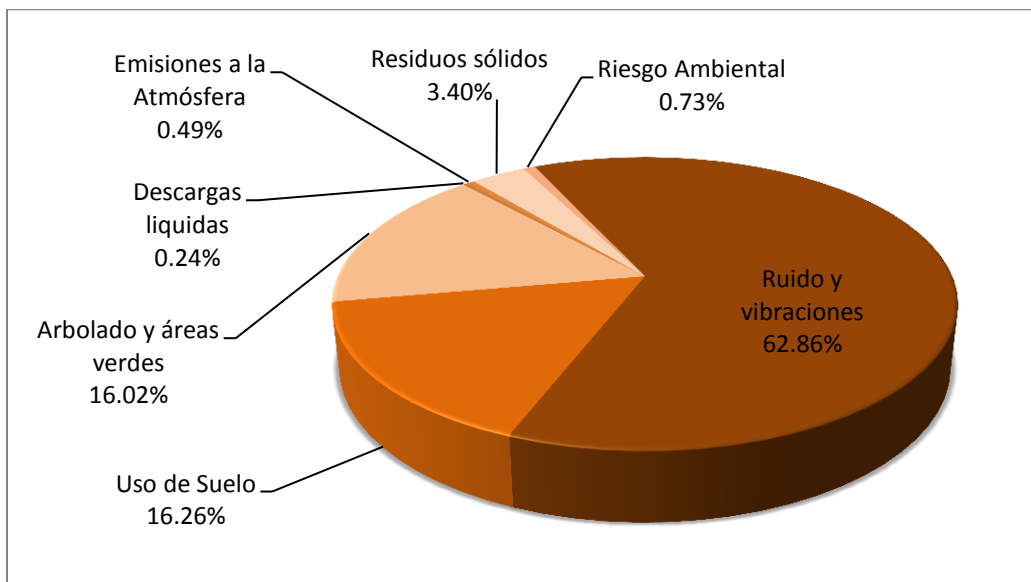
Estos dictámenes constituyen un medio de prueba, traducido en una opinión de carácter técnico para auxiliar a una autoridad en el conocimiento de la verdad jurídica en relación con hechos que se investigan en un procedimiento.

Se emiten para sustanciar los expedientes de las denuncias que atiende esta Procuraduría, así como a solicitud de autoridades administrativas, ministeriales y jurisdiccionales para establecer la existencia o no de infracciones o delitos catalogados como ambientales. Los dictámenes que emite la PAOT contribuyen en la defensa de los derechos de los habitantes del DF a disfrutar de un ambiente adecuado para su desarrollo, salud y bienestar.

De enero a agosto del 2014, se elaboraron 412 dictámenes técnicos y periciales, de los cuales 42 se formularon para aportar elementos de prueba en la integración de indagatorias por hechos probablemente constitutivos de delitos ambientales o en materia de protección urbana, en apoyo a la Procuraduría General de Justicia del DF (PGJDF).

Los temas que predominaron fueron ruido y vibraciones (259), uso de suelo (67), arbolado y áreas verdes (66), residuos sólidos (14), riesgo ambiental (tres), emisiones a la atmósfera (dos) y descargas líquidas (uno).

Gráfica 7. Dictámenes emitidos por tema



FUENTE: PAOT, 2014

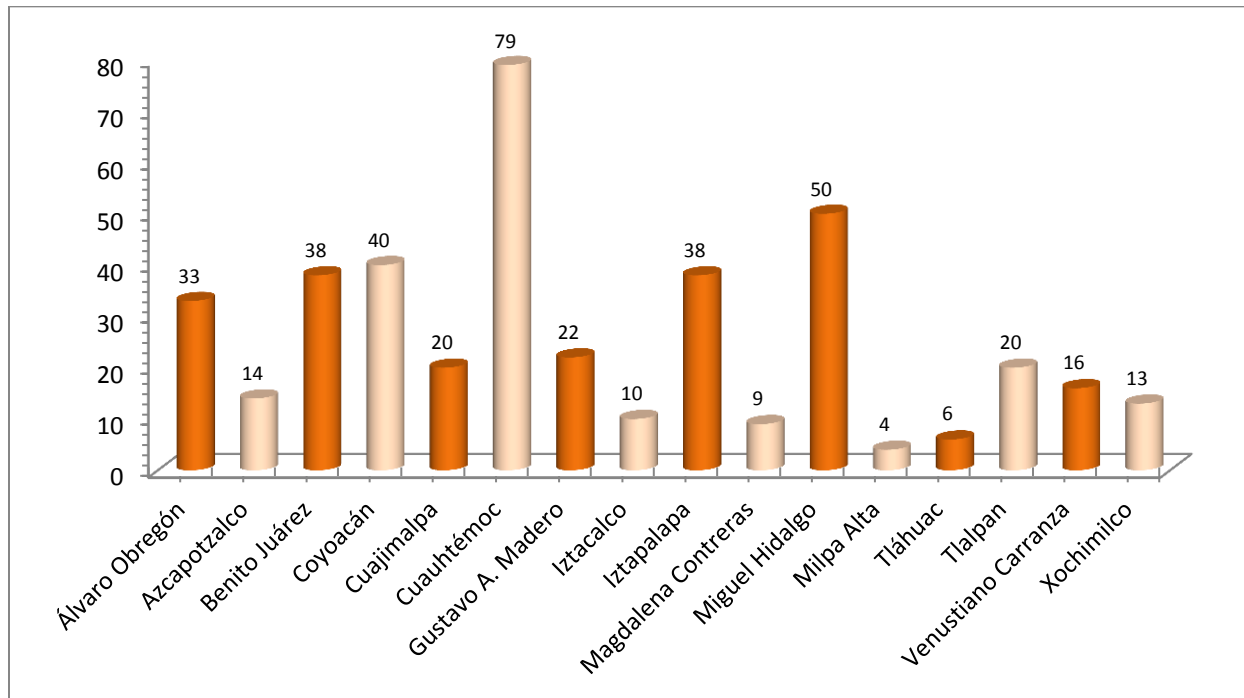
Cuadro 3. Dictámenes emitidos por solicitante

Solicitante	Número de dictámenes
PAOT (internos)	332
PGJDF	42
Otros (externos)	38
Total	412

FUENTE: PAOT, 2014

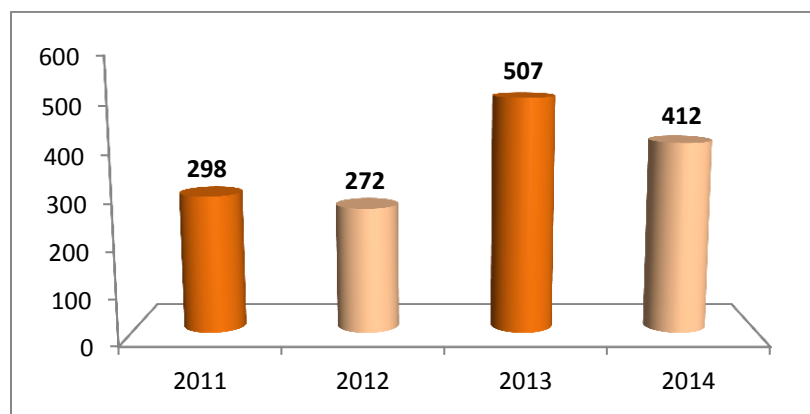
En el periodo de reporte, las delegaciones a las que se dirigió el mayor número de dictámenes fueron Cuauhtémoc, Miguel Hidalgo, Coyoacán, Iztapalapa, Benito Juárez y Álvaro Obregón.

Gráfica 8. Dictámenes emitidos por demarcación política



FUENTE: PAOT, 2014

Gráfica 9. Dictámenes emitidos por año (2011-2014)



FUENTE: PAOT, 2014

1.5 Acciones relevantes



La PAOT atiende casos cuyas características resultan particularmente importantes para la ciudad, dada la magnitud de los efectos adversos que provocan al medio ambiente, su impacto social, o bien, la ambigüedad que representa para cada institución aplicar la ley en la materia de acuerdo a sus competencias.

Los casos presentados a continuación no siempre corresponden a expedientes iniciados en el año que se está reportando, ya que las problemáticas que se refieren y que se solucionaron requirieron de un mayor tiempo de gestión para lograr respuestas efectivas de las autoridades competentes. También es importante señalar que, en muchos casos, fue necesario reunir elementos probatorios y realizar una ardua tarea de coordinación interinstitucional a iniciativa de la PAOT.

1.5.1 Agua

Sin duda, el número y tipo de denuncias que recibe la PAOT refleja la apreciación de los habitantes del DF respecto a los temas ambientales y urbanos que consideran más importantes. En cuanto a éste tema, las denuncias presentadas se refieren a infraestructura en mal estado y a fugas de agua en domicilios particulares; problemáticas que son resueltas por los mismos responsables, sin necesidad de una mayor intervención por parte de las autoridades.

Sin duda, la realización paralela de proyectos integrales para rescatar las zonas con ecosistemas naturales donde se recargan los acuíferos y los ríos “vivos” que aún subsisten en el DF, es una acción ineludible si se pretende contar con los recursos hídricos necesarios para la ciudad en el mediano y largo plazo.

Río Magdalena y Eslava

El día 21 de octubre de 2013 se presentó una denuncia ante esta Procuraduría relativa a la disposición de residuos sólidos y descarga de aguas residuales en las partes media y baja del cauce del Río Magdalena. Dicha denuncia está relacionada con otras siete que fueron presentadas en los años 2010, 2011 y 2012, en las cuales se refiere el presunto daño ambiental ocasionado por la construcción del colector marginal “Río Magdalena”.⁵

⁵ De 2007 a 2009, la PAOT realizó un dictamen en el que se diagnosticó el grado de la perturbación del río, por la contaminación de riberas y cauces, presencia de Asentamientos Humanos Irregulares y la descarga de aguas residuales.



La ejecución del proyecto de rescate integral del Río Magdalena ha sido tema prioritario para los ciudadanos residentes a la zona aledaña al afluente. En ese sentido, para la atención a las denuncias ciudadanas recibidas, la PAOT ha mantenido un constante monitoreo de las actividades que se realizan en torno a este proyecto.

Se constató que en el marco del proyecto ejecutivo “Rehabilitación del Río Magdalena” se construyó el colector marginal “Río Magdalena”, cuya primera etapa comprende del primer Dinamo a Camino de Santa Teresa en la delegación La Magdalena Contreras y la cual culminó en noviembre de 2013. Asimismo, se comprobó la construcción de una planta tratadora de aguas residuales y las acciones de mantenimiento de dos plantas potabilizadoras.

Durante el mes de diciembre de 2013 y hasta mediados del mes de abril de 2014, la PAOT realizó recorridos de seguimiento y evaluación de las condiciones que presenta el cauce, considerando que a finales de 2013 se concluyeron las obras relacionadas con la construcción del colector marginal de los ríos Magdalena y Eslava. Así mismo, se tuvieron reuniones con diferentes áreas de la Secretaría del Medio Ambiente (SEDEMA) y con el Sistema de Aguas de la Ciudad de México (SACM), a fin de corroborar el cumplimiento de las condicionantes establecidas en el Resolutivo de Impacto Ambiental emitido para la obra.

Para anterior, la PAOT elaboró un diagnóstico del grado de perturbación que presentaba el Río Magdalena en el tramo que comprende la zona urbana de la delegación La Magdalena Contreras (desde el puente “La Cañada” hasta la presa Anzaldo), comparando los resultados con el diagnóstico elaborado con la misma metodología para el sitio, durante 2007, obteniendo los siguientes resultados:

En 2014, se observó el cauce con una mejor calidad del agua, pero en menor cantidad. La cantidad de residuos sólidos urbanos y de la construcción sobre el cauce era notoriamente menor que en 2007. Los asentamientos humanos colindantes o dentro de las riveras siguen presentes. La obra del colector fue concluida, pero se detectó que el ramal de Río Eslava llegaba con aguas residuales debido a un taponamiento y colapso del colector, situación que fue hecha del conocimiento del SACM y la delegación y la cual fue resuelta oportunamente.

Así, en coadyuvancia con el SACM y la SEDEMA, se monitorea el cumplimiento del programa de rescate integral de los Ríos Magdalena y Eslava, de las condicionantes de la Autorización de la Manifestación de Impacto Ambiental del “Proyecto ejecutivo para la rehabilitación del colector Magdalena, en el tramo comprendido entre la Cañada y la Presa Anzaldo”, y el funcionamiento de los colectores construidos. Además, se promueve con la delegación La



Magdalena Contreras acciones para evitar el depósito de residuos sólidos en los cauces de ambos ríos.

1.5.2 Áreas de valor ambiental

Las áreas de valor ambiental (AVA) son aquellas áreas verdes donde los ambientes originales han sido modificados por las actividades antropogénicas, pero aún mantienen ciertas características biofísicas y escénicas que permiten restaurarlas o preservarlas, ya que son una importante fuente de abastecimiento de servicios ambientales para la ciudad.

Las afectaciones ambientales que padecen los bosques urbanos y las barrancas –laderas y cauces—, se deben principalmente a la presencia de asentamientos humanos regulares o irregulares, así como al depósito de residuos de la construcción; y en ambos casos pueden representar un riesgo para la población que se asienta en esos lugares. De ahí que sea prioritaria para la PAOT, la atención de los casos relacionados con áreas de valor ambiental.

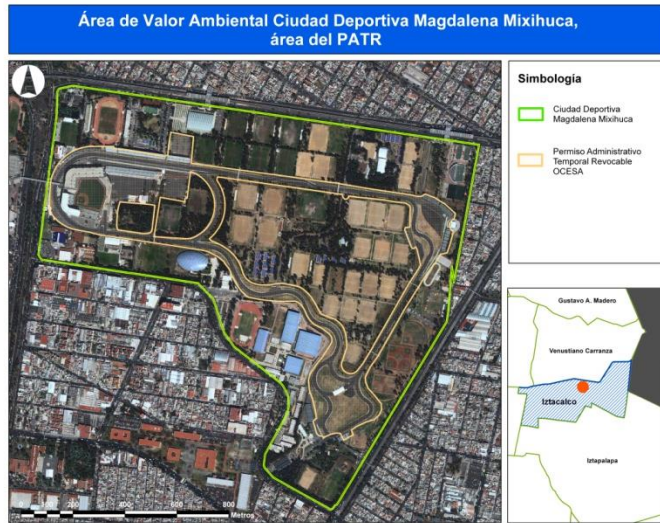
Ciudad Deportiva Magdalena Mixihuca

La PAOT recibió denuncias por supuestas afectaciones a los componentes naturales derivados de los eventos masivos desarrollados al interior del AVA Ciudad Deportiva Magdalena Mixihuca, localizada en la colonia Granjas México, delegación Iztacalco.

Al respecto, la PAOT identificó las afectaciones y las repercusiones ambientales por la ocupación y utilización del AVA para realización de eventos o espectáculos públicos; realizando visitas de reconocimiento de hechos y llevando a cabo la evaluación de los servicios ecosistémicos afectados.

Actualmente, la PAOT lleva a cabo las gestiones para que cualquier actividad que se desarrolle dentro del polígono decretado como AVA, cumpla con las disposiciones regulatorias que permitan su conservación.

Figura 5. Plano del AVA y ocupación de espacios para realización de eventos



FUENTE: PAOT, 2014

Rehabilitación del Bosque de San Juan de Aragón

A raíz de la rehabilitación del AVA Bosque de San Juan de Aragón, localizada en la delegación Gustavo A. Madero, la PAOT participa en el Comité Directivo de Cumplimiento y Supervisión de los trabajos que se realizan derivados de un convenio entre la CONAFOR y la SEDEMA, los cuales consisten en el manejo integral del arbolado (podas y remoción de árboles muertos o enfermos) y en actividades de composteo y reforestación.

Las actuaciones y opiniones técnicas vertidas por la PAOT, han tenido como resultado que las actividades se realicen en el marco de las disposiciones jurídicas ambientales aplicables al AVA, incluso la modificación de las especies arbóreas a reforestar, para que prosperen adecuadamente en el suelo salitroso característico del lugar.

Figura 6. Trabajos en el AVA Bosque de San Juan de Aragón



FUENTE: PAOT, 2014

1.5.3 Áreas verdes y arbolado

La afectación de áreas verdes y arbolado es una de las problemáticas más recurrentes en el DF. De enero a agosto de 2014, el 18% de las denuncias recibidas en la PAOT están relacionadas con dicho tema, situación que deja ver la magnitud del problema en la ciudad, cuando son estas áreas las que contribuyen de manera fundamental al mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes, ya que capturan partículas contaminantes suspendidas, producen oxígeno, evitan la erosión del suelo, incrementan la humedad, disminuyen los niveles de ruido, captan agua pluvial y constituyen sitios de refugio y alimentación para diversas formas de vida. Con el objetivo de frenar esta tendencia, la Procuraduría dio inicio de manera oficiosa a diversas investigaciones.

Canal Nacional

La PAOT recibió denuncias referentes a la falta de mantenimiento y cumplimiento del plan de manejo y salvaguarda del área verde conocida como Canal Nacional (delegación Coyoacán y Xochimilco). La gestión realizada por esta Procuraduría ha implicado la coordinación interinstitucional con entidades del gobierno de la Ciudad de México (competentes en el mantenimiento de la zona). Se realizaron visitas de reconocimientos de hechos, en las cuales

se identificaron puntos críticos, que deben ser atendidos de forma inmediata como lo son: la acumulación de basura, la infestación de muérdago en los árboles, la presencia de árboles de riesgo y la presencia de lirio en el canal.

Asimismo, la PAOT elaboró un reporte técnico en el que se concluyó que el Canal Nacional es un espacio que debe preservarse, conservarse y en algunos tramos restaurarse, ya que se conecta con el Área Natural Protegida Zona Sujeta a Conservación Ecológica “Parque Ecológico de Xochimilco y Ejidos de San Gregorio Atlapulco”, el cual debe considerarse un potencial corredor biológico debido a que permite el desplazamiento de las especies de flora y fauna característicos de la zona en ambas direcciones. Aunado a lo anterior, se han tenido reuniones con la Dirección General de Zoológicos y Vida Silvestre y la Dirección de Bosques Urbanos de la SEDEMA, con los cuales se manifestó el interés por rescatar y proteger este Canal debido al aporte de servicios ecosistémicos, tales como la captura de partículas suspendidas, amortiguador de cambios bruscos de temperatura, infiltración de agua al manto freático, barreras contra el viento y ruido, refugio de flora y fauna silvestre, aumentan la calidad de vida de los habitantes de esta Ciudad.

Figura 7. Canal Nacional



FUENTE: PAOT, 2014

Podas severas en avenida Vasco de Quiroga

En la avenida Vasco de Quiroga, colonia Peña Blanca Santa Fe en la delegación Álvaro Obregón, se llevó a cabo la poda indiscriminada de más de 100 árboles adultos, presuntamente con la intención de dar visibilidad a un anuncio publicitario.

Al respecto, la PAOT llevó a cabo un dictamen técnico de los árboles afectados, en el que se encontró que 105 árboles sufrieron podas severas, las cuales contravienen la normatividad en materia de áreas verdes y arbolado debido a que provocan la pérdida de la estructura natural del arbolado, propiciando condiciones que los exponen a enfermedades y plagas. Dicho dictamen fue entregado a la Fiscalía de Delitos Ambientales de la Procuraduría de Justicia del DF como elemento de prueba, coadyuvando con la autoridad ministerial en el procedimiento de integración de la averiguación previa iniciada por los hechos mencionados. Asimismo, se solicitó a diversas instancias de gobierno, las autorizaciones para la poda, el anuncio espectacular y demás información que ayude a detectar a los responsables.

Figura 8. Poda indiscriminada para liberar campo visual de anuncio publicitario



FUENTE: PAOT, 2014

Rehabilitación de avenida Presidente Masaryk

La PAOT realiza diariamente recorridos en los diferentes tramos que comprende la obra de rehabilitación de Avenida Presidente Masaryk, a efecto de constatar que dichos trabajos no afecten las raíces primarias del arbolado existente, así también vigila que las podas se realicen conforme a la norma aplicable. Se han celebrado reuniones de trabajo con las autoridades involucradas y los vecinos de Polanco, con el fin de atender las dudas y peticiones que éstos últimos tienen con relación al proyecto que nos ocupa. Se solicitó que DEVA realizara visita de verificación a la multicitada vialidad, la cual inició el 27 de agosto de 2014, lo anterior a efecto de que se impongan las sanciones que correspondan, por contravenciones a una resolución administrativa de impacto ambiental, a través de la cual la DGRA-SEDEMA autoriza a la empresa Construcciones Lerma, S. A. de C. V., llevar a cabo el Proyecto Integral de la Rehabilitación del Corredor Urbano Avenida Presidente Masaryk.

Las PAOT, en conjunto con la supervisión externa y un representante de la empresa, acudieron a dos invernaderos ubicados en Cuernavaca y Texcoco, con el objeto de seleccionar árboles que servirán para la restitución, los cuales deben cumplir con la norma ambiental NADF-001-RNAT-2012, así como con los requerimientos de la resolución de impacto ambiental en cuanto a lo siguiente: que no cuenten con ninguna plaga, daño mecánico, o enfermedad por virus o bacterias, la altura debe de ser de siete metros y el diámetro de diez cm., con fronda abundante y de color verde. Los árboles deben de estar incluidos en un cepellón de mínimo seis veces el diámetro del tronco.

Figura 9. Trabajos de rehabilitación del espacio público en avenida Presidente Masaryk



DEVA inicia visita de verificación en Avenida Presidente Masaryk.

PAOT vigila que los trabajos de obras no afecten en arbolado.

FUENTE: PAOT, 2014

Saneamiento del arbolado en avenida Paseo de la Reforma

A partir del mes de mayo de 2013 y en el marco de la Primera Cruzada Integral Contra el Muérdago, dieron inicio los trabajos en avenida Paseo de la Reforma, en el tramo comprendido entre las calles Río Ródano hasta avenida de los Insurgentes, con el propósito de atender aquellos árboles infestados con muérdago y árboles de alto riesgo, realizando para ello podas de saneamiento o inclusive el derribo, según corresponda.

Durante los trabajos que están a cargo de la SEDEMA en coordinación con la SOBSE, la PAOT supervisa que los trabajos se lleven a cabo por especialistas y en estricto apego a la normatividad ambiental, además de brindar información a la ciudadanía.

Para lo anterior, la delegación Cuauhtémoc emitió la autorización de poda de 725 árboles y el derribo de 443, con base en el diagnóstico realizado por la SEDEMA y la PAOT. La restitución del arbolado derribado se realizará preferentemente en el sitio donde se ejecuten las acciones de manejo siempre y cuando el espacio lo permita.

Figura 10. Trabajos de saneamiento de arbolado



FUENTE: PAOT, 2014

Rehabilitación del Parque El Mexicanito

La PAOT inició una investigación de oficio en el parque denominado El Mexicanito, localizado en Paseo de la Reforma esquina con calle Arquímedes, colonia Bosques de Chapultepec, delegación Miguel Hidalgo, ubicado dentro de un área de valor ambiental, en el cual se realizaron trabajos de rehabilitación desarrollados en dos etapas:

1) Saneamiento del arbolado consistente en el retiro de árboles muertos, plagados, así como la poda de ramas secas y epicórmicas, así como el trasplante de árboles que por su ubicación tendrían poca oportunidad de desarrollarse, mismos que se hicieron con la autorización correspondiente de la Dirección General de Bosques Urbanos y Educación Ambiental de SEDEMA. En dicho saneamiento se intervinieron un total de mil 349 árboles, de los cuales se derribaron 450, se podaron 535 y se trasplantaron 364.

2) Proyecto arquitectónico constructivo para restituir el alumbrado, la rehabilitación de acceso y andadores, realización de una trotapista e incorporación de mobiliario urbano como bancas y botes de basura, a cargo de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano de la delegación Miguel Hidalgo. Al respecto, la PAOT vigila que para la realización de este proyecto, se cuente con las autorizaciones correspondientes.

Es importante destacar, que dentro de los reconocimientos de hechos que realizó personal de esta Entidad en conjunto con la Dirección de Bosque de Chapultepec, se constató que la terraza del Restaurante Carlota invadía parte del Parque Mexicanito, por lo que la Dirección Ejecutiva de Vigilancia Ambiental inició el procedimiento administrativo respectivo.

Figura 11. Parque El Mexicanito



Terraza del Restaurante “Los Amantes” que se encuentra dentro del Parque El Mexicanito.

Saneamiento de arbolado realizado en el Parque el Mexicanito.

FUENTE: PAOT, 2014

Censo diagnóstico de arbolado

Durante los meses de julio y agosto la PAOT realizó censos de arbolado en algunas áreas verdes representativas de la ciudad, con la finalidad de atender denuncias ciudadanas y promover el manejo adecuado del arbolado conforme a la normatividad aplicable en la materia.

Durante el desarrollo de los censos se cuantifican y dictaminan respecto al estado físico y fitosanitario de los individuos arbóreos encontrados en el área verde.

Durante el periodo de reporte destacan los elaborados en el Parque México, en la delegación Cuauhtémoc, Parque La Bombilla, en la delegación Álvaro Obregón y Parque Antonio Machado en la delegación, Miguel Hidalgo.

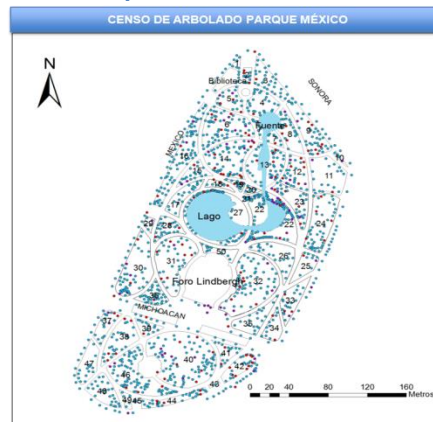
Durante dichos censos se contabilizaron diagnosticaron 3 mil 360 árboles y se ubicaron espacialmente en mapas generados por jardineras en cada uno de los parques.

Cuadro 4. Censo diagnóstico de arbolado

REA VERDE	ARBOLES CENSADOS
Parque México	1,608
Parque La Bombilla	1,380
Parque Antonio Machado	372
TOTAL	3,360

Fuente. PAOT, 2014

Figura. 12 Trabajos de diagnóstico y ubicación espacial de los árboles censados



FUENTE: PAOT, 2014

1.5.4 Uso de suelo

Anuncio Espectacular

La PAOT recibió denuncia ciudadana por la colocación de un anuncio espectacular en Avenida Churubusco 358, colonia Sinatel, delegación Iztapalapa.

De acuerdo a los reconocimientos de hechos practicados por personal de la Procuraduría, se constató el anuncio espectacular con publicidad reciente; la base del anuncio se encuentra instalada al interior del inmueble cruzando los entresijos y la azotea, representando riesgo a las personas y sus bienes.

Derivado de la resolución administrativa de fecha 29 de julio de 2014 emitida por PAOT, la Secretaría de Protección Civil del Gobierno del Distrito Federal, emitió un dictamen técnico de riesgo, identificando el anuncio como de Alto Riesgo, por lo que el anuncio debe ser retirado.

Figura 13. Anuncio espectacular de alto riesgo



FUENTE: PAOT, 2014

Construcción de dos condominios al amparo de la Norma General de Ordenación número 26

La PAOT inició una investigación de oficio y recibió denuncia ciudadana por las presuntas irregularidades en materia de desarrollo urbano y construcción de un condominio de 124 viviendas en el predio ubicado en calle 1 número 143 y de un condominio de 138 viviendas en el predio ubicado en calle 2 número 203, ambos en la colonia Agrícola Pantitlán, delegación Iztacalco.

Se realizó un reconocimiento de hechos para ambos casos. En el primer caso se constataron actividades de construcción al amparo de la Norma General de Ordenación número 26 de un inmueble de ocho niveles. En el segundo caso se constataron actividades de construcción al amparo de la Norma General de Ordenación número 26 de cuatro torres de seis niveles.

Como resultado, se comprobó que ambas construcciones cuentan con un dictamen negativo de factibilidad de dotación de los servicios hidráulicos de agua potable, agua residual tratada y drenaje, rebasa el costo máximo de viviendas de interés social y no incorpora los criterios de sustentabilidad requeridos.

Derivado de las gestiones realizadas por la PAOT ante la delegación Iztacalco (en el primer caso), se inició procedimiento de revocación del Registro de Manifestación de Construcción. En el segundo

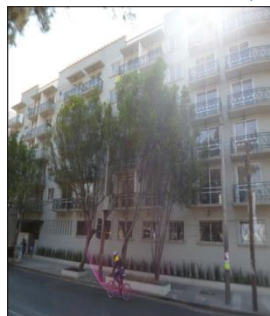
En el segundo caso, derivado de las gestiones realizadas por la PAOT ante la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal, se interpuso juicio de lesividad en contra del Certificado de Uso del Suelo, con intervención de esta Procuraduría como tercero interesado.

Figura 14. Vista general del inmueble ubicado en calle 1 número 143, Agrícola Pantitlán



FUENTE: PAOT, 2014

Figura 15. Vista general del inmueble ubicado en calle 2 número 203, Agrícola Pantitlán



FUENTE: PAOT, 2014



Construcción de conjunto habitacional en dos cuerpos constructivos de seis niveles para 17 viviendas

La PAOT recibió denuncia ciudadana por incumplimientos en materia de desarrollo urbano (zonificación) y construcción en calle Josefa Ortiz de Domínguez 30 (antes 11), colonia Del Carmen, delegación Coyoacán.

En los reconocimientos de hechos practicados por personal de la Procuraduría, se constataron actividades de construcción en seis niveles con un 90% de avance, rebasando en tres niveles lo permitido por la zonificación de conformidad con el Programa Parcial de Desarrollo Urbano de la Colonia Del Carmen; así también la colocación de sellos de suspensión de actividades de la delegación Coyoacán.

El Registro de Manifestación de Construcción fue declarado nulo por la Dirección General de Obras (12 de junio de 2012) debido a la presentación de la Solicitud de Constancia de Zonificación de Uso de Suelo de fecha 13 de septiembre de 1991. Se realizó visita de verificación administrativa ejecutada el primero de noviembre de 2013 por la Dirección General Jurídica y Gobierno, que resolvió el 04 de marzo de 2014, ordenando la suspensión de los trabajos. Las viviendas se encuentran concluidas sin habitar.

Derivado de la resolución administrativa de fecha 30 de junio de 2014 emitida por PAOT, se solicitó la Custodia del Folio Real al Registro Público de la Propiedad y el Comercio del DF, de la totalidad del predio, resultando en Custodia el Folio Real número 9546175, con auxiliares del 1 al 17, (correspondiente al predio) que consiste en retirarlo del tráfico ordinario y no se realizarán inscripciones sobre el mismo; no se expedirán constancias ni certificaciones, se denegarán los trámites relacionados y no se podrá consultar vía sistema electrónico.

Construcción (obra nueva), desarrollo urbano (zonificación) y ruido por el funcionamiento del establecimiento mercantil denominado “Mercado Roma”, ubicado en Querétaro 225, Roma Norte, Cuauhtémoc

Se construyó un tercer nivel y la modificación estructural del inmueble ubicado en Querétaro 225, Roma Norte, Cuauhtémoc, sin contar con Registro de Manifestación de Construcción para su ejecución, en ese sentido la Dirección General Jurídica y de Gobierno en Cuauhtémoc, así como el Instituto Verificación Administrativa del Distrito Federal iniciaron procedimiento en materia de construcción y zonificación mismos que están pendientes de

substanciación, sin embargo, se concluyeron los trabajos de obra y está operando el establecimiento.

Cuenta con 54 locales comerciales de diversos giros y cuatro restaurantes, de los cuales 13 cuentan con la venta de bebidas alcohólicas, mismo que se encuentra sujeto al Programa Delegacional de Desarrollo Urbano vigente en Cuauhtémoc (2008), que le asigna la zonificación Habitacional, cuatro niveles máximos de construcción, 20% mínimo de área libre y densidad M: una vivienda por cada 50 m² de terreno (H 4/20 M), en donde el uso de suelo para bar, restaurante bar, restaurante con venta de bebidas alcohólicas, no se encuentran permitidos, por lo que la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda tendrá que informar qué usos están permitidos.

La Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal, emitió Certificado por Derechos Adquiridos para el uso de suelo de bar en una superficie de 1,488.99 m², sin embargo de los antecedentes proporcionados por la misma se tienen registradas superficies que van de los 600 m² a 732 m² que es la totalidad del inmueble.

Por otra parte, Protección Civil en Cuauhtémoc informó que respecto al incidente del corto circuito de fecha 11 de julio de 2014, fue generado por el local comercial con razón social “El Carbón”, en el que se colocaron sellos de labor por parte de la Secretaría de Protección Civil.

Existe oposición vecinal por el funcionamiento (por la generación de ruido, factibilidad de servicios y conflictos viales y de movilidad).

Figura 16. Inmueble ubicado en Querétaro 225, Roma Norte



FUENTE: PAOT, 2014



Construcción (obra nueva), desarrollo urbano (zonificación), invasión de un área valor ambiental “Barranca Río Dolores”, derribo de arbolado y falta de autorizaciones por actividades de obra por la construcción de diez viviendas en Parque de Los Príncipes 98, Lomas Altas, Miguel Hidalgo

Al predio ubicado en Parque de Los Príncipes 98, Lomas Altas, Miguel Hidalgo le aplica el Programa Parcial Colonia Lomas Altas, Lomas de Reforma, Real de las Lomas y Plan de Barrancas (1992), que le asigna dos zonificaciones: Habitacional Unifamiliar, equivalente a 4,201.02 m² (17.40%) 1VIV/1000 m², altura máxima de 9.00 metros o tres niveles, lote tipo 1,000 m² y AV (Área Verde), equivalente a 19,949.97 m² (82.60%); para un total de terreno de 24,150.99 m², sin embargo, SEDUVI-DF emitió un certificado único de zonificación de uso del suelo, para 24 viviendas, no obstante que la zonificación habitacional únicamente le permite una densidad de cuatro viviendas máximo.

Se identificó Registro de Manifestación de Construcción, para diez viviendas en dos cuerpos constructivos con seis niveles de altura cada uno, tres de ellos bajo el nivel de banqueta, en una superficie total de construcción de 9 mil 755.47 m², área libre de 20 mil 331.68 m² y superficie de desplante de 3 mil 819.31 m², siendo que ésta última está ubicada dentro de la zonificación AV (área verde) y dentro del AVA (área de valor ambiental) denominada “Barranca Río Dolores”, lo que no está permitido y colinda con zonas federales.

Mediante Resolución Administrativa, de fecha 6 de diciembre de 2013, la Dirección General de Regulación Ambiental de SEDEMA, revocó la Manifestación de Impacto Ambiental, para el proyecto denominado “Conjunto Residencial Príncipes”, fue impugnada mediante juicio de garantías en fecha 18 de marzo de 2014, en el que se concedió la suspensión definitiva de dicho acto a favor del particular.

Sin embargo, en fecha 10 de julio de 2014, SEDUVI emitió nuevo certificado para el predio, en el cual refiere la emisión de un nuevo Dictamen de Determinación de Límites de Zonificación de los Programas de Desarrollo Urbano y el Plano correspondiente, determinando una superficie de 5 mil 108.74 m² para la zonificación Habitacional Unifamiliar, altura máxima hasta nueve metros o tres niveles y 55% mínimo de área libre, donde el cálculo de viviendas permitidas será de 1 vivienda por cada 1000 m²; 18 mil 293.74 m², para la zonificación AV (Área Verde), y 748.51 m², para la Afectación de la Zona Federal del Río Dolores, esta última no prevista en certificados anteriores.

Construcción de un inmueble de siete niveles para uso de plaza comercial y bodega en el Centro Histórico

La PAOT recibió denuncia ciudadana por las presuntas irregularidades en materia de desarrollo urbano (uso de suelo y zonificación) y construcción en el predio ubicado en Manuel Doblado 73, colonia Centro, delegación Cuauhtémoc.

Se realizó un investigación en la que se constataron actividades de construcción de un inmueble de siete niveles, en etapa de acabados y ocupada la planta baja con uso de plaza comercial.

La obra se realizó sin contar con el Registro de Manifestación de Construcción y sin dictamen de la Dirección de Gestión del Patrimonio Cultural Urbano de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal, por ubicarse en área de conservación patrimonial; incumpliendo la zonificación y el uso del suelo del Programa Parcial de Desarrollo Urbano Centro Histórico del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano vigente en Cuauhtémoc y el Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal.

La PAOT emitió una resolución administrativa el 12 de junio de 2014, en la cual se solicitó al Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal ejecutara verificación materia de desarrollo urbano (zonificación y uso de suelo). La Dirección General Jurídica y de Gobierno de la delegación Cuauhtémoc, ejecutó verificación que recayó en sanción económica y clausura; esta Procuraduría solicitó la reposición de sellos al inmueble e iniciar las acciones legales por su por violentarse el estado de clausura.

Figura 17. Construcción de un inmueble de siete niveles para uso de plaza comercial y bodega en el Centro Histórico



FUENTE: PAOT, 2014

Ocupación de vía pública y cambio de uso de suelo de un predio propiedad del GDF con zonificación “Espacio Abierto”

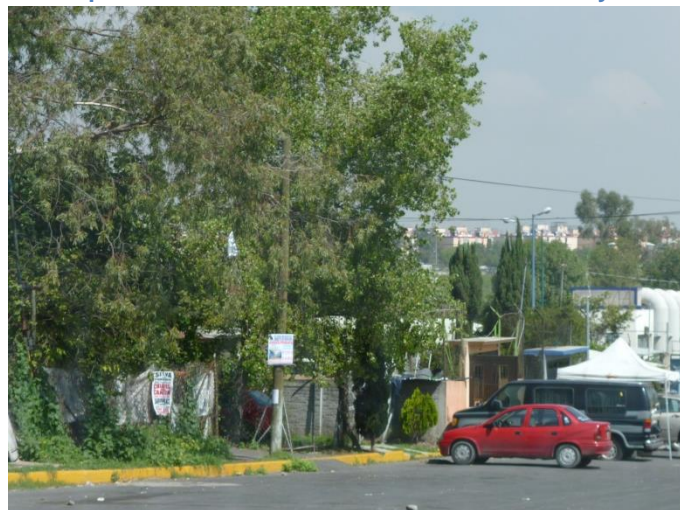
La PAOT recibió denuncia ciudadana por contravenciones en materia de desarrollo urbano (uso de suelo), construcción, ocupación de la vía pública, establecimiento mercantil y afectación de área verde por el funcionamiento de un taller mecánico y construcción de viviendas en el camellón ubicado en Avenida Batallón Fijo de Veracruz, entre Guelatao y Batallón Ligerero de Toluca, frente a la Unidad Habitacional Ejército de Oriente II, zona ISSSTE, delegación Iztapalapa.

En los reconocimientos de hechos practicados por la Procuraduría, se constató la presencia de construcciones para vivienda y un taller mecánico, así como afectación a la cubierta vegetal del predio.

Mediante una resolución administrativa, se asentaron incumplimientos en materia de desarrollo urbano, toda vez que el uso de suelo para la instalación de vivienda unifamiliar y plurifamiliar, así como talleres automotrices se encuentra prohibido.

También, PAOT presentó una denuncia penal respecto de las construcciones, por la comisión de conductas que pudieran constituir hechos delictivos; la Dirección Territorial Cabeza de Juárez, de la delegación Iztapalapa, inició procedimiento de recuperación de la vía pública.

Figura 18. Afectación de área verde por el funcionamiento de un taller mecánico y construcción de viviendas



FUENTE: PAOT, 2014



Presentación de 41 denuncias ciudadanas por irregularidades en materia de desarrollo urbano (zonificación), construcción (obra nueva), protección a colindancias, impacto urbano, impacto ambiental, derribo de arbolado, protección civil, ruido y obstrucción a la vía pública, derivado de las actividades de obra, consistente en la edificación de 105 viviendas en tres torres con diez niveles, en Cumbres de Maltrata 423, Narvarte Oriente, Benito Juárez

De conformidad con el PDDU para Benito Juárez, al predio en Cumbres de Maltrata 423, Narvarte Oriente, Benito Juárez, le aplica la zonificación Habitacional con Comercio en Planta Baja, seis niveles máximo de construcción, 20% mínimo de área libre; densidad Z, (HC6/20/Z) (el número de viviendas permitidas es el resultado de dividir la superficie máxima de construcción entre la superficie por cada vivienda), permitiéndose la construcción de 223 viviendas en seis niveles, con 14 mil 472.86 m² de construcción y 603.03 m² de superficie libre.

La Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal, emitió en fecha 15 de enero de 2013, el Dictamen para la Constitución del Polígono de Actuación mediante el Sistema de Actuación Privado, para la construcción de 170 viviendas en tres torres, con diez niveles y 14 mil 472.80 m² de superficie de construcción, así como una superficie libre de mil 567 m² (52%), no obstante en el Registro de Manifestación de Construcción se asentaron 105 viviendas en tres cuerpos constructivos de diez niveles y dos sótanos, lo anterior en una superficie total de construcción de 15 mil 895.23 m² (de los cuales sólo 9 mil 864.87 m² son cuantificables por estar sobre el nivel de banqueteta y 6 mil 030.36 m² no son cuantificables por estar bajo nivel de banqueteta) y un área libre de 2 mil 037.00 m² (67.55%), en 3 mil 015.18 m² de superficie total del terreno.

Debido a la falta de supervisión del personal a cargo, no se identificó el estado de las colindancias de la excavación que se realizó, lo que ocasionó que se formara un socavón en Calle Pachuquilla, afectaciones estructurales a los inmuebles colindantes y la generación de riesgo en materia de protección civil; por lo que los vecinos argumentan la inestabilidad de sus inmuebles, así como de las colindancias del perímetro de la construcción.

La Secretaría de Protección Civil y Protección Civil de Benito Juárez, proporcionaron dictámenes de riesgo de la totalidad de los inmuebles colindantes a la obra, de los que se desprende que existen riesgo alto, medio e inmuebles sin riesgo. Asimismo, el instituto de seguridad de las construcciones del Distrito Federal, realizó dictámenes estructurales de algunos inmuebles colindantes a la obra, desprendiéndose que existe riesgo alto, medio e inmuebles sin riesgo.

Figura 19. Edificación de 105 viviendas en tres torres con diez niveles, en Cumbres de Maltrata 423, Narvarte Oriente, Benito Juárez



FUENTE: PAOT, 2014

Violación al uso de suelo, disposición de residuos sólidos de manejo especial (cascajo), emisiones a la atmósfera y obstrucción a la vía pública por funcionamiento de un establecimiento con giro de casa de materiales

La PAOT recibió denuncias ciudadanas por contravenciones en materia de desarrollo urbano (uso de suelo), disposición inadecuada de residuos sólidos de manejo especial (cascajo), emisiones a la atmósfera (partículas, olores y ruido) y obstrucción de la vía pública por el funcionamiento de un establecimiento mercantil con giro de tienda de materiales para la construcción, denominado “Materiales para la Construcción Fraga”, ubicado en calle Procuradores 31, colonia El Sifón, delegación Iztapalapa.

Se realizaron diversos reconocimientos de hechos en los que se constató el funcionamiento de un establecimiento mercantil que realizaba actividades de depósito y almacenamiento de residuos sólidos de manejo especial (cascajo), ocupación y obstrucción de la vía pública por los camiones de carga, emisiones de ruido y partículas al ambiente, al amparo de un Certificado Único de Zonificación de Uso del Suelo para tienda de materiales. El uso de suelo constatado no se encuentra permitido incumpliendo con el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano vigente en Iztapalapa.

Derivado de las gestiones realizadas por la PAOT ante la delegación Iztapalapa, el Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal y la SEDEMA, se iniciaron los procedimientos

de verificación administrativa e inspección correspondientes. En febrero de 2014, la Dirección Ejecutiva de Vigilancia Ambiental (DEVA), impuso como medida de seguridad el estado de clausura al establecimiento de referencia.

Figura 20. Establecimiento mercantil en funcionamiento ubicado Procuradores 31, El Sifón (08 de abril 2013)



FUENTE: PAOT, 2013

Figura 21. Establecimiento mercantil cerrado y con sellos de clausura ubicado Procuradores 31, El Sifón (26 de mayo 2014)



FUENTE: PAOT, 2014

1.5.5 Ruido

Emisión de ruido en la Ciudadela

La contaminación por ruido generado por las actividades y establecimientos que en su operación utilizan maquinaria o equipo pueden constituir una de las problemáticas que más

afectan la calidad de vida de los habitantes del DF y dependiendo de la actividad o fuente que lo genera, la molestia auditiva y el malestar físico y psicológico son los efectos más comunes o directos sobre las personas, por lo anterior, se inició investigación de oficio por la emisión de ruido en la Plaza De la Ciudadela, colonia Centro delegación Cuauhtémoc, donde se lleva a cabo un evento conocido como “Bailes de Danzón”, promovido por el Gobierno del Distrito Federal. Posterior a dichos eventos, en el mismo sitio se instalan bandas en vivo con equipo de audio de alta potencia.

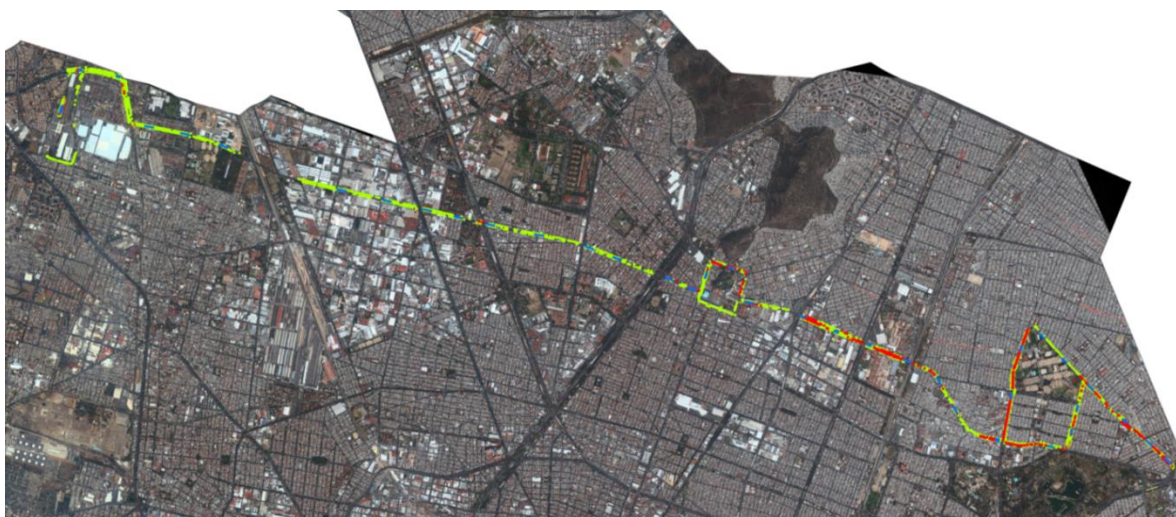
Personal de esta Entidad realizó medición de emisiones sonoras, arrojando un resultado de 96.60 decibeles (dB).

Se estableció comunicación con personal de la Territorial Centro Histórico, de la Delegación Cuauhtémoc, quien informó que son responsables, únicamente, de los bailes de danzón y los eventos posteriores no cuentan con la autorización respectiva.

1.5.6 Seguimiento de obras públicas

Como parte del seguimiento a los trabajos de construcción de la Línea 6 del Metrobús que correrá del Rosario a Aragón, la PAOT durante el procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental y en coordinación la SOBSE, SEDEMA, METROBUS, llevaron a cabo durante los meses de junio y julio la revisión, validación y marcaje del arbolado que resultará afectado por la obra, con apoyo del censo diagnóstico del arbolado elaborado para la SOBSE por la empresa Espacios Verdes Integrales, S.A. El censo comprende un total de 7 mil 215 árboles. Derivado de lo anterior la PAOT dará puntual seguimiento a los trabajos de poda, derribo y trasplante que se lleven a cabo con motivo de las obras de construcción, a fin de que se realicen conforme a lo establecido en la normatividad ambiental del DF y se realicen las acciones de restitución.

Figura 22 Ubicación del arbolado censado en la Línea 6 Metrobús



FUENTE: PAOT, 2014

Asimismo durante el mes de agosto la PAOT llevó a cabo la medición de emisiones sonoras a lo largo del trazo de la línea 6 del Metrobús, la medición se realizó en las 37 estaciones que abarcará la línea y se realizaron 2 mediciones por estación. Estas mediciones se llevarán a cabo antes de iniciar los trabajos de construcción, durante los mismos y durante la operación del sistema de transporte.

Figura 23. Puntos de medición de emisiones sonoras trazo Línea 6 Metrobús



FUENTE: PAOT, 2014

Cuadro 5. Promedio de dB emisiones sonoras trazo Línea 6 Metrobús

Promedios dB	
Brigada A	69.06
Brigada B	71.3



Brigada C	74.19
Brigada D	73.84
Brigada E	76.51
PROMEDIO GENERAL	72.95

FUENTE: PAOT, 2014

1.6 Recomendaciones

Recomendación 01/2014 por demolición y construcción de una obra sin autorización y por rebasar la altura permitida

El 23 de abril de 2012 se presentó una denuncia ciudadana, que refiere a la violación de uso de suelo por una construcción en el inmueble ubicado en calle Lapislázuli 39, colonia Estrella, delegación Gustavo A. Madero.

Durante la investigación de la denuncia se constató por parte de esta Procuraduría que en el inmueble de referencia, se demolió totalmente un inmueble sin contar con Licencia Especial de Construcción en su modalidad de demolición, así como la construcción de una obra de seis niveles sin autorizaciones y rebasando los niveles permitidos, además del derribo de dos árboles en la vía pública sin la autorización correspondiente, violando el Reglamento de Construcciones del Distrito Federal, el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano vigente para Gustavo A. Madero y la Ley Ambiental de Protección a la Tierra.

Derivado de la demolición, la posterior construcción y el derribo de dos árboles en la vía pública, sin contar con la autorización correspondiente, se solicitó la verificación en materia de construcción en mayo de 2012 y la verificación por construcción en junio de 2013, ordenando la delegación, una visita de verificación ejecutada el 3 de julio de 2013, en la que se impuso como medida cautelar la suspensión de los trabajos, por lo que la PAOT emitió el 30 de agosto de 2013 resolución administrativa en la cual se determina que se constató la demolición de un inmueble de aproximadamente 267 m²; la ejecución de una obra nueva de seis niveles violando el RCDF y la altura permitida en el lugar dispuesta por el PDDU para la delegación y posteriormente el 26 de febrero de 2014 después de constatarse grietas y fisuras en los predios colindantes se emitió la Recomendación 1/2014.

En la Recomendación 1/2014 se determina solicitar a la Jefa Delegacional en Gustavo A. Madero que se instruya:

- Sancionar la demolición de la construcción que se encontraba en el lugar, realizada sin licencia de construcción especial.
- Ordenar y ejecutar la demolición de la nueva construcción de seis niveles, que no contó con Registro de Manifestación de Construcción, que excede la altura permitida en la zonificación (Habitacional, tres niveles, 20% de área libre), así como por la posible afectación y riesgo a los predios colindantes .
- Informe las acciones realizadas en relación a la violación al estado de suspensión.
- Ordenar la restitución de los dos árboles ficus, derribados sin autorización, imponiendo las sanciones correspondientes.

Asimismo, se solicitó al Registro Público de la Propiedad y el Comercio poner en custodia el folio real del inmueble, toda vez que se transgreden disposiciones jurídicas en materia ambiental y del ordenamiento territorial.

Figura 24. Actividades de demolición realizadas sin autorización (der.) y construcción de seis niveles realizada sin autorización (izq.) en la calle Lapsislázuli 39, Estrella



FUENTE: PAOT, 2014

La recomendación emitida por la PAOT, fue aceptada por la delegación Gustavo A. Madero, y el 20 de marzo de 2014 se informó que el inmueble de referencia se encuentra clausurado y que se ordenó visita de verificación en materia de protección civil con el fin de constatar las condiciones en que se encuentra el inmueble y los predios colindantes.

Asimismo, la Dirección General de Servicios Urbanos informó el 10 de abril de 2014 que fueron reforestados dos árboles en la calle de Lapsislázuli.



El Registro Público de la Propiedad y el Comercio solicitó mayor información para poder realizar las acciones solicitadas, información que le fue proporcionada.

Se está en espera de la delegación Gustavo A. Madero cumpla la Recomendación 1/2014 y ordene y ejecute la demolición del inmueble.

Recomendación 02/2014 por incumplimientos en materia de construcción en siete predios de la delegación Benito Juárez

La PAOT realizó el análisis de siete denuncias (José María Ibararán 38, San Francisco 1857, Capullinas 97, Real de Mayorazgo 71, Uxmal 543 y 587 y Mitla 221 y 235) en las cuales se identificaron incumplimientos en materia de construcción dentro de la delegación Benito Juárez.

De las resoluciones emitidas respecto a las investigaciones señaladas, se identificaron incumplimientos en materia de construcción por: el uso de documentos apócrifos, la admisión por parte de la delegación de documentos no idóneos para el Registro de Manifestación de construcción (constancias de 1990 y 1991), exceso en la densidad y altura permitidas y la falta de acciones de verificación por la parte de la delegación Benito Juárez, por lo que el 26 de febrero de 2014 se emitió la Recomendación 2/2014.

La Recomendación 2/2014 solicita a la delegación Benito Juárez que realice las siguientes acciones:

- Revisión oportuna de los documentos presentados para la obtención del Registro de Manifestación de Construcción, en cualquiera de sus modalidades, corroborando que éstos cumplen con los requisitos previstos en el Reglamento de Construcciones para el DF.
- Inicie los procedimientos de verificación de manera oportuna, para constatar que lo que se ejecuta cumple con lo manifestado y evitar que se consoliden construcciones que incumplan con la normatividad (durante la vigencia de los Registros de Manifestación de Construcción y antes de otorgar la Constancia de Terminación de Obra).
- Inicie los procedimientos administrativos y sancione con la demolición de los niveles excedentes.

- Inicie acciones administrativas y /o penales en contra del Director Responsable de Obra y /o servidores públicos involucrados.

Se solicita al Registro Público de la Propiedad y el Comercio poner en custodia el folio real del inmueble, toda vez que se transgreden disposiciones jurídicas en materia ambiental y del ordenamiento territorial.

La delegación Benito Juárez aceptó la recomendación 2/2014 en fecha 10 de marzo de 2014, e informa que se han iniciado 151 procedimientos de revocación de registro de manifestación de construcción, así como 953 denuncias de verificación de las cuales 130 se han clausurado; refiere que para los predios objeto de la recomendación presentará la denuncia de hechos correspondiente contra quienes resulten responsables ante el Ministerio Público así como la Contraloría Interna por irregularidades administrativas detectadas por parte de algún servidor público.

Figura 25. Inmueble habitado de cuatro niveles ubicado en José María Ibararán 38, San José Insurgentes



FUENTE: PAOT, 2014

Figura 26. Inmueble habitado de seis niveles ubicado en San Francisco 38, Actipan



FUENTE: PAOT, 2014

Recomendación 3/2014 por invasión de andador

Los hechos que sustentan la Recomendación 3/2014 provienen de la investigación de la denuncia ciudadana presentada ante esta Procuraduría el 10 de mayo de 2005, en la cual se acredita la existencia de violaciones por el bloqueo en la vía pública de un andador entre los predios 1374 y 1378 de la Avenida S.T.I.M. casi esquina con Calle Fábrica de Cartuchos en Lomas de Chamizal, Tercera Sección, delegación Cuajimalpa de Morelos.

Durante la investigación de la denuncia, se efectuaron diversas diligencias, a fin de constatar los hechos denunciados, encontrando la existencia de una construcción que invadía el andador de referencia. Por lo anterior, se emitió una resolución administrativa en fecha 08 de noviembre de 2005, en la cual se identificó la invasión de un bien de dominio público de uso común, que afecta el patrimonio del Gobierno de la Ciudad de México y el derecho de los peatones al libre tránsito.

También, se elaboró un dictamen técnico de fecha 07 de noviembre de 2013 del que se desprende la permanencia de la construcción que invade el andador de referencia, por lo cual el 24 de julio de 2014 se emitió la recomendación.

La Recomendación 3/2014 determina solicitar al Jefe Delegacional en Cuajimalpa de Morelos que se instruya:

- Recuperar la posesión del Andador 2 de la Avenida S.T.I.M., colonia Lomas de Chamizal Tercera Sección, delegación Cuajimalpa de Morelos.
- Retirar los obstáculos que impidan su uso adecuado y en caso de la negativa del propietario, proceder a la ejecución.

Figura 27. Imagen en donde se observa la permanencia de la construcción semipermanente que obstruye el andador



FUENTE: PAOT, 2014

Recomendación 4/2014 por construcción irregular

Los hechos que sustentan la presente recomendación, provienen de la investigación de la denuncia ciudadana admitida por esta Procuraduría respecto a contravenciones en materia de demolición, construcción, factibilidad de servicios y uso de suelo, en la calle Fernando Montes de Oca 129 y 133, Condesa, delegación Cuauhtémoc.

Durante la investigación de la denuncia se constató que en dicho inmueble con zonificación H3/20, se demolió un inmueble y se construyó una obra de 6 niveles sin autorizaciones que rebasa la altura, afectando el patrimonio cultural urbano, violándose el Reglamento de Construcciones del Distrito Federal y el Programa delegacional de Desarrollo Urbano de Cuauhtémoc.

En la Recomendación 4/2014 se determina solicitar al Jefe Delegacional en Cuauhtémoc que se instruya:

- Sancionar la demolición que afectó al patrimonio cultural urbano del Distrito Federal, sin contar con licencia de construcción especial para demolición, ni Dictamen para la intervención ante la Dirección del Patrimonio Cultural Urbano de la SEDUVI.
- Ordenar y ejecutar la demolición de los niveles excedentes a los autorizados por la zonificación (Habitacional, tres niveles, 20% de área libre), toda vez que no contó con RMC y excede la altura permitida.

Asimismo, se solicita al Registro Público de la Propiedad y el Comercio poner en custodia el folio real del inmueble, toda vez que se transgreden disposiciones jurídicas en materia ambiental y del ordenamiento territorial.

Figura 28. Construcción de seis niveles realizada sin autorización



FUENTE: PAOT, 2014

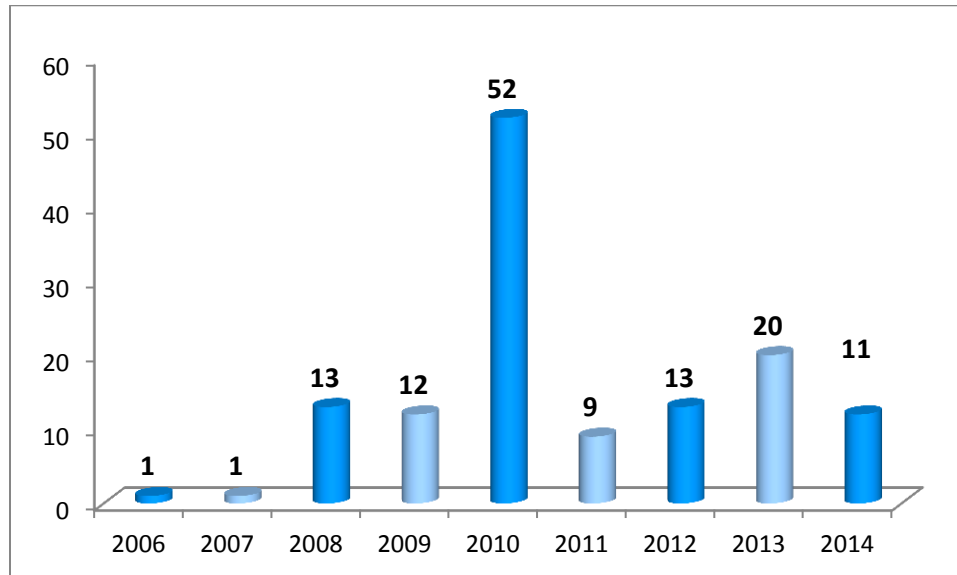
2. COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL

2.1 Convenios

Con la intención de coordinar acciones de vigilancia y promoción del cumplimiento de las disposiciones jurídicas en materia ambiental y del ordenamiento territorial en el DF, así como la procuración de una justicia ambiental pronta y expedita, en el periodo reportado la PAOT celebró cinco convenios de colaboración con diversas instituciones públicas y privadas en beneficio de la calidad de vida de la población.

La firma de convenios de colaboración con reglas claras de participación, corresponsabilidad y en un marco de respeto de las diferentes jurisdicciones entre diferentes órdenes de gobierno y actores sociales, constituye un elemento esencial para enfrentar uno de los principales retos de la Procuraduría: contener los procesos de incumplimiento normativo que generan deterioros urbano-ambientales y de riesgo en el DF, así como, incluir al medio ambiente y al ordenamiento territorial como elementos del desarrollo económico y social.

Gráfica 10. Convenios firmados por año 2006-2014



FUENTE: PAOT, 2014

A continuación se presentan los convenios celebrados en el periodo de reporte:



Cuadro 6. Convenios celebrados en el mes de enero a agosto 2014

CONVENIO	OBJETO
Convenio de Colaboración con el Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal (30-enero-2014)	Establecer las bases y mecanismos de colaboración que permitan la coordinación de esfuerzos, encaminados a desarrollar actividades conjuntas de intercambio de información documental, tecnológica y de capacitación, para la vigilancia y promoción del cumplimiento de las disposiciones jurídicas en materia ambiental y del ordenamiento territorial del Distrito Federal, y demás disposiciones jurídicas relacionadas con dichas materias.
Convenio de Colaboración con el Órgano Político Administrativo de la Demarcación Territorial en la Magdalena Contreras (19-febrero 2014)	Establecer las bases y mecanismos de colaboración para la defensa de los derechos de los habitantes del Distrito Federal a disfrutar de un ambiente sano y un territorio ordenado para su desarrollo, salud y bienestar, mediante la promoción y vigilancia del cumplimiento de las disposiciones jurídicas en materia ambiental y del ordenamiento territorial, en el ámbito de sus competencias, acercando los servicios de la PAOT a la ciudadanía, a través de un módulo que se ubicará en las instalaciones de la delegación.
Convenio de Colaboración con el Instituto Mexicano de la Radio (01-marzo-2014)	Establecer las bases y lineamientos a los que se sujetarán las partes, para la realización de acciones conjuntas en la transmisión, producción, difusión y promoción de programas radiofónicos en el Distrito Federal de temas en materia ambiental y urbano-territorial.
Convenio de colaboración con la Procuraduría de Protección Ecológica del Estado de Guerrero (26-abril-2014)	Coordinar sus acciones para vigilar y promover el cumplimiento de las disposiciones jurídicas en materia ambiental y del ordenamiento territorial, en el ámbito de sus competencias, e intercambiar conocimientos en la materia; con la finalidad de facilitar su actuación para conservar y preservar los Ecosistemas y sus elementos naturales, así como la restauración del equilibrio ecológico en beneficio de los habitantes de la Ciudad de México y del Estado de Guerrero.
Convenio de Colaboración con el Colegio de Biólogos de México A.C (22-mayo-2014)	Establecer las bases de colaboración con la finalidad de generar propuestas en temas ambientales, que permitan incidir, estimular, dinamizar y acrecentar los instrumentos de política ambiental dispuestos por los distintos ordenamientos legales, incluyendo las disposiciones jurídicas establecidas en la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y demás leyes sectoriales en el ámbito de competencia del Distrito Federal.
Convenio de Colaboración con el Instituto de Geografía de la UNAM (27 de junio de 2014)	La UNAM se obliga a proporcionar a “LA PAOT” el desarrollo de una metodología compatible con los equipos y software con que cuenta, para realizar los procedimientos de georreferenciación y ortorrectificación de materiales raster (fotografías aéreas e imágenes satelitales) del acervo institucional, llevar a cabo la capacitación al personal técnico adscrito a “LA PAOT”, a cargo del manejo del Sistema de Información Geográfica para que con la transferencia de conocimiento puedan replicar dicha metodología de georreferenciación y ortorrectificación de materiales



	<p>raster, así como procesar las fotografías aéreas de uno de los vuelos del acervo de “LA PAOT” con la metodología desarrollada de georreferenciación y ortorrectificación de materiales raster para conformar el mosaico de vuelo, a fin de poder hacer análisis espaciales más amplios con estos productos y disminuir los tiempos en la realización de estudios espacio-temporales que sirven para apoyar los dictámenes técnicos y periciales que emite la institución.</p>
Convenio específico de colaboración con Irglus-América Latina (1 de julio de 2014)	<p>El objeto es llevar a cabo las acciones necesarias para la Coedición del libro denominado “Jueces y conflictos urbanos en América Latina.”</p>
Convenio de Colaboración con la Universidad Salesiana (07 de julio de 2014)	<p>Establecer las bases y lineamientos de colaboración para que los alumnos y egresados de las licenciaturas de Pedagogía, Derecho, Administración o Ciencias de la Comunicación presten servicio social y/o prácticas profesionales en los programas que determine la PAOT.</p>
Convenio de Colaboración con el Centro de Investigación en Geografía y Geomática. (15 de julio de 2014)	<p>Realizar el proyecto “Ampliación, consolidación e integración de los estudios, aplicaciones, iniciativas y recomendaciones realizadas por el CentroGeo a la PAOT”.</p>
Convenio de Colaboración con el Órgano Político Administrativo de la demarcación territorial en Álvaro Obregón. (13 de agosto de 2014)	<p>Derivado de la problemática generada por la existencia de asentamientos humanos irregulares en el territorio que comprende la delegación Álvaro Obregón, el presente Convenio de Colaboración, tiene por objeto, establecer las bases y los mecanismos para desarrollar actividades, en el ámbito de sus competencias, tendientes a la defensa de los derechos de los habitantes del Distrito Federal, a disfrutar de un ambiente sano y un territorio ordenado para su desarrollo, salud y bienestar.</p>
Convenio de Colaboración con la Universidad Paulo Freire y la Liga Mundial de Abogados Ambientalistas A.C. (14 de agosto de 2014)	<p>Establecer las bases de colaboración con la finalidad de fortalecer la cooperación académica, cultural y científica, promoviendo de esta manera el entendimiento internacional en pro del intercambio de información y conocimiento técnico y jurídico para el desarrollo de toda clase de actividades académicas, de investigación y difusión en materia jurídico-ambiental, a través de la organización de cursos de actualización y especialización, seminarios, congresos, en temas de derecho ambiental y disciplinas afines, buscando generar un amplio margen de oportunidades educativas y profesionales, así como también tomar acciones que tiendan de manera gradual al mejoramiento del desarrollo sostenible de la sociedad.</p>

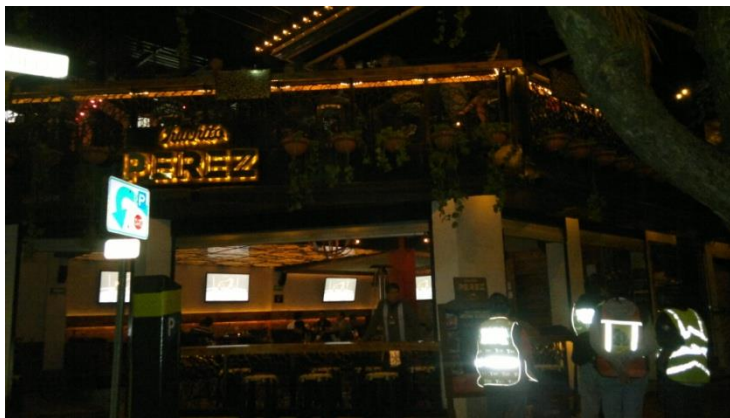
FUENTE: PAOT, 2014

2.2 Operativos

Operativo Bici vigilancia

Se participa en el operativo Bici vigilancia en coordinación con la SEDEMA y el INVEA en zonas particularmente ruidosas por la concentración de establecimientos mercantiles con giros de bar, restaurante-bar, centros nocturnos, etcétera, principalmente en las colonias Roma, Condesa, Zona Rosa y Centro Histórico en la delegación Cuauhtémoc, Polanco en la delegación Miguel Hidalgo, San Jerónimo en la delegación Álvaro Obregón, Coyoacán en la delegación del mismo nombre, Acoxta y Prolongación División del Norte en Tlalpan, en las cuales se detectaron niveles de emisiones sonoras por encima de los límites máximos permisibles que establece la norma ambiental para el Distrito Federal NADF-005-AMBT-2006, se conmina a los encargados de los establecimientos a cumplir de manera voluntaria con los niveles permisibles, y se continúa monitoreando. En caso de reincidir, la SEDEMA inicia procedimiento administrativo de inspección y vigilancia.

Figura 29. Operativo Bici vigilancia



FUENTE: PAOT, 2014

Operativo “Mala Copa” en suelo de conservación

Dentro del programa denominado “Mala Copa”, coordinado por la Fiscalía Desconcentrada de Investigación en Delitos Ambientales y en Materia de Protección Urbana de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, se llevó a cabo el día 04 de abril de 2014 por primera vez en suelo de conservación en el paraje denominado “Belvedere de Teresa” en la delegación Tlalpan, en donde se visitaron cuatro establecimientos.

Las instancias que participaron en este operativo fueron la Fiscalía Desconcentrada en Materia de Investigación en Delitos Ambientales y en Materia de Protección Urbana de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, la SEDEMA, el INVEA, la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), la Jefatura Delegacional de Tlalpan, la Secretaría de Seguridad Pública, Derechos Humanos de la PGJDF y la PAOT.

Con la realización de este operativo, se logró que la PGJ pusiera a disposición del agente del Ministerio Público a dos personas por su probable responsabilidad en el delito de corrupción de menores, así como el rescate de dos jóvenes menores de edad, las cuales fueron trasladadas a la Fiscalía Central de Investigación para la Atención de Niños, Niñas y Adolescentes.

Asimismo, la SEDEMA en coordinación con la delegación Tlalpan llevó a cabo el desmantelamiento de dos establecimientos, así como la clausura de otros dos.

Cabe destacar que, en uno de los establecimientos clausurados, la PAOT aseguró siete ejemplares de vida silvestre en taxidermia: un tlacuache, una ardilla, dos zorros, dos yaguarundi y una cabeza de venado cola blanca, de los cuales no se acreditó la legal tenencia.

Figura 30. Desmantelamiento de un establecimiento durante el operativo “Mala Copa” en suelo de conservación



FUENTE: PAOT, 2014

También, la PAOT rescató dos perros en la vía pública de este paraje, mismos que fueron entregados a la Brigada de Vigilancia Animal de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal para su valoración física y resguardo.

Operativo “Verificentros”

A partir del mes de febrero y en apoyo a las acciones que realiza la SEDEMA, la PAOT participa en el operativo a Centros de Verificación Vehicular, con la finalidad de proporcionar orientación a los usuarios respecto a sus derechos y obligaciones, así como los requisitos para el trámite de verificación vehicular. Adicionalmente, se hacen recorridos por los alrededores de los verificentros, para detectar la presencia de preverificadores y preverificentros cerca del sitio, situación que es reportada a la SEDEMA.

Figura 31. Operativo “Verificentros”



FUENTE: PAOT, 2014

Operativo para disuadir el depósito de residuos sólidos de la construcción en suelo de conservación en las delegaciones Milpa Alta y Xochimilco

Como parte de la atención y seguimiento de diversas quejas vecinales así como una denuncia ciudadana relacionada con el tiro de residuos de la construcción en varios sitios ubicados en el trayecto de la carretera federal 113 Xochimilco-Oaxtepec, de las delegaciones Milpa Alta y Xochimilco, la PAOT coordinó un operativo interinstitucional los días 27, 28 y 29 de marzo y 03 de abril de 2014 con la finalidad de inhibir el depósito inadecuado de residuos de la construcción e informar a los transportistas de estos residuos sobre las disposiciones legales en la materia.

En dicho operativo, se participó junto con la SEDEMA, la Secretaría de Seguridad Pública, la Fiscalía Desconcentrada de Investigación en Delitos Ambientales y en Materia de Protección

Urbana de la Procuraduría General de Justicia, las delegaciones Milpa Alta y Xochimilco y la Policía Federal división Caminos.

Para realizar el operativo, se contó con cuatro puntos de control establecieron (en el tramo del km 13 al 18 de la carretera federal Xochimilco-Oaxtepec) en los que se instaló una manta informativa, además se informó directamente a los transportistas de residuos de manejo especial respecto a las sanciones a que se hacen acreedores quienes incumplan las disposiciones normativas en la materia y del daño ambiental que esto provoca.

Con este tipo de operativos, esta Procuraduría y las distintas dependencias pretenden inhibir conductas que incumplen las disposiciones jurídicas en la materia, así como concientizar a la población sobre el daño ambiental que se causa con la disposición de residuos de manejo especial en el suelo de conservación.

Figura 32. Punto de control con manta informativa sobre el tiro de residuos de la construcción



FUENTE: PAOT, 2014

Operativo de gasera clandestina en el pueblo de San Luis Tlaxialtemalco, Xochimilco

Operativo conjunto con FEDAPUR y Peritos de la PGJDF, SEDEMA, y SSP, llevado a cabo el 20 de agosto del 2014, en Cuacontle 1, pueblo de San Luis Tlaxialtemalco, delegación Xochimilco, en donde operaba una gasera clandestina, teniendo como resultado la detención de seis personas, el aseguramiento de dos vehículos, así como la consecuente clausura del predio.



Recorridos de vigilancia para prevenir la extracción de tierra en parajes de los pueblos de San Miguel Topilejo, San Andrés Totoltepec y Parres en Tlalpan

Operativo conjunto con Comités Ciudadanos de dichas localidades los días 9 y 27 de mayo del año en curso, llevándose a cabo recorridos de vigilancia en los alrededores de las citadas localidades de la delegación Tlalpan a efecto de identificar e inhibir la extracción de tierra de monte, llevada a cabo de manera ilegal.

3. INSTITUCIONALIZACIÓN DEL ACCESO A LA JUSTICIA

El concepto justicia ambiental, en términos generales, hace referencia a la obligación que tienen las autoridades dentro de un Estado, derivada de sus leyes e instituciones, para garantizar a la población el respeto de sus derechos ambientales a través de mecanismos idóneos.

Con el objetivo de coadyuvar en un efectivo acceso a la justicia ambiental, la PAOT ha actuado, principalmente, en dos vertientes, la primera haciendo hincapié en elevar los asuntos ambientales y urbanos, que por sus características lo ameritan, a las sedes judicial y contenciosa administrativa, y la segunda, a través de la revisión y actualización de la legislación aplicable.

3.1 Asuntos contenciosos

La defensa de los derechos de los habitantes del DF a gozar de un medio ambiente sano y un territorio ordenado para su desarrollo y bienestar, también se logra a través del ejercicio de diversas acciones legales. Durante el periodo que se reporta se promovieron las siguientes:

Cuadro 7. Asuntos contenciosos 2014

Programa Operativo Anual (POA)	Avances en la gestión 2014	Intervención PAOT
47 acciones de litigio estratégico	Denuncias penales	14 Catorce denuncias presentadas por la PAOT se encuentran en integración
	Juicios de nulidad	4 Cuatro en los que PAOT fue demandada
	Juicios de amparo	21 Dieciocho con carácter de autoridad responsable tres como terceros interesados
	Juicios de lesividad	6 Seis como terceros interesados
	Acciones públicas	2 Dos como terceros interesados
Tres demandas representando el interés legítimo	Acciones	3 Dos juicios de nulidad como actor y un amparo como quejoso

FUENTE: PAOT, 2014



Residencial Príncipes, juicio de nulidad promovido por PAOT

Se interpuso juicio de nulidad ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal (TCADF), por la construcción del conjunto Residencial Príncipes, propiedad de Banca Mifel, S.A”, en el predio ubicado en Parque de los Príncipes 98, Lomas Altas, Miguel Hidalgo. Los actos impugnados son: dictamen de delimitación de zonas número DGDU/0116/10 de fecha 26 de febrero de 2010, supuestamente emitido en cumplimiento de sentencia emitida por el TCADF; certificados de uso de suelo expedidos en los años 2010, 2012 y 2013 para el predio en comento; dictamen de impacto urbano de fecha 16 de noviembre de 2011 y su modificación de fecha 17 de diciembre de 2012; Registro de manifestación de construcción de fecha 16 de marzo de 2013, y la resolución en materia de impacto ambiental y riesgo de fecha 8 de marzo de 2013.

Se desechó la demanda por el TCADF, y se interpuso recurso de apelación por esta Entidad, resolviendo la Sala Superior del TCADF ordenar a la Sala Ordinaria admitir la demanda y emplazar a las partes, concediendo la suspensión de los trabajos de construcción de la obra.

Estación Servicio Umbria, Av. San José de los Cedros 30

El 2 de mayo de 2014, la PAOT promovió ante el Juzgado Décimo Tercero de Distrito en Materia Administrativa del Distrito Federal, juicio de amparo indirecto, mediante el cual se impugnó: el certificado de clave y valor catastral de fecha 07 de agosto de 2012, la licencia de uso de suelo de 16 de agosto de 2012, la licencia de construcción de 21 de diciembre de 2012, el dictamen de incorporación e impacto vial para la estación de servicio y tienda de conveniencia de fecha 09 de enero de 2013, emitido por la Dirección General de Vialidad de la Secretaría de Comunicaciones del Gobierno del Estado de México, el dictamen ambiental de fecha 21 de marzo de 2013, emitido por el Director General de Ordenamiento e Impacto Ambiental de la Secretaría de Medio Ambiente del Estado de México.

La irregularidad consiste en que se realizó una construcción de una Estación de Servicio en un predio ubicado dentro de la circunscripción territorial del DF, con autorizaciones emitidas por autoridades del Estado de México, siendo ellas incompetentes para expedirlas, y en el cual de acuerdo al Programa de Desarrollo Urbano para Cuajimalpa de Morelos, el uso de suelo para estación de servicio se encuentra prohibido, ya que la zonificación aplicable al predio es HC2/40 (habitacional con comercio en planta baja, dos niveles máximo de construcción, 40% de área libre).

Las autoridades del Estado de México, alegan que el predio que nos ocupa se encuentra dentro de la circunscripción territorial del municipio de Huixquilucan, Estado de México, sin embargo de acuerdo al Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para Cuajimalpa de Morelos, el “Convenio amistoso para la precisión y reconocimiento de sus límites territoriales que celebran por una parte el Gobierno del Estado de México y por la otra el Departamento del Distrito Federal”, publicado en la Gaceta Oficial de la Federación el 27 de julio de 1994, así como la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito federal el 29 de diciembre de 1998, se acredita que el predio referido se encuentra dentro del territorio del Distrito Federal.

En este caso, el Juzgado de Distrito desechó la demanda interpuesta por esta Procuraduría, señalando que no se acredita con documento alguno la representación del interés legítimo de los habitantes del DF y la afectación al patrimonio de esta Entidad, por lo cual el 19 de mayo de 2014, se interpuso recurso de queja en contra del acuerdo desechatorio de demanda, el cual se encuentra pendiente de resolver, por el Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del DF.

Figura 33. Estación Servicio Umbria



FUENTE: PAOT, 2014

Parque Santa Catarina, juicio de nulidad promovido por PAOT

Proyecto denominado “Parque Santa Catarina”, para la construcción de mil 104 viviendas en condominio vertical, de seis niveles, altura de 16.70 metros, con una superficie total de



construcción de 72 mil 044 m², y 28 mil 792.45 m² de área libre (70.57%), en una superficie de terreno de 40,799 m.

La PAOT presentó demanda de nulidad dado que el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para Tláhuac, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 25 de septiembre de 2008, permite el aprovechamiento de uso de suelo para la construcción de 207 viviendas en una superficie total de construcción de 49 mil 599 m².

La demanda fue admitida y se concede la suspensión para el efecto de que no se siga construyendo la obra, además se ordena la custodia de folios al Registro Público de la Propiedad y del comercio del Distrito Federal.

3.2 Opiniones a proyectos legislativos

En el periodo que se reporta, se realizó el análisis jurídico de 37 proyectos de iniciativas a diferentes ordenamientos, enviadas principalmente por la Consejería Jurídica y de Servicios Legales del Distrito Federal, que derivan de los proyectos de reformas y adiciones presentadas por los Diputados de la VI Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, tales como:

- Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Registral para el Distrito Federal, de la Ley Orgánica del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, de la Ley del Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal, de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal y de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal.
- Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se crea la Ley para la Soberanía y Seguridad Alimentaria Nutricional del Distrito Federal y se derogan la Ley de Seguridad Alimentaria Nutricional del Distrito Federal y la Ley de Desarrollo Agropecuario Rural Sustentable del Distrito Federal.
- Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se crea la Ley de Servicios Públicos Urbanos del Distrito Federal.
- Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversos artículos del Código Penal, Código de Procedimientos Penales, de la Ley Orgánica de la



Administración Pública, de la Ley de Extinción de Dominio y de la Ley del Notariado, todas del Distrito Federal.

- Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de Reparación del Daño Causado por Violaciones a los Derechos humanos del Distrito Federal.
- Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley para la Protección y Tenencia Responsable de Animales de Compañía en el Distrito Federal.
- Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 3, 15, 62 y 82 de la Ley de Publicidad Exterior del Distrito Federal.
- Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley para el Uso de Energías Renovables en el Distrito Federal.
- Iniciativa de Reforma con Proyecto de Decreto por el que se crea el artículo 15 BIS de la Ley de Transporte y Vialidad del Distrito Federal.
- Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de Movilidad del Distrito Federal.

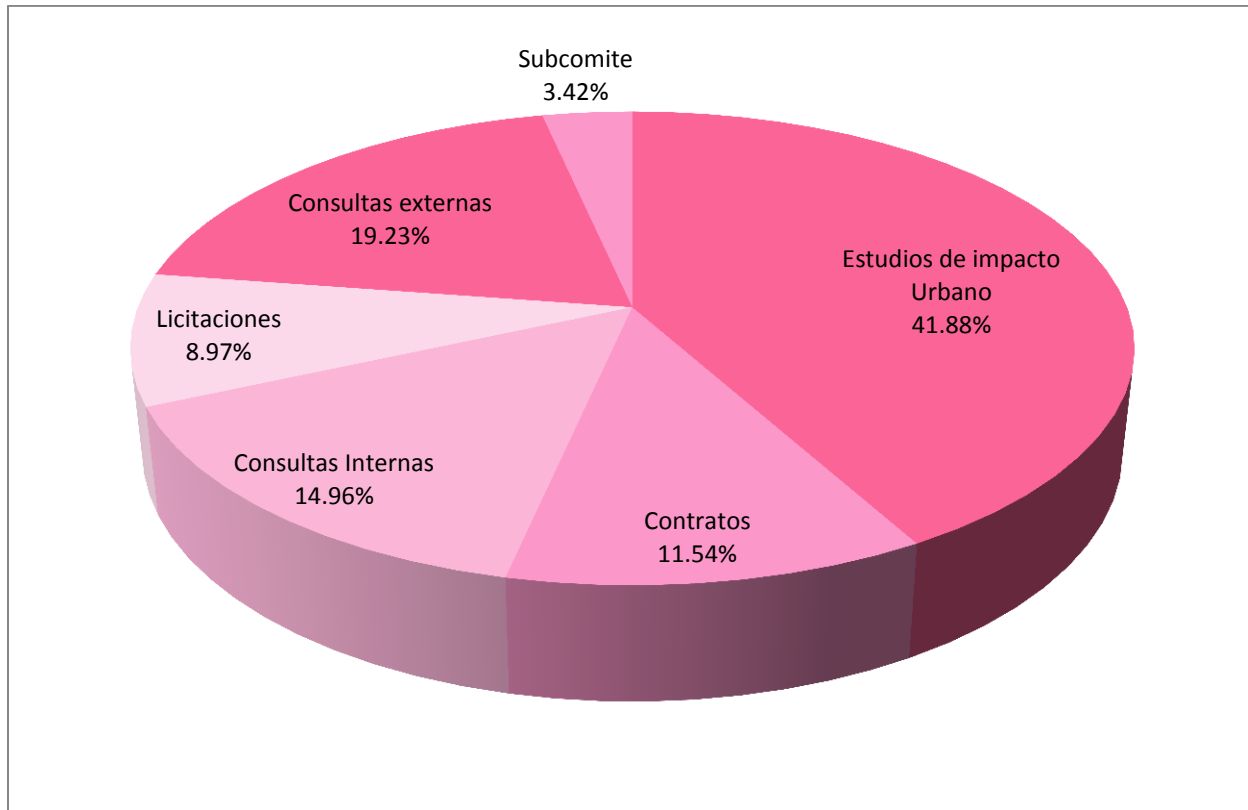
3.3 Opiniones jurídicas

Cuadro 8. Número de opiniones jurídicas a proyectos e iniciativas de ley

Periodo	Opiniones jurídicas a proyectos e iniciativas de ley
Enero	1
Febrero	2
Marzo	1
Abril	32
Mayo	1
Junio	0
Julio	0
Agosto	0
Total	37

FUENTE: PAOT, 2014

3.4 Consultas jurídicas



FUENTE: PAOT, 2014

3.5 Normas Técnicas

En el periodo que se reporta, se ha participado de manera jurídica y técnica en los grupos de trabajo de los siguientes proyectos:

- PROYNADF-007-RNAT-2013, que establece la Clasificación y Especificaciones de Manejo para Residuos de la Construcción y /o Demolición en el Distrito Federal
- PROYNADF-024-AMBT-2013, que establece los Criterios y Especificaciones Técnicas Bajo los Cuales se deberá realizar la Separación, Clasificación, Recolección Selectiva, Almacenamiento y Valorización de los Residuos Sólidos, de Manejo Especial y Domésticos Peligrosos del Distrito Federal



- PROY-NADF-005-AMBT-2013, que establece las condiciones de medición y los límites máximos permisibles de emisiones sonoras, que deberán cumplir los responsables de fuentes emisoras ubicadas en el Distrito Federal.
- PROY-NADF-011-AMBT-2013, que establece los Límites Máximos Permisibles de Emisiones de Compuestos Orgánicos Volátiles en Fuentes Fijas de Jurisdicción del Distrito Federal que utilizan solventes orgánicos o productos que los contienen. El 4 de agosto de 2014 se publica en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el proyecto para cumplir con el periodo de consulta pública.



4. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

Con la finalidad de ejecutar sus funciones de forma efectiva, mejorar la eficiencia de gestión, cumplir con las metas propuestas, así como enfrentar los retos que suceden al interior de la institución de manera adecuada, la PAOT ha emprendido diversos proyectos para construir, impulsar y fortalecer las habilidades y capacidades del personal de esta institución.

Dichos proyectos se encuentran enmarcados en el capítulo como capacitaciones pertenecientes al Programa Anual de Capacitación (PAC); estudios, capacitaciones y adquisiciones especializadas pertenecientes al Programa de Desarrollo Institucional Ambiental PDIA 2014; y capacitaciones que la PAOT brinda a otras instituciones o eventos que realiza en coordinación con otras instituciones.

El fortalecimiento de la PAOT, también incluye el mantenimiento de la vinculación que se realiza con otras instituciones a partir del Centro de Información y Documentación PAOT (CEIDOC) y de los programas de servicio social y prácticas profesionales, así como el mantenimiento del alto nivel académico de su personal.

4.1 Capacitación 2014 (PAC)

En la capacitación interna perteneciente al Programa Anual de Capacitación 2014, hasta el momento se han alcanzado 486 horas de capacitación efectiva y se ha contado con un total de 111 asistencias.

En la siguiente tabla se muestran los eventos de capacitación que han concluido o que siguen en curso hasta el momento, de la misma manera se mencionan los proveedores con los que de manera conjunta se ha trabajado para este fin.

Cuadro 9. Eventos de capacitación concluidos al 31 de agosto de 2014

No.	NOMBRE DEL EVENTO	ASISTENTES	PERIODO DE IMPARTICIÓN	PROVEEDOR DE CAPACITACIÓN
1	Diplomado patrimonio	3	21 febrero-28 junio	Facultad de



cultural en México; gestión y conservación			Arquitectura, UNAM
2	Curso Internacional de postgrado de "Ordenamiento Territorial"	1	11 de marzo al 16 de mayo FUNDABAIRES
3	Curso "Líderes en Planeación de la Movilidad Urbana"	5	01 de abril al 24 de mayo CTS EMBARQ México
4	Curso de comunicación asertiva II	20	21 al 23 de abril PINTEGRAL
5	Género y Medio Ambiente	3	29 al 31 de mayo Programa Universitario de Medio Ambiente
6	Curso en materia de Protección Civil "Brigada Multifuncional en Campo de Prácticas"	30	2 de junio Consultores Integrales. en Salud Ocupacional
7	Administración de Inventarios	5	19 de julio al 16 de agosto Escuela Bancaria Comercial
8	Armonización Contable	11	14 al 17 de julio Escuela Bancaria Comercial
9	Diplomado La dimensión ambiental en el diseño y la ejecución de políticas públicas	3	5 de agosto de 2014 al 15 de enero de 2015 Programa Universitario de Medio Ambiente
10	Desarrollo Humano	30	22 y 29 agosto 05, 12, 19 y 26 sept. y 03 octubre Consultoría y Análisis Jurídico S.C.

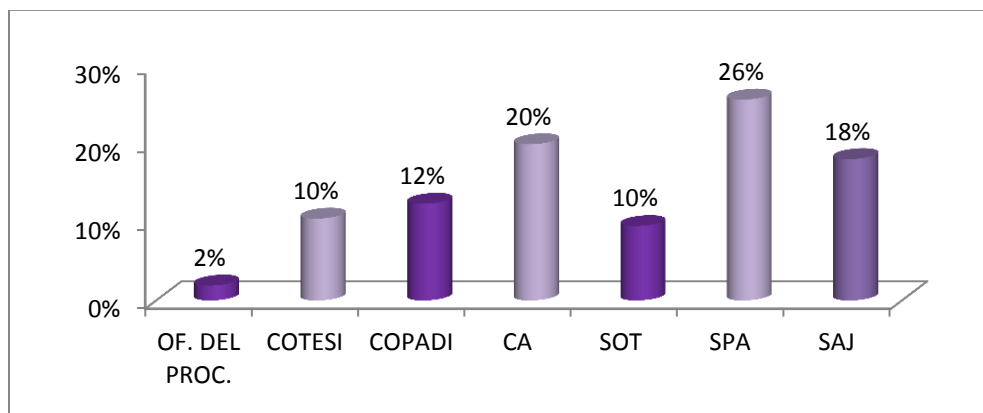
FUENTE: PAOT, 2014

En el afán de brindar una mejor atención en esta Procuraduría y en la búsqueda de una formación global; al inicio de este periodo se asistió a cursos a nivel internacional, como fue el “1 Curso Internacional de Postgrado de Ordenamiento Territorial” realizado por la Fundación

de Estudios Avanzados de Buenos Aires, Argentina y el *Curso "Líderes en Planeación de la Movilidad Urbana"* organizado por el Banco Mundial en conjunto con CTS EMBARQ México, el Energy Sector Management Assistant Program (ESMAP), el Public- Private Infrastructure Advicory Facility (PPIAF) y el World Reasources Institute (WRI) y al cual asistieron líderes de Argentina, Ecuador y de diferentes estados de la República Mexicana.

En cuanto al porcentaje de asistencia de los servidores públicos adscritos a las diferentes áreas que conforman la PAOT, en la siguiente gráfica se muestran los niveles aprovechamiento de los diplomados y cursos realizados hasta el momento.

Gráfica 11. Número de personal capacitado por área en cada curso y/o taller



FUENTE: PAOT, 2014

En el tema de equidad de género y favoreciendo la igualdad del desarrollo personal y laboral de la población de la PAOT, un 43% de mujeres y un 57% de hombres han asistido a estos eventos de capacitación, dando con esto, muestra y ejemplo del compromiso de la PAOT hacia las diferentes políticas a favor de la igualdad de género.

4.2 Participación de PAOT en acciones de fortalecimiento institucional

Segunda Cumbre Internacional de Procuradores y Fiscales Ambientales. Retos para fortalecer la Justicia Ambiental

Con el propósito de analizar y fortalecer el acceso a la justicia ambiental dentro del actual Sistema Interamericano de Derechos Humanos, la PAOT -en coordinación con la Facultad de



Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) y el Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA)-, organizó la “Segunda Cumbre Internacional de Procuradores y Fiscales Ambientales. Retos para fortalecer la Justicia Ambiental”, que se llevó a cabo el 13, 14 y 15 de agosto en la Facultad de Derecho de la UNAM.

El programa se conformó por mesas de discusión integradas por expertos nacionales e internacionales -Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Costa Rica, España, Honduras, Nicaragua, Guatemala, Panamá, Paraguay y Perú-, con el objetivo de intercambiar conocimientos y experiencias en materia de acceso a la justicia ambiental; analizar y proponer mecanismos que garanticen una aplicación efectiva de la normatividad en la materia, y poder elaborar un diagnóstico general.

Durante el segundo y tercer día de la Cumbre, se abordaron temas relacionados al interés legítimo y la adecuada representación en la Justicia Ambiental; la responsabilidad por el daño ambiental, las acciones de reparación y compensación; los derechos humanos conexos al medio ambiente y la justicia ambiental; el control de convencionalidad y la justiciabilidad de los derechos ambientales; la procuración y fiscalización ante la explotación de los recursos energéticos; la importancia de la creación de Tribunales Ambientales y las estrategias para alcanzar los objetivos del Desarrollo Sustentable desde una perspectiva internacional.

Esta Cumbre tiene su antecedente en la *Primera Cumbre Internacional de Procuradores y Fiscales Ambientales* llevada a cabo en septiembre de 2009, en la ciudad de Mérida, Yucatán, la cual surgió por la necesidad de conocer y analizar los avances y los retos que cada país enfrenta en la protección del medio ambiente. En esta primera edición se contó con la participación de Brasil, Paraguay, Argentina, Panamá, Costa Rica, Salvador, Nicaragua y Perú.

Es así como la PAOT promueve el intercambio de experiencias, estrategias y resultados institucionales a nivel local e internacional, con el objetivo de garantizar el derecho humano a contar con un medio ambiente sano y un territorio ordenado para todos los habitantes del planeta, así como brindar una justicia ambiental eficaz y expedita en beneficio de la sustentabilidad.

Semana por una cultura sin ruido

En el marco de la celebración del “Día Internacional de la Lucha contra el Ruido” -celebrado el 24 de abril de 1996 en la ciudad de Nueva York- y con el objetivo de despertar conciencia sobre las implicaciones que tiene la contaminación auditiva de la Ciudad de México entre sus

habitantes, así como de abrir el debate a fin de coordinar eficazmente la actuación de las autoridades encargadas de atender esta problemática, del 28 al 30 de abril del año en curso la PAOT llevó a cabo la “Semana por una cultura sin ruido”.

La importancia de la realización de este evento radicó en que de acuerdo con la experiencia de la PAOT, el ruido en la ciudad -el cual está asociado a otras problemáticas ambientales o urbanas, entre ellas la violación al uso de suelo- ha ocupado históricamente el segundo lugar como causa de denuncia ciudadana ante esta autoridad ambiental.

Durante el primer día de actividades se realizó la presentación del “Primer mapa de ruido para la Zona Metropolitana del Valle de México”, realizado por la Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Azcapotzalco y el Gobierno del Distrito Federal.

El segundo día, una especialista de la Universidad Pedagógica Nacional ofreció una conferencia sobre los efectos psicosociales del ruido generado por las actividades urbanas y, por su parte, expertos de la Facultad de Veterinaria de la UNAM hablaron sobre los efectos del ruido en los animales.

Figura 34. Conferencia “Los efectos del ruido en los animales”



FUENTE: PAOT, 2014

Asimismo, se sumaron a la iniciativa de la PAOT, 60 planteles de educación primaria, media y superior de la capital en ocho demarcaciones, la delegación Álvaro Obregón con el evento "60 Segundos Sin Ruido", el cual contó con la participación de representantes vecinales de la demarcación, el Jefe Delegacional en Álvaro Obregón, Leonel Luna Estrada; el titular del INVEA DF, Meyer Klip Gervitz; y el titular de la PAOT, Miguel Ángel Cancino, quienes firmaron



un convenio marco de colaboración en materia de verificación de emisiones sonoras en establecimientos mercantiles en esa delegación.

Como cierre de las actividades del segundo día de la “Semana por una cultura sin ruido” fue presentado en las instalaciones de esta Procuraduría el libro “Guía sonora para una ciudad”, de Jimena de Gortari Ludlow.

Finalmente, el miércoles 30 de abril se llevó a cabo el foro de discusión y análisis “El ruido en la ciudad”, el cual tuvo como sede las instalaciones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (ALDF), a fin de promover el intercambio de ideas y la búsqueda de soluciones.

Cabe destacar que, esta celebración se realizó por primera vez en la Ciudad de México, por lo que la PAOT logró un precedente en la atención de esta problemática.

Foro de discusión y análisis “El Ruido en la Ciudad”

Con el objetivo de buscar un diálogo entre autoridades, legisladores y ciudadanía, a fin de intercambiar ideas en la búsqueda de soluciones en torno a la contaminación acústica que padece la Ciudad de México, el 30 de abril considerado como el “Día internacional de la lucha contra el ruido”, en el Auditorio Benito Juárez de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (ALDF), se llevó a cabo el foro de discusión y análisis “El Ruido en la Ciudad”, actividad que se desarrolló en el marco de la “Semana por una cultura sin ruido”, organizada por la PAOT.

El foro estuvo conformado por tres mesas en las que se discutió y analizó, desde diversas perspectivas, la problemática del ruido. En la primera, titulada “Antecedentes y situación actual de la contaminación acústica como uno de los principales problemas ambientales y sociales en el Distrito Federal”, se abordó lo que engloba el concepto; el ruido como un problema de las grandes ciudades; su relación con los usos del suelo; las principales actividades y fuentes generadoras; sus efectos y su incidencia sobre la salud pública.

En la segunda mesa, denominada “Regulación y vigilancia en materia de contaminación acústica en el DF”, se trató la importancia de regular los niveles del ruido en el DF; la legislación existente; las autoridades responsables de atender la problemática; la importancia de elaborar mapas de ruido; los límites máximos permisibles vigentes y su congruencia con los niveles que diariamente se registran en la ciudad.

En la última mesa se discutieron las “Acciones para la atención de la problemática de la contaminación acústica”, específicamente relacionadas con la necesidad de actualizar la normatividad existente para fuentes fijas y la elaboración de normas para otro tipo de fuentes generadoras de ruido. También, se analizó la importancia de la planeación urbana, las acciones preventivas, los instrumentos de autorregulación y de verificación para el cumplimiento de la normatividad.

El foro reunió a autoridades, legisladores, expertos y sociedad civil para discutir la importancia de la atención de la problemática de la contaminación acústica así como para buscar soluciones a dicha problemática. Se logró la participación de vecinos de varias colonias del DF, quienes expusieron la problemática que padecen principalmente por habitar en zonas de alta concentración de establecimientos comerciales y “antros”; vivir sobre vialidades que registran una importante circulación de vehículos particulares y de transporte público y de carga; así como estar cerca de plaza públicas o sitios en los que ya se hizo costumbre la realización de eventos masivos, generalmente de corte musical.

Se hizo un llamado por parte del titular de la PAOT a científicos, legisladores y responsables de la aplicación de la ley en materia de ruido a unir esfuerzos a fin de minimizar impactos en la población y se determinó la necesidad de actualizar la normatividad existente para fuentes fijas y la elaboración de normas para otro tipo de fuentes generadoras de ruido principalmente las móviles. También, se resaltó la importancia que tiene la planeación urbana en la solución de este problema, la necesidad de generación de mapas de ruido más puntuales, las acciones preventivas, los instrumentos de autorregulación y de verificación para el cumplimiento de la normatividad en la materia.

Figura 35. Foro de discusión y análisis “El ruido en la ciudad”



FUENTE: PAOT, 2014



Foro de discusión y análisis de la Norma General de Ordenación 26

El 06 de febrero del 2014, en el Salón Benito Juárez de la ALDF, se realizó el Foro de Discusión y Análisis de la Norma General de Ordenación 26, convocado por ese órgano legislativo, así como por la PAOT; la SEDUVI; y por la Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Xochimilco. El objetivo de este Foro fue abrir la discusión y el análisis de las condiciones bajo las cuales se debe desarrollar una nueva norma de ordenación, para promover la vivienda de interés social en el Distrito Federal armonizando la normatividad urbana y garantizando el acceso de la población de bajos recursos.

El foro estuvo conformado por tres mesas en donde se discutió y analizó, desde diversas perspectivas, la problemática por la inadecuada aplicación de la Norma General de Ordenación 26. Durante este foro se contó con la participación de organizaciones civiles vinculadas con el tema, lo que permitió reconocer las insuficiencias de dicho norma.

Derivado de la celebración del foro se planteó la derogación de la Norma General de Ordenación número 26 y se propuso la generación de dos nuevas Normas Generales de Ordenación número 30, para Incentivar la Producción de Vivienda de Bajo Costo que Resulte Accesible para las Familias de Menores Ingresos en el Distrito Federal y número 31 para Promover la Densificación Habitacional Incluyente y Sustentable en el Distrito Federal, a fin de lograr el objetivo planteado por el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal.

4.3 Estudios PDIA 2014

Para 2014 la PAOT propuso el “Programa para Fortalecer la Aplicación y Cumplimiento de la Normatividad Ambiental y Urbana y Garantizar el Derecho Humano a un Medio Ambiente Sano de los Habitantes del Distrito Federal”. Este proyecto, como su nombre lo indica, se instrumentará en el territorio del Distrito Federal.

La PAOT tiene como prioridad el fortalecimiento del tema de procuración y el acceso a la justicia ambiental como parte esencial de la gestión y de la gobernabilidad ambiental en nuestra entidad, así como en el país. Lo anterior, no sólo con el propósito de contribuir a avanzar en la tutela del derecho de todo individuo a un medio ambiente sano y adecuado para su desarrollo y bienestar, consagrado en el artículo 4º de la Constitución Política de los



Estados Unidos Mexicanos, sino también como una estrategia para consolidar el Acceso a la Justicia Ambiental de los habitantes del Distrito Federal.

El Proyecto que presenta la PAOT está enfocado en dos áreas de acción, la primera es la promoción del cumplimiento y aplicación de la normatividad ambiental y urbana en el Distrito Federal con el fin de fomentar el acceso a la Justicia Ambiental; la segunda, es el fortalecimiento institucional de la Procuraduría, a fin de impulsar el derecho humano a un medio ambiente sano para los pobladores del Distrito Federal.

Para ello, la estructura del proyecto se plantea por medio de 3 conceptos:

1. Estudios sobre la aplicación y cumplimiento de la normatividad urbana ambiental en el Distrito Federal;
2. Capacitación y desarrollo de habilidades sobre derechos y obligaciones ambientales y territoriales en la Ciudad de México, y
3. Adquisición de bienes y/o equipo especializado.

Este proyecto permitirá a la PAOT consolidar las actuaciones impulsadas en años previos mediante la promoción de acciones orientadas a:

- La vigilancia y contención de las violaciones, incumplimientos y/o falta de aplicación de la ley ambiental y urbana;
- La reducción de riesgos y daños ambientales o la pérdida de servicios ambientales de la Ciudad de México;
- El diseño de políticas públicas para la defensa efectiva del derecho humano a un medio ambiente sano para los habitantes del Distrito Federal, y
- La promoción de la cultura de la legalidad en materia ambiental y urbana entre los servidores públicos de la Administración del Distrito Federal.

Los proyectos específicos que integran el “Programa para Fortalecer la Aplicación y Cumplimiento de la Normatividad Ambiental y Urbana y Garantizar el Derecho Humano a un Medio Ambiente Sano de los Habitantes del Distrito Federal”, persiguen el fortalecimiento institucional enfocado en el derecho humano a un medio ambiente sano, así como la procuración y el acceso a la justicia ambiental en el Distrito Federal. Lo anterior mediante la



ampliación de las capacidades técnicas de la PAOT para que se pueda asegurar el cumplimiento normativo urbano y ambiental.

En la Procuraduría, autoridad ambiental facultada para atender las denuncias ciudadanas por violaciones a la normatividad ambiental y territorial en la Ciudad de México, se advierte la necesidad de fortalecer las capacidades de los servidores públicos de la propia PAOT y de las demás autoridades ambientales del Distrito Federal, para mejorar los esquemas de gestión y la gobernabilidad ambiental del Distrito Federal, a partir de un enfoque de defensa de derechos individuales y colectivos y la tutela del capital natural de la Ciudad de México.

En ese sentido, la PAOT asume la obligación institucional de generar condiciones para que la población de la Ciudad de México tenga acceso efectivo a la justicia urbano-ambiental, a partir de la condición de procurar el cumplimiento y aplicación de la ley.

Uno de los principales problemas urbanos-ambientales es el incumplimiento o falta de aplicación de la ley. Algunas de las causas y efectos de esto son la insuficiente actualización del marco normativo; las fallas en el diseño de las disposiciones jurídicas y el escaso entendimiento y valoración social del cumplimiento de la ley; la falta de capacidades institucionales, entre otros.

Entre los procesos de incumplimiento normativo que generan mayores impactos en la pérdida del patrimonio ambiental y urbano de la Ciudad de México destacan:

1. El uso ilegal del suelo Urbano.
2. Gestión inadecuada del suelo de conservación.
3. Uso indebido del patrimonio urbanístico-arquitectónico.
4. Destrucción y deterioro de áreas verdes y áreas con status de protección.
5. Violación a la normatividad ambiental: ruido, residuos, gases y olores.
6. Manejo y disposición inadecuada de residuos sólidos.

El objetivo del presente programa es fortalecer las capacidades institucionales para que la PAOT pueda fomentar la aplicación y cumplimiento de la normatividad ambiental y el ordenamiento territorial en el Distrito Federal, como vía para garantizar el derecho humano a un medio ambiente sano, así como el acceso a la justicia ambiental para los habitantes del Distrito Federal.

Este proyecto tiene como objetivo específico el fortalecer la procuración y el acceso a la justicia ambiental en el Distrito Federal, mediante la ampliación de capacidades de los servidores públicos de la PAOT, la adquisición de equipo especializado y la generación de



información ambiental y territorial de utilidad para la Procuraduría en el desempeño de sus funciones.

Es así que, al término del “Programa para Fortalecer la Aplicación y Cumplimiento de la Normatividad Ambiental y Urbana y Garantizar el Derecho Humano a un Medio Ambiente Sano de los Habitantes del Distrito Federal” se fomentará el cumplimiento normativo ambiental y urbano en el Distrito Federal, y se garantizará el acceso a la información, así como a la efectiva participación ciudadana en la toma de decisiones en materia de política ambiental y urbana buscando con esto garantizar el derecho humano a un ambiente sano, así como el acceso a la justicia ambiental.

Los resultados finales esperados de la aplicación del recurso solicitado se concretarán en los estudios, los cursos de capacitación, los servidores públicos capacitados y la infraestructura y equipamiento que adquiera la PAOT para el adecuado ejercicio de sus atribuciones, mismos que a continuación se enlistan:

Cuadro 10. Estudios PDIA, capacitación, bienes y /o equipo especializado

Programa para Fortalecer la Aplicación y Cumplimiento de la Normatividad Ambiental y Urbana y Garantizar el Derecho Humano a un Medio Ambiente Sano de los Habitantes del Distrito Federal
Estudios
Desarrollo de la metodología, Manual técnico y capacitación para realizar los procesamientos de georreferenciación y ortorrectificación de fotografías aéreas, como insumo base para elaborar estudios y dictámenes espacio-temporales.
Sistematización de normas de derechos humanos de fuente internacional obligatorias para la PAOT.
Elaboración del Proyecto de la Nueva Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal.
Reportes sobre la problemática ambiental y urbana en el Distrito Federal
"Ampliación, consolidación e integración de los estudios, aplicaciones, iniciativas y recomendaciones realizadas por el Centro Geo para la PAOT
<u>Antes:</u> Análisis físico-territorial para el control y tratamiento de los asentamientos humanos irregulares en el suelo de conservación de la Delegación Tlalpan. <u>Cambio a:</u> Análisis físico-territorial para el control y tratamiento de los asentamientos humanos irregulares en el suelo de conservación. Caso de Estudio San Miguel Topilejo, Delegación Tlalpan
Mejora regulatoria en materia ambiental y urbana para la gestión sustentable del Distrito Federal.
Revisión y propuesta al marco normativo que regula los usos de suelos en las áreas verdes y otras limitrofes con las áreas urbanas o urbanizables del Distrito Federal
La gestión de la PAOT en materia de barrancas y áreas de valor ambiental en el DF para sustentar un proyecto de sugerencia para la asamblea legislativa del Distrito Federal
Metodología para la elaboración de indicadores de inserción urbana base para la medición de impactos de la implementación de proyectos del sistema de movilidad sustentable en la Ciudad de México. Indicadores para el ejercicio del derecho al movilidad"
Estudio para la determinación del riesgo físico para los asentamientos humanos irregulares emplazados en el suelo de conservación de la Delegación Álvaro Obregón



Elaboración del Mapa morfodinámico del territorio ocupado por asentamientos humanos irregulares en el suelo de conservación de la Delegación Álvaro Obregón
Soluciones tecnológicas para la implementación de la denuncia ciudadana en dispositivos móviles y el monitor de campo para la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal
Capacitación
Antes: Estrategia de promoción y divulgación de los derechos y obligaciones ambientales y urbanos entre la población del DF Cambio a: Foro de Discusión Hablemos del Patrimonio: Arquitectura, Paisaje y Ciudad
Problemas actuales de acceso a la justicia ambiental y urbana
Estrategia para promover la aplicación y cumplimiento de la normatividad urbano y ambiental en redes sociales.
Antes: Manual para la identificación de signos de maltrato y crueldad en animales domésticos de compañía, así como el manejo de dichas especies. Cambio a: Curso para la identificación de signos de maltrato y crueldad en animales domésticos de compañía, así como el manejo de dichas especies
Antes: Seminario internacional contra el maltrato y crueldad en animales de compañía. Cambio a: Foro Internacional sobre Bienestar en Animales de Compañía
Curso sobre interpretación y argumentación jurídica en materia ambiental y de ordenamiento territorial.
Antes: Cursos para la difusión y promoción de la Carta de la Tierra y actualización de los compromisos de acceso a la justicia de la Declaración de Río. Cambio a: Firma de Aval, seminario y talleres para la difusión de la Carta de la Tierra por parte de la PAOT como Punto Focal en la Ciudad de México
Antes: Cumbre Internacional de Procuradores y Fiscales Ambientales. Retos para fortalecer la justicia ambiental en México. Cambio a: Segunda Cumbre Internacional de Procuradores y Fiscales Ambientales. Retos para fortalecer la justicia ambiental en México"
Antes: Seminario Jueces, la Ciudad y el Medio Ambiente. Análisis de acciones para la construcción de una política de promoción y cumplimiento de derechos ambientales y urbanos. Cambio a: Seminario sobre regímenes de los territorios urbanos. Sobre clasificaciones, reglas y figuras jurídicas que sí importan
Primer Simposio Internacional sobre Legislación en materia de emisiones sonoras
Bienes y/o equipo especializado
Vehículos compacto de 4 cilindros
Automóvil de consumo responsable diseñado para ser amigable con el ambiente de preferencia un vehículo híbrido
Iluminación fluorescente
Kit de iluminación fría
Lámpara para iluminación (Luz de relleno)
Tripie para cámara de video
Grabadora portátil de mano
Micrófono profesional resistente
Micrófono lavalier de solapa
Cámara réflex digital, AF/AE con flash integrado
Equipo de cómputo desktop
Equipo de cómputo alto rendimiento
Laptop de uso rudo
Laptop
Escáner de cama plana
Switch de acceso de 24 puertos 100/1000 que incluya puerto de fibra
Access Point con consola de administración
Equipamiento Pizarrones multimedia
Pantalla blanca c/tripie
Pantalla blanca eléctrica
Pantalla LED 55"



Video Proyectores
Gabinetes equipo Vs incendio (chaqueta, pantalón, casco, capucha, botas, guantes, hacha de pico y gabinete para 2)
Extintores PQS
Extintores CO2
Detectores de humo
Radios
sillas plegables plástico y acojinadas
Cámara fotográfica profesional 24 megapíxeles con GPS, lente gran angular y telefoto
Cámaras digitales de 16 megapíxeles con batería interna recargable
Hardware computadora work station de última generación para manipular las imágenes lidar y geoeye
Equipo de protección y manejo para animales de compañía (kit con transportadora, guantes, bozal, correa, etc.)
Motocicletas con motor de 600 cc de cuatro cilindros en línea y refrigeración líquida.
Unidad de Almacenamiento SAN para servidores Dell
Kit de memoria RAM para servidores Dell Power Edge R710
Servidor con Procesador Intel Xeon última Generación 8 cores mínimo a 2.0 GHz, Memoria RAM mínimo 32 GB, al menos 8 discos duros de 1 TB, Tipo Rack, Capacidad de Arreglos de Disco RAID, Tarjeta de Red Dual Gigabit, Fuente Redundante, DVD +/- RW y 3 Años de Garantía.
Sistema de Aire acondicionado de precisión de 2 Ton para centro de datos
Sistema de alimentación ininterrumpida (UPS) de 10 a 15 kva
Sistema de alimentación ininterrumpida (UPS) de 45 a 90 kva
Discos duros externos de 5TB

4.4 CEIDOC

El Centro de Información y Documentación (CEIDOC) de la PAOT posee un acervo que se encuentra a disposición del público en general y para el personal de la Institución, en él, se cuenta con información especializada en materia ambiental, jurídica y urbana, y puede ser consultada en formato digital, físico o cartográfico, según el caso.

En ese sentido, existen tres modalidades por medio de las cuales el usuario puede obtener el material del CEIDOC: vía Internet, consulta en Sala o préstamo interno o externo.

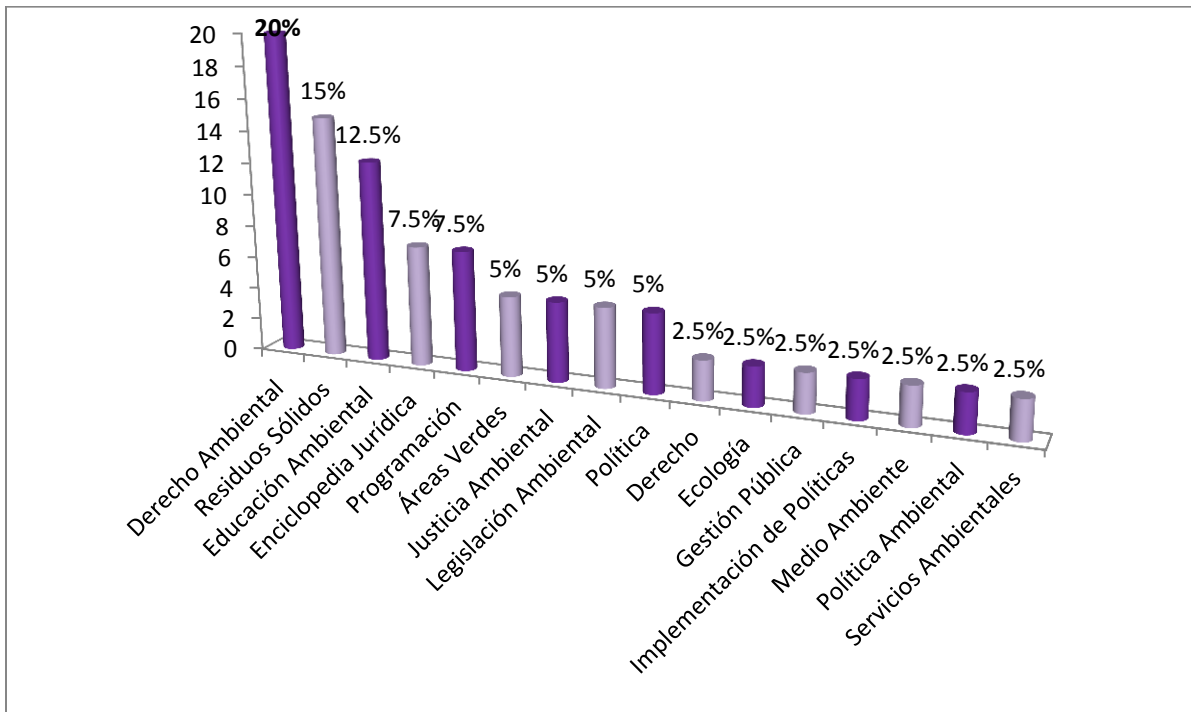
En relación al préstamo externo, para su mejor funcionamiento, el CEIDOC cuenta con convenios de préstamo interbibliotecario con centros de información y bibliotecas reconocidas en el DF, tales como el Archivo Histórico Diplomático de la Secretaría de Relaciones Exteriores, la Biblioteca del Banco Mundial, la Biblioteca de México, la Biblioteca Central de la UNAM, por mencionar algunos.

En el periodo que va de enero a agosto, la solicitud de material fue en mayor medida (35%) producto del préstamo y consulta de la Subprocuraduría de Asuntos Jurídicos. Cuyas

consultas se centraron en los ejemplares del tema de Derecho y Justicia Ambiental, así como a la Enciclopedia Jurídica Latinoamericana.

Cabe señalar, que esta última corresponde a los materiales más solicitados, junto a los temas de residuos sólidos y educación ambiental.

Gráfica 12. Temas de consulta de material CEIDOC



FUENTE: PAOT, 2014

Búsquedas especializadas

Las búsquedas especializadas consisten en atender las solicitudes de información específica de algún tema. El solicitante pide información o materiales disponibles al respecto y se le indica cual es la forma adecuada de adquirirlo según el formato de la información, ya sea por medio de la consulta en sala, préstamo, copias, disco o vía electrónica.



En el periodo reportado, sobresalieron los temas de áreas verdes, agua, suelo de conservación, cambio climático, contaminación de suelo, residuos sólidos y estudios de género en cuestiones ambientales en el Distrito Federal. Este último, tuvo como resultado que se elaborará una solicitud de información dirigida al INEGI para pedir se nos proporcionaran datos estadísticos del tema. Dicha información será de utilidad para una investigación académica.

Préstamo Interbibliotecario

En el periodo de reporte, se cuenta con 55 convenios de préstamo interbibliotecario con diversas instituciones públicas y privadas. Mismos que son importantes para el desarrollo y transferencia de información de la Procuraduría.

En ese sentido cabe señalar que, el tema de cambio climático señalado en las búsquedas especializadas, se apoyó de materiales solicitados a la Biblioteca Central de la UNAM a través del préstamo Interbibliotecario. Que demuestra una facilidad de acceso a la información por parte de los usuarios de esta dependencia.

Adquisición de Materiales

Los materiales que se adquirieron fueron importantes para actualizar y expandir el acervo del CEIDOC, entre ellos podemos mencionar las publicaciones que fueron donadas al mismo por la CONBIOÉTICA, la CONAPO, el CEMDA y Fundación Bancomer.

Red de Consulta del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)

Mensualmente se envía un reporte a la Red de Consulta del INEGI, que sirve para conocer los materiales del Instituto que son más consultados en el CEIDOC, y con ello conocer las necesidades de los usuarios en la materia y poder satisfacer las necesidades de demanda.

En lo que corresponde al periodo del informe, el CEIDOC, recibió cuatro Anuarios Estadísticos y Geográficos (Distrito Federal, Hidalgo, Morelos y México) en CD, la publicación “México de un vistazo 2013”, el Condensado Estatal Morelos y la Guía para la interpretación de cartográfica de erosión del suelo, Escala 1:250 000.

Los discos pueden encontrarlos físicamente en las instalaciones del CEIDOC, y la Guía puede ser consultada en formato de CD o en la página web www.paot.org.mx en la pestaña “centro documental”, o a través de la liga www.centro.paot.org.mx.



Finalmente, del 21 al 24 de julio se llevó a cabo en las instalaciones del INEGI, el taller “Mapa Digital de México para Escritorio versión 6”, que tiene como finalidad promover el uso del sistema de información geográfica y estadística y facilitar el análisis e interpretación de los datos contenidos. En ese sentido, el curso ayudará a las áreas de la Procuraduría, en la búsqueda y manejo de información geo-estadística, utilizada por los investigadores para atender las investigaciones de oficio y las denuncias ciudadanas interpuestas.

Boletín de nuevas adquisiciones y materiales

En el boletín se ha difundido de forma mensual, los títulos de las nuevas adquisiciones y/o materiales que han sido donados al CEIDOC por diversas instituciones, a fin de fomentar el interés de los usuarios por los materiales y permitir que se identifiquen de forma ágil las actualizaciones en el acervo del CEIDOC.

4.5 Servicio social y prácticas profesionales

Una de las actividades permanentes en la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del DF, es la formación de prestadores de servicio social y de estudiantes que les interesa realizar una práctica profesional, los cuales presentan perfiles asociados a las tareas que se desarrollan en esta institución.

Gracias a que los prestadores o practicantes apoyan en la actividades de la PAOT, se agiliza y se da una pronta solución a las denuncias ciudadanas. Por su parte, los estudiantes logran involucrarse en la vida laboral, reafirmar sus conocimientos y desarrollar nuevas habilidades que los preparara para enfrentarse a la vida profesional. Cabe destacar que prácticamente todas las áreas de esta entidad, cuentan con el apoyo de al menos un prestador de servicio social o practicante profesional.

Estado de los prestadores de servicio social y practicantes profesionales

En el periodo que comprende del primero de enero al 29 de agosto del 2014, ingresaron un total de 90 estudiantes, de los cuales 69 se encuentran activos realizando su servicio social y seis realizando su práctica profesional, tres corresponden a prácticas profesionales concluidas, nueve a servicios sociales concluidos y tres casos corresponden a deserciones, las cuales se han presentado por diferentes razones, principalmente sobrecarga de trabajo escolar, oportunidad de trabajo o por cambio de horario en su rutina.

Gráfica 13. Porcentaje según el estado de los prestadores de servicio social y practicantes profesionales



FUENTE: PAOT, 2014

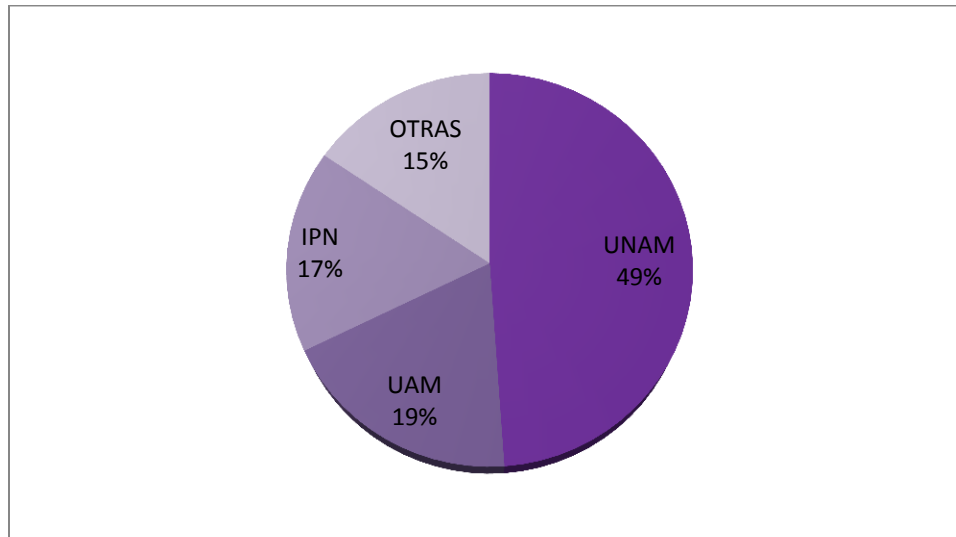
Respecto a los ingresos registrados en el año 2013, aún se encuentran cinco prestadores de servicio social activos. Cabe destacar que en el periodo reportado se liberaron a 61 servicios sociales con año de ingreso 2013, cinco más fueron contratados al concluir su servicio.

Los prestadores o practicantes activos (75) han invertido hasta el momento 9 mil 205 horas. Lo anterior se traduce en la contratación de cinco personas durante un año en un horario de ocho horas diarias.

Instituciones Académicas de las que provienen los prestadores de servicio social y practicantes profesionales

Del total de prestadores y practicantes que ingresaron durante el periodo reportado (90), más de la mitad son estudiantes de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) (44), le siguen los prestadores de la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM) con 17 registros, y los del Instituto Politécnico Nacional (IPN) con 15 registros. El resto provienen de otras Instituciones como la Universidad Autónoma del Estado de México, la Universidad del Valle de México, la Universidad Salesiana y la Universidad Tecnológica de México.

Gráfica 14. Porcentaje según la institución académica de procedencia de prestadores de servicio social y practicantes profesionales

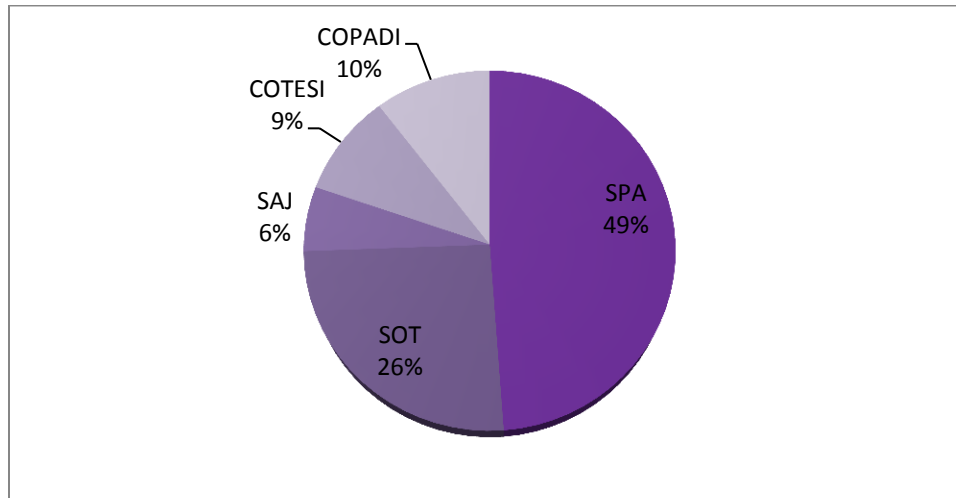


FUENTE: PAOT, 2014

Áreas de la PAOT en las que se encuentran los prestadores de servicio social y practicantes profesionales

Del total de prestadores de servicio social y practicantes que ingresaron en el año 2014, es la Subprocuraduría de Protección Ambiental (SPA) la que tiene el mayor número de estudiantes con 42. La Subprocuraduría de Ordenamiento Territorial (SOT) cuenta con 22, le siguen la Coordinación de Participación Ciudadana y Difusión (COPADI) con nueve, la Coordinación Técnica y de Sistemas (COTESI) con ocho, la Subprocuraduría de Asuntos Jurídicos (SAJ) con cinco, y la Coordinación Administrativa (CA) con cuatro, todos ellos con diferentes perfiles tanto profesionales como técnicos. Hasta el momento la Contraloría Interna, no cuentan con el apoyo de algún prestador o practicante.

Gráfica 15. Porcentaje según el área de PAOT de prestadores de servicio social y practicantes profesionales



FUENTE: PAOT, 2014

Programas y perfil académico de los prestadores de servicio social y practicantes profesionales

Los programas más solicitados durante el periodo reportado son:

- “Administración de los Sistemas de Información de la PAOT”
- “Procuración de justicia ambiental”
- “Análisis e Investigación Técnico Jurídica en Materia Urbana”

En la tabla siguiente, se muestran los programas y la distribución de los prestadores y practicantes según su perfil:

Cuadro 11. Programas de servicio social y prácticas profesionales

Programa	Perfil	Número de prestadores	Total
Administración de los recursos materiales y servicios generales de la PAOT	Administración	2	4
	Ciencia Políticas y Administración Pública	1	
	Contaduría	1	
Administración de los Sistemas de Información	Geografía	10	25
	Ing. en Computación	5	
	Urbanismo	4	
	Ing. Topografía y Fotogrametría	1	
	Computación	1	



Programa	Perfil	Número de prestadores	Total
	Ing. Ambiental	1	
	Biología	1	
	Estudios sociterritoriales	1	
	Ing. en informática	1	
Análisis e Investigación Técnico Jurídica en Materia Urbana	Arquitectura	5	11
	Ing. en Arquitectura	2	
	Administración y promoción de la obra urbana	1	
	Planeación territorial	2	
	Técnico en construcción	1	
Análisis en Asuntos de Materia de Agua	Técnico en diagnóstico y mejoramiento ambiental	2	2
Áreas Verdes Urbanas	Ingeniería ambiental	4	4
Asesoría y Orientación Legal en Materia de Medio Ambiente y de Ordenamiento Territorial	Derecho	1	1
Asistencia en asuntos contenciosos	Derecho	3	3
Atención a medios de comunicación para el posicionamiento de la PAOT como autoridad ambiental en el DF	Ciencias de la Comunicación	3	3
Dictámenes Técnicos y Peritajes en Materia Ambiental	Biología	4	4
Estudios de Afectación del Arbolado y Vegetación de la Ciudad de México	Biología	5	7
	Técnico en Ecología	2	



Programa	Perfil	Número de prestadores	Total
Impacto Ambiental y Urbano de las Denuncias Presentadas ante la PAOT	Ing. Ambiental	1	7
	Ing. Civil	3	
	Ing. en Arquitectura	1	
	Técnico en Construcción	1	
	Biología	1	
Procuración de Justicia Ambiental	Derecho	13	13
Promoción de la participación ciudadana para la defensa de los derechos ambientales y territoriales en el DF	Trabajo Social	6	6
TOTAL: 90			

FUENTE: PAOT, 2014

En cuanto al registro o renovación de programas de servicio social, en la UNAM durante el mes de enero, se realizó el registro de quince programas de servicio social. En el caso del IPN, los nueve programas que se tienen registrados fueron renovados. Cabe destacar que en el caso de la última Institución mencionada, los programas se encuentran dirigidos tanto a estudiantes de carreras profesionales como de carreras técnicas. En la UAM aún no se ha presentado la necesidad de renovar programas, ya que hasta el momento se encuentran vigentes. En cuanto a otras universidades se han establecido convenios con la Universidad del Valle de México, la Universidad Salesiana y la Universidad Tecnológica de México.

Difusión del servicio social y prácticas profesionales

La Procuraduría participa constantemente en las actividades de difusión de los programas de servicio social a invitación de las Instituciones Académicas, como son las jornadas y ferias en donde se tiene la oportunidad de estar en contacto con los estudiantes interesados. La jornada de difusión del servicio social en la que se participó durante el periodo reportado fue la “XXXIX Feria Jurídica de la Facultad de Derecho”, celebrada en las instalaciones de la Ciudad Universitaria de la UNAM los días 7, 8 y 9 de mayo.

Figura 36. XXXIX Feria Jurídica de la Facultad de Derecho, UNAM



FUENTE: PAOT, 2014

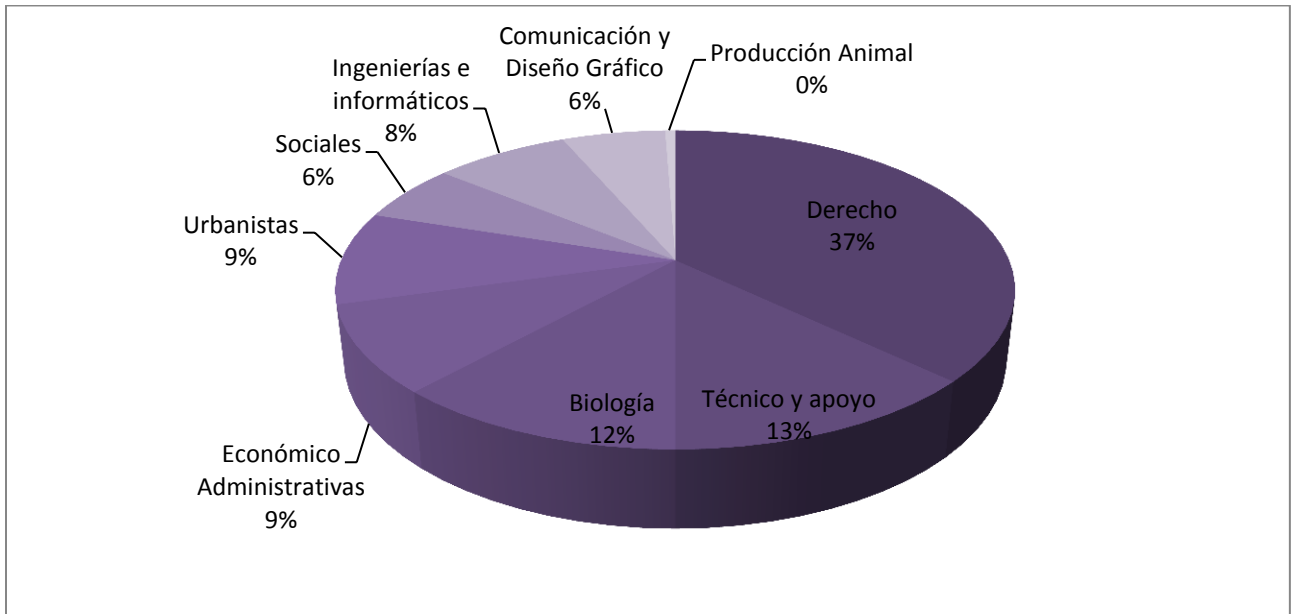
Por la experiencia del proceso, la forma en que los estudiantes conocen a la PAOT, es gracias a los sitios que tienen las diferentes instituciones académicas en sus portales web, como en el Sistema de Información Automatizada de Servicio Social (SIASS) de la UNAM y el Sistema de Información del Servicio Social (SISS) del Instituto Politécnico Nacional, dichas plataformas han sido de gran importancia para la difusión del servicio social, porque en ellas, los estudiantes pueden encontrar los programas que se ofertan y que les interesan por el tipo de perfiles que van dirigidos.

Es importante señalar, que además gran parte de la difusión se ha realizado por los mismos prestadores de servicio social y practicantes profesionales, quienes a partir de la experiencia que adquirieron durante su estancia en la PAOT, nos recomiendan con sus familiares, amigos y compañeros académicos.

4.6 Perfiles PAOT

Al 31 de agosto de 2014 la PAOT cuenta con 170 servidores públicos en su plantilla de personal, con los siguientes perfiles:

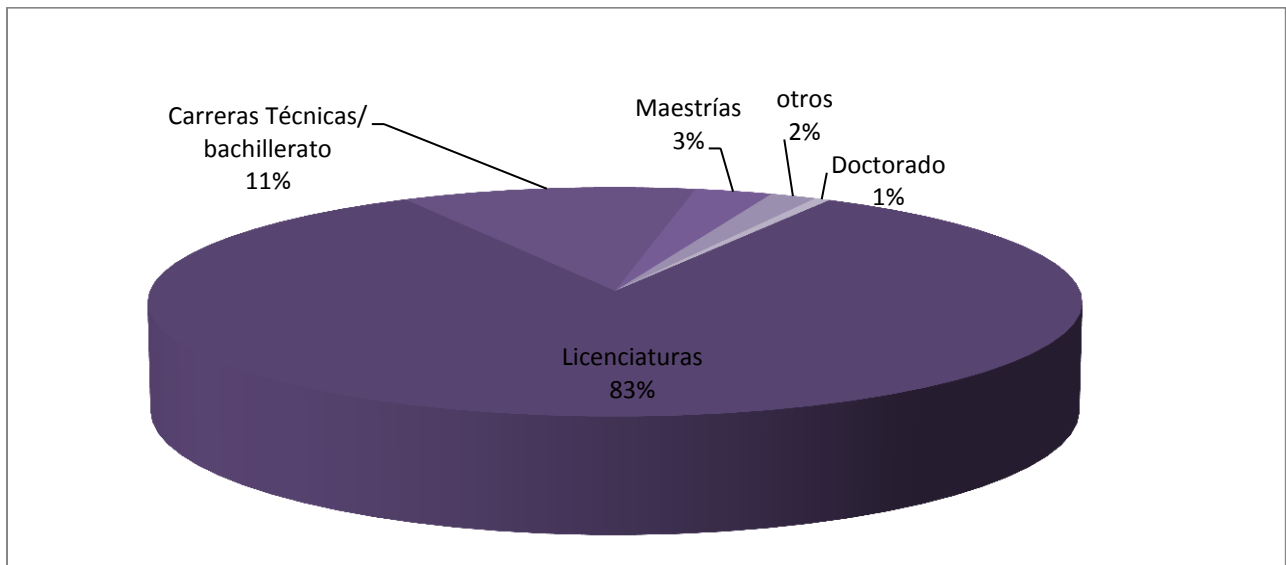
Gráfica 16. Perfiles de los servidores públicos de la PAOT



FUENTE: PAOT, 2014

Es importante destacar, que el 83 % del personal de la Procuraduría cuenta con estudios de Licenciatura, el 11% tiene una carrera técnica y el 3% tiene estudios de maestría.

Gráfica 17. Nivel de estudio de los servidores de la PAOT



FUENTE: PAOT, 2014

5. PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN SOCIAL Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Una de las atribuciones que tiene la PAOT es brindar orientación, asesoría e información a la población respecto de los derechos y obligaciones ambientales y territoriales de los habitantes de la Ciudad de México, promover el cumplimiento voluntario de las disposiciones jurídicas ambientales y del ordenamiento territorial, así como fomentar la participación social y el pleno acceso a la información pública.

En consecuencia, la PAOT ha establecido mecanismos de atención y participación ciudadana que pretenden impulsar la transparencia, la aplicación y cumplimiento de la ley, y el conocimiento de los derechos y obligaciones ambientales y urbanos de los habitantes del DF, con el objetivo fundamental de facilitar la interacción con actores individuales y colectivos en función de sus demandas, necesidades, intereses, expectativas y percepciones en la materia, para así contribuir a la creación de comunidad.

Dentro de estos ejes de atención y participación social, destacan las acciones en materia de transparencia y acceso a la información pública y protección de datos personales, así como la participación de la institución en talleres, eventos, jornadas ciudadanas y reuniones vecinales con el fin de brindar orientaciones y asesorías especializadas a la población.

Además de estas acciones, las actividades de difusión del quehacer institucional a través de la página electrónica de la PAOT, los medios de comunicación (impresos y electrónicos) y las redes sociales, constituyen espacios importantes para la promoción de los derechos y obligaciones ambientales, el cumplimiento voluntario de las normatividades en materia ambiental y urbana, su exigibilidad y desde luego la importancia de cuidar el medio ambiente y contribuir con el orden urbano para mejorar la calidad de vida de los habitantes del DF.

5.1 Transparencia y acceso a la información pública y protección de datos personales

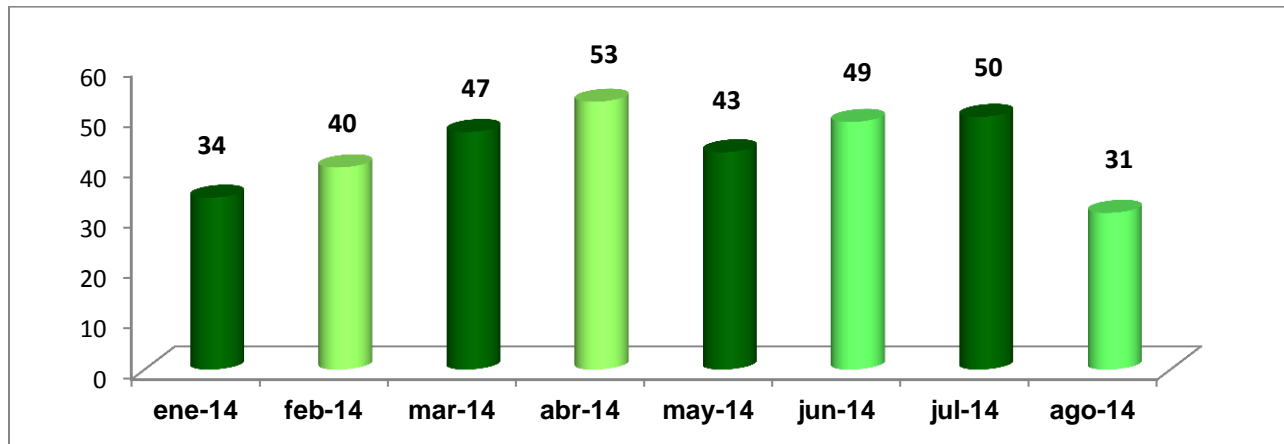
La Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del DF (LTAIPDF), en su artículo 5º refiere que es responsabilidad de todos los entes obligados el facilitar la participación de las personas en la vida política, económica, social y cultural del DF, difundiendo entre sus habitantes el contenido de esa ley; así como fortalecer espacios de participación social, que fomenten la interacción entre la sociedad y los entes obligados en temas de transparencia, acceso a la información pública y rendición de cuentas.



En ese sentido, la PAOT refleja su compromiso con la transparencia al aplicar con rigurosidad los criterios de máxima publicidad, simplicidad y rapidez en cada una de sus respuestas a solicitudes de acceso a la información pública. En el periodo reportado, el tiempo promedio de respuesta fue de cuatro días.

La Oficina de Información Pública (OIP) de la PAOT recibió del primero de enero al veintinueve de agosto de 2014, 347 solicitudes de acceso a la información pública; de las cuales, el 100% fue atendida en los tiempos y forma que establece la LTAIPDF.

Gráfica 18. Solicitudes de acceso a la información pública



FUENTE: PAOT, 2014

Conforme a los requerimientos del INFODF, la OIP rindió en tiempo y forma tres informes trimestrales (anual correspondiente al ejercicio 2013, primer y segundo trimestre de 2014), de las solicitudes de acceso a la información, así como el informe anual en materia de datos personales del año 2013 y dos informes semestral de las acciones e integrantes del Comité de Transparencia (segundo semestre del ejercicio 2013 y primer semestre del ejercicio 2014).

En el periodo que se reporta, el Comité de Transparencia celebró dos sesiones ordinarias y dos extraordinarias. Durante el desarrollo de sus actividades este Comité ha revisado la clasificación y resguardo de información, promoviendo la política en materia de transparencia y acceso a la información en la PAOT, proponiendo además los procedimientos para asegurar la mayor eficacia en la gestión de las solicitudes de acceso a la información.

Cuadro 12. Comité de transparencia

Número sesión	Fecha en que se celebró la sesión	Clasificación de la información
Primera sesión extraordinaria	17 de febrero de 2014	Se reservó la información requerida en la solicitud de acceso a la información pública con folio 0318000003414
Segunda sesión extraordinaria	12 de marzo de 2014	Se reservó la información requerida en la solicitud de acceso a la información pública con folio 0318000007014

FUENTE: PAOT, 2014

El 27 de febrero de 2014, PAOT fue reconocida por el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal con el cuarto lugar en el índice compuesto de mejores prácticas de transparencia para el ejercicio 2013, al haber obtenido un total de 99.7. Asimismo, se le reconoció por haber atendido en tiempo y forma los requerimientos del Instituto durante el ejercicio 2013.

Figura 37. Entrega de reconocimientos a la PAOT



FUENTE: PAOT, 2014

5.2 Acciones de participación ciudadana (orientaciones y asesorías)

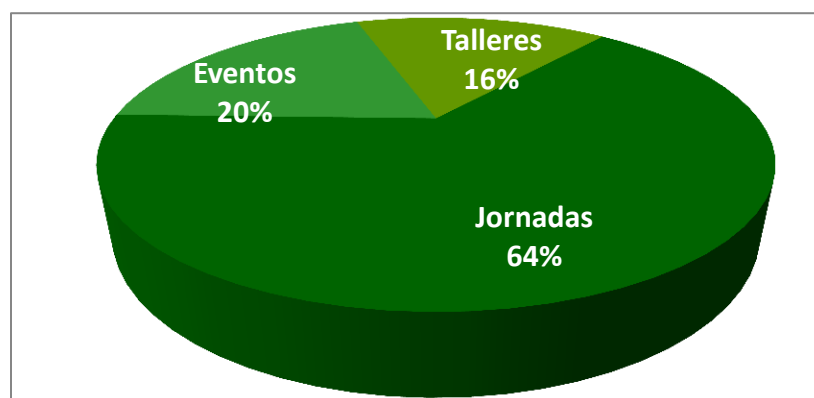
Con la finalidad de difundir el derecho de los habitantes del Distrito Federal a disfrutar de un ambiente sano y un territorio ordenado para su adecuado desarrollo, salud y bienestar, los

servicios institucionales y el cumplimiento voluntario de la normatividad en la materia –a través de poner a disposición de la población información clara, precisa y completa de los procesos de deterioro urbano ambiental-, en el periodo de enero al 29 de agosto, la PAOT participó en eventos y jornadas ciudadanas e impartió talleres con un enfoque de género, gracias a la vinculación que se mantuvo con algunas autoridades delegacionales, a través de distintos programas de acercamiento con la población como: “Jueves de audiencia” en Azcapotzalco; “Viernes Vecinal” en Álvaro Obregón; “Diario Contigo” en Miguel Hidalgo; así como con grupos civiles y organizaciones ciudadanas; comités vecinales; instituciones académicas (UNAM y UAM); y otras dependencias públicas como la Consejería Jurídica y de Asuntos Legales, a través de la dirección general del Registro Civil; la Secretaría del Medio Ambiente y el Instituto de las Mujeres del Distrito Federal.

Así, durante este periodo se realizaron las siguientes actividades:

- 83 jornadas ciudadanas organizadas por las delegaciones Álvaro Obregón, Azcapotzalco, Miguel Hidalgo y Milpa Alta; y la Consejería Jurídica y de Asuntos Legales, a través de la dirección general del Registro Civil.
- 21 talleres realizados con enfoque de género y derechos humanos.
- 25 eventos a los que fue convocada la PAOT, para participar en acciones específicas con distintos sectores de la sociedad y dependencias públicas.
- Tres mil 573 orientaciones directas a la población.
- 37 mil 956 personas atendidas.

Gráfica 19. Actividades de participación ciudadana

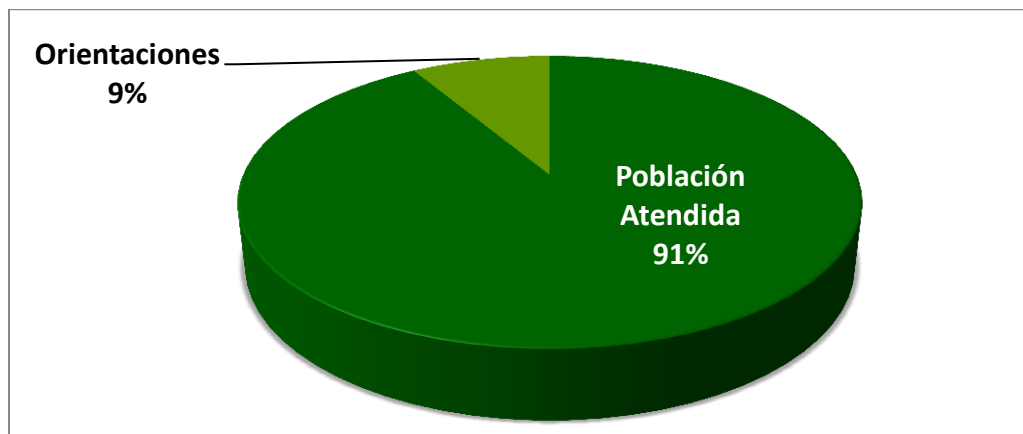


FUENTE: PAOT, 2014

Orientaciones

Como resultado de estas acciones y teniendo como principal objetivo el brindar información a la población sobre sus derechos ambientales y urbanos, así como sobre los servicios que presta la PAOT, durante el periodo reportado se registró un total de 3 mil 573 orientaciones “uno a uno” y se distribuyeron 37 mil 956 materiales promocionales entre las personas que asistieron a cada uno de los eventos, jornadas y talleres realizados.

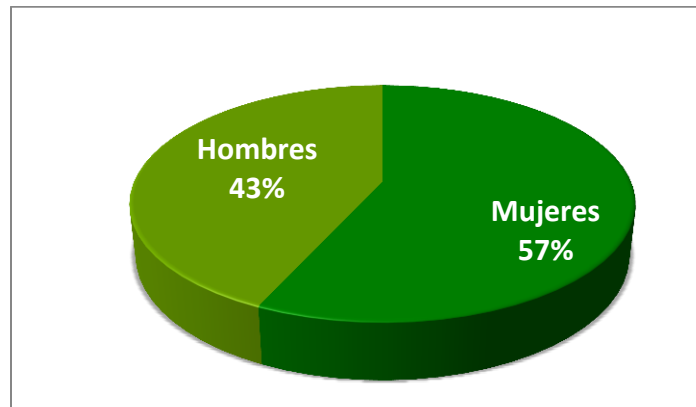
Gráfica 20. Población atendida y orientada en las actividades de participación ciudadana de la PAOT



FUENTE: PAOT, 2014

Es importante mencionar que en cada una de estas actividades y con la finalidad de dar cumplimiento a los requerimientos del Segundo Programa de Igualdad de Oportunidades y No Discriminación hacia las Mujeres del Distrito Federal, las orientaciones brindadas se clasifican por sexo. Así, durante este periodo, del total de la población orientada, 2 mil 031 fueron mujeres y mil 542 fueron hombres, representando un 57% y 43% respectivamente.

Gráfica 21. Sexo de la población orientada



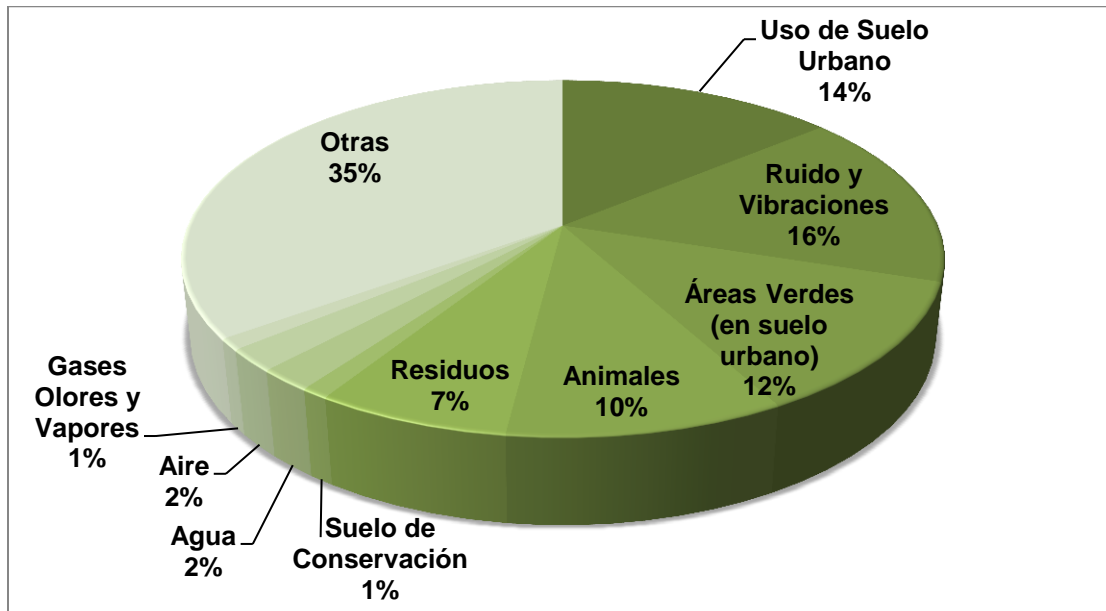
FUENTE: PAOT, 2014

La distribución del material de difusión durante este periodo se realizó principalmente durante las actividades desarrolladas en campo, con la entrega de 32 mil 93 unidades. Sin embargo, a través de la oficina de la Coordinación de Participación Ciudadana y Difusión, se entregaron 5 mil 863 materiales a vecinos que acudieron a la PAOT para solicitar información o presentar una denuncia. De igual forma, se destinó material de difusión para los espacios radiofónicos en los que participa la institución, registrando un total de 37 mil 956 materiales distribuidos entre actividades de participación ciudadana y difusión.

Asesorías

En cuanto a las asesorías especializadas a la población, el número brindado por la PAOT fue de mil 793 asesorías especializadas a la población, lo cual representa un avance del 47% de la meta programada en Programa Operativo Anual (POA) de 3 mil 778. El 35% que se refiere a otros temas, son de asuntos que no son competencia de la PAOT y que se canalizan a la autoridad competente. Sin embargo, gran parte de las asesorías son canalizando asuntos a Juzgados Cívicos, CASS, PROFEPA, PROPAEM y delegaciones. Se brindaron 245 asesorías de asuntos canalizados por Consejo Ciudadano y 138 en el Módulo móvil de esta Entidad.

Gráfica 22. Asesorías 2014



FUENTE: PAOT, 2014

Talleres

Durante el periodo reportado, se llevaron a cabo cuatro talleres impartidos principalmente a Comités Ciudadanos, Organizaciones de la Sociedad Civil y autoridades delegacionales, con el objetivo de dar a conocer los servicios institucionales y sensibilizar en temas ambientales y urbanos con un enfoque de género y derechos humanos.

Cuadro 13. Pláticas a Comités Ciudadanos y Asociaciones Civiles

Fecha	Taller
18 marzo 2014	Taller de Inducción a la PAOT con PROVECINO
28 febrero 2014	Taller de Contaminación Atmosférica a alumnos del UNITEC
22 febrero 2014	Curso de Legislación Animal con Anima Naturalis en la Facultad de Derecho UNAM
12 febrero 2014	Taller sobre atribuciones PAOT a alumnos del ITESM

FUENTE: PAOT, 2014

Figura 38. Pláticas a Comités Ciudadanos y Asociaciones Civiles



FUENTE: PAOT, 2014

Actividades relevantes en materia de participación ciudadana

Durante el periodo reportado se buscó fortalecer la presencia institucional entre agrupaciones y sectores a los que se les consideró como poco atendidos (población con capacidades diferentes, jóvenes), o bien que expresamente solicitaron el apoyo de la PAOT para conocer sus derechos y obligaciones en materia urbano ambiental, así como los servicios que ofrece la institución para la exigibilidad de los mismos.

Lo anterior, no ha implicado la desatención a distintos segmentos poblacionales con los que tradicionalmente se realizan actividades (jornadas ciudadanas, eventos o talleres) en las distintas demarcaciones de la Ciudad de México.

Son de destacar diversas actividades realizadas este año con distintos sectores poblacionales (jóvenes, grupos vulnerables, empresarios, vecinos que se acercan a la PAOT, organismos internacionales, autoridades delegacionales, etc.):

Feria conmemorativa por el Día Internacional de las Mujeres

Como cada año, la PAOT por medio de Inmujeres DF participa en la “Feria Conmemorativa por el Día Internacional de las Mujeres”, que se realizó en el Bosque de Chapultepec. Durante el evento, los servidores públicos de la Procuraduría explicaron al público asistente sobre la intrínseca relación que tienen los temas de medio ambiente y la equidad de género.

Figura 39. Actividades en la feria conmemorativa por el Día Internacional de las Mujeres



FUENTE: PAOT, 2014

Jornadas de Asistencia Técnica

Durante el periodo reportado, la Secretaría de Desarrollo Económico del Distrito Federal (SEDECO) y autoridades de las 16 delegaciones llevaron a cabo diferentes Jornadas de Asistencia Técnica, con la finalidad de difundir el acuerdo publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 12 de septiembre de 2013, a través del cual se suspenden temporalmente las visitas de verificación a los establecimientos mercantiles de bajo impacto.

En estas jornadas, la PAOT participó brindando orientación y asesoría a la población asistente, sobre la normatividad urbano-ambiental aplicable a este tipo de establecimientos.

Figura 40. Actividades en Jornadas de Asistencia Técnica



FUENTE: PAOT, 2014

Jornadas informativas sobre los trabajos de Saneamiento al arbolado en Paseo de la Reforma

A partir de mayo, la PAOT inició su participación en las jornadas de saneamiento al arbolado de la Avenida Paseo de la Reforma, para informar a la ciudadanía que los trabajos cuentan con las autorizaciones correspondientes y que se realizarán en apego a la norma NADF-001-RNAT-2012, sobre poda y derribo de arbolado urbano.

Figura 41. Jornadas de saneamiento en Paseo de la Reforma



FUENTE: PAOT, 2014

Participación de la PAOT en el Mercado del Trueque

Con el objetivo de reducir la producción de residuos e impulsar el desarrollo de productos locales, la PAOT participó en la celebración de “El Mercado del Trueque”, organizada por la SEDEMA y llevada a cabo en el Bosque de Tlalpan. En el evento, los servidores públicos de la PAOT brindaron orientaciones y asesorías sobre tiraderos clandestinos, maltrato y crueldad animal, ruido generado por fuentes móviles, afectación en barrancas por construcciones irregulares, contaminación en cuerpos de agua, afectaciones al arbolado, arbustos y estrato herbáceo en suelo urbano.

Figura 42. PAOT en el Mercado de Trueque



FUENTE: PAOT, 2014

Talleres dirigidos a grupos sociales

Con la finalidad de dar a conocer los servicios que ofrece la PAOT y sensibilizar en temas ambientales y urbanos, se impartieron talleres dirigidos a los siguientes grupos sociales:

- Vecinos de la colonia Porvenir, Azcapotzalco.
- Integrantes del Comité Integral Plateros, Álvaro Obregón.
- Estudiantes de la Universidad Tecnológica de México.
- Estudiantes del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey.
- Usuarios del Centro de Seguridad Social Merced-Topacio.
- Vecinos de la colonia Santa María la Ribera
- Asistentes al *Reciclatrón* organizado en el zoológico de los Coyotes.
- Vecinos de la colonia San Francisco Culhuacán, Coyoacán.
- Vecinos de la colonia Santiago Zapotitlán, Tláhuac.

Las actividades giraron sobre varios temas, entre ellos: arbolado urbano, uso de suelo, agua, residuos sólidos y patrimonio urbanístico arquitectónico.

Figura 43. Actividades en talleres



FUENTE: PAOT, 2014



Algunos otros eventos en los que participó la PAOT durante este periodo fueron:

El X Congreso Nacional “Expo Acústica 2014”, el Coloquio “La Conservación de la Naturaleza ante un Clima Cambiante”, la Feria por la Exigibilidad de los Derechos, la Feria del Agua, el “Vive Knino 2014”, la 2da. Feria de Asistencia Jurídica en Milpa Alta, el Festival del Día de la Tierra, la Feria de Servicio Social en la Facultad de Derecho de la UNAM, la Feria Verde en el Parque San Jerónimo y la Feria Verde de Azcapotzalco.

5.4 Presencia en medios de comunicación y acciones de difusión

Entre los meses de enero y agosto, la PAOT alcanzó un importante posicionamiento en los medios de comunicación, debido al interés que despertaron los temas que la institución generó y logró colocar en la agenda mediática. En este periodo se alcanzaron 916 impactos.

Cuadro 14. Número de impactos PAOT

Presencia de la PAOT en medios radiofónicos, impresos y electrónicos* (Enero-agosto 2014)			
Prensa	Radio	Televisión	Internet
540	123	49	204
Total: 916 Impactos reportados durante el periodo			
*Monitoreo realizado a través de la síntesis informativa www.paot.mx			

FUENTE: PAOT, 2014

Algunos de los asuntos que alcanzaron mayor relevancia e interés por parte de los medios de comunicación durante este periodo fueron:

- La presentación de las Recomendaciones 01/2014 y 02/2014. La primera en la que se insta a la autoridad delegacional en Gustavo A. Madero a demoler la construcción ubicada en Lapsilázuli 39, Colonia Estrella; y, la segunda, dirigida al jefe delegacional en Benito Juárez por diversas contravenciones al *Reglamento de Construcciones del DF*, así como a la *Ley de Desarrollo Urbano* local.
- La presentación de las Recomendaciones 03/2014 y 04/2014, la primera emitida por la obstrucción de un andador en Av. STIM, delegación Cuajimalpa; y la segunda por la



demolición de un inmueble ubicado en el área patrimonial de la colonia Condesa y posterior construcción de un edificio de departamentos que viola el número de niveles permitidos.

- La *Segunda Cumbre Internacional de Procuradores y Fiscales Ambientales. Retos para fortalecer la Justicia Ambiental*, realizada en la Facultad de Derecho de la UNAM, y la instalación de la *Red Nacional de Procuración de Justicia Ambiental*, donde fue nombrado el titular de la PAOT como su coordinador.
- El *Foro de Discusión y Análisis de la Norma General de Ordenación 26* –organizado por la PAOT, la Asamblea Legislativa del DF, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del DF (Seduvi) y la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM) Unidad Xochimilco—, en el que se evidenciaron diversas irregularidades que se cometen en su aplicación.
- La *Semana por una cultura sin ruido* en la que se presentó el “Primer Mapa de Ruido para la Zona Metropolitana del Valle de México”, realizado coordinadamente entre la UAM Azcapotzalco y el Gobierno del Distrito Federal.
- La presentación de un dictamen elaborado por la Facultad de Veterinaria y Zootecnia de la UNAM, en el que después de analizar varios establecimientos dedicados a la comercialización de animales de compañía –particularmente perros—, se pudieron acreditar conductas que pueden considerarse como actos de maltrato hacia los animales y vulnerar el bienestar de los mismos.
- El anuncio dado a conocer por la PAOT y la delegación Álvaro Obregón, en el sentido de que ambas autoridades trabajarán de manera conjunta para atender la problemática generada por la invasión del suelo de conservación en dicha demarcación.

Por otra parte, una tarea permanente desde la creación de la PAOT ha sido la elaboración y distribución de la *Síntesis Informativa*, que además de hacer acopio diario de notas especializadas y publicadas en los diversos medios de comunicación impresos y electrónicos, incorpora resúmenes y versiones estenográficas de las participaciones de los servidores públicos de la PAOT en programas de radio, televisión o reportajes especiales.

Gracias a este servicio informativo que proporciona la Procuraduría, sus usuarios pueden disponer de un monitoreo diario que recopila la mayoría de las noticias ambientales y de desarrollo urbano del Distrito Federal dadas a conocer en los diferentes medios de comunicación.

A partir de este acopio es posible realizar periódicamente un análisis cualitativo –*Análisis de Medios*— que sirve como instrumento para fortalecer la defensa de los derechos ambientales y territoriales de los habitantes de la Ciudad de México.

De esta manera, la PAOT conoce el comportamiento mediático en materia ambiental y territorial, destacando las principales afectaciones en cada delegación, así como la presencia institucional en los medios de comunicación.

Boletín PAOT

A través del *Boletín PAOT*, la Procuraduría informa ágilmente sobre las acciones que realiza en beneficio de los habitantes del Distrito Federal.

En el documento digital se publica mensualmente información institucional relevante, destacando las diferentes actividades que realizan los servidores públicos de la PAOT a favor de la defensa de los derechos ambientales y urbanos de la población.

De enero a agosto de este año, se publicaron 8 números, correspondientes a los meses respectivos.

Figura 44. Boletín PAOT



FUENTE: PAOT, 2014

Territorio Ambiental

Aunado a lo anterior y como parte de las acciones que en materia de difusión del quehacer institucional ha emprendido esta Procuraduría durante el periodo reportado, se continuó produciendo y transmitiendo semanalmente un programa de radio de la serie *Territorio Ambiental*, espacio que coproduce la PAOT gracias a la firma de un convenio de colaboración con el Instituto Mexicano de la Radio (IMER).

Cabe mencionar que este espacio –que inició su difusión a finales de 2011–, concluyó su cuarta temporada el pasado primero de febrero e iniciando la quinta el día 08 de este mismo mes. Por lo que de enero a agosto se transmitieron 34 programas, en los que participaron servidores públicos, académicos y representantes de la sociedad civil, entre los que destacan:

- Rodolfo Lacy Tamayo, Subsecretario de Planeación y Política Ambiental de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT).
- Luis Fueyo Mac Donald, Comisionado Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP).
- Francisco Barnés Regueiro, Coordinador Ejecutivo de la Comisión Ambiental de la Megalópolis.
- Jesús Mosterín, filósofo y matemático español.

Es importante mencionar que desde diciembre de 2011 a la fecha de este reporte se han transmitido 142 programas.

Figura 45. “Capitán Tormenta” Lic. Miguel Ricaño Escobar, director de fortalecimiento institucional del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, invitado al programa radiofónico “Territorio Ambiental”



FUENTE: PAOT, 2014



Redes sociales

Continuando con la promoción de actividades en materia de participación ciudadana y difusión, la PAOT siguió afianzando el vínculo directo con la población a través de las redes sociales, al mantener constantemente activos y actualizados sus sitios en Twitter, Facebook y YouTube, así como respondiendo oportunamente a las comunicaciones a través del correo electrónico institucional contacto@paot.org.mx

Twitter

El perfil de la PAOT en Twitter es un medio recurrente dentro de las redes sociales y, desde su creación en mayo de 2011 hasta el 29 de agosto de 2014, cuenta con 4 mil 854 seguidores, se siguen 1,029 cuentas y se han publicado 3 mil 142 tweets.

En este perfil también se ofrece orientación directa a la ciudadanía, manteniendo un vínculo constante y actualizado a fin de responder, en la medida de lo posible, a cada una de las inquietudes que en este medio se expresan.

Figura 46. Twitter PAOT



FUENTE: PAOT, 2014



Facebook

Sin duda, la red social que sigue siendo más recurrente entre los seguidores de los diferentes perfiles de la PAOT es Facebook, pues en el periodo reportado, la página registra 5 mil 576 “Me gusta”.

También se puede observar que predomina la población femenina dentro de los seguidores con un 59%, en contraste con un 40% de población masculina; y, en ambos casos, el rango de edad va de los 13 hasta los 55 años de edad, mientras que existe un 1% que no especifica su sexo ni edad.

Debido a los temas que aborda la institución, el rango de edad más activo es el de 25 a 34 años, en ambos sexos.

Figura 47. Facebook PAOT



FUENTE: PAOT, 2014

YouTube

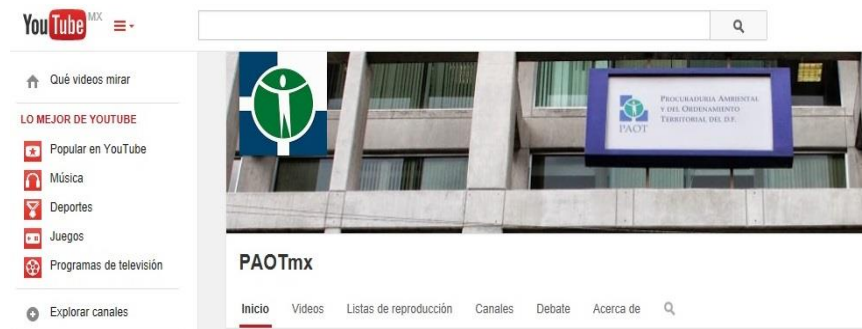
En cuanto al canal de YouTube, en el periodo reportado se publicaron 71 videos, los cuales han registrado 11 mil 134 reproducciones, cuenta con 64 acciones de “Me gusta”, 48 videos compartidos y 25 comentarios; hay 81 suscriptores al canal.

Entre los temas más comentados en este canal destacan:

- “Maltrato animal”, video realizado por TV Azteca, en el que se presenta un reportaje sobre el tema.

- “Reserva de la biosfera Montes Azules y Selva Lacandona”, tema del programa radiofónico Territorio Ambiental que contó con la participación de la Mtra. Julia Carabias Lillo, Directora de Natura Mexicana, A.C.
- “Planeación urbana”, tema del programa radiofónico Territorio Ambiental, que contó con la participación del Dr. Roberto Eibenschutz, profesor investigador de la UAM Xochimilco.

Figura 48. Canal oficial de la PAOT en YouTube



FUENTE: PAOT, 2014

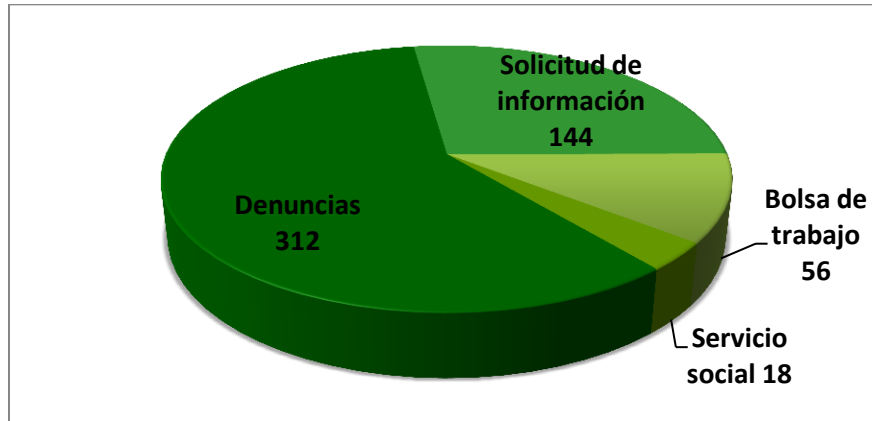
Correo contacto@paot.org.mx

Con la finalidad de lograr un acercamiento más directo con los ciudadanos, se creó la cuenta de correo electrónico contacto@paot.org.mx, a través de la cual la población puede hacer llegar sus dudas, comentarios y sugerencias sobre diversos temas en materia ambiental y urbana.

También, mediante esta cuenta pueden realizar y ratificar denuncias, así como consultar información sobre temas de servicio social y bolsa de trabajo dentro de la institución.

Hasta el 29 de agosto se han recibido 530 correos de diferentes temas, tal y como se puede observar en la siguiente gráfica:

Gráfica 23. Temas de mayor interés que la población hace llegar a la institución a través del correo contacto@paot.org.mx



FUENTE: PAOT, 2014

6. REPORTE DEL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO

La PAOT presenta el informe de avances del Programa Anual de Trabajo 2014. Este programa se elaboró en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 67 y 68 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del DF, y a la fracción II del artículo 10 de la LOPAOT.

En este documento se da cuenta de las acciones realizadas al amparo del Programa Anual de Trabajo 2014 (PAT), el cual ofrece un marco programático necesario para que la Procuraduría, durante el ejercicio fiscal 2014, ejerza plenamente sus atribuciones legales.

A través de la ejecución del PAT 2014, la PAOT incide en la protección del medio ambiente y el ordenamiento del territorio, mediante la implementación de estrategias que, de manera interrelacionada, dieron cumplimiento a algunas disposiciones normativas en materia ambiental y urbana, fortalecieron la articulación entre la aplicación del marco legal ambiental y el urbano, promovieron la coordinación interinstitucional y contribuyeron a optimizar la efectividad de las políticas públicas en las materias.

Debe señalarse que desde el inicio de la gestión del Lic. Miguel Ángel Cancino al frente de la PAOT, ha sido su determinación alcanzar el objetivo fundamental de fortalecer la aplicación y cumplimiento de la normatividad ambiental y urbana, para garantizar el derecho al medio ambiente y contribuir a la construcción de comunidad en la ciudad, procurar el acceso efectivo a la justicia ambiental, así como implementar diversas acciones con el objetivo de contener los procesos de deterioro ambiental y urbano que enfrenta la Ciudad de México.

A continuación, se presenta el seguimiento de metas planteadas en el PAT 2014 cuyas acciones se realizaron y se realizan con estricto apego a los principios de legalidad, justicia, imparcialidad, respeto, honradez, profesionalismo, pluralidad, simplificación, agilidad, economía, transparencia y sustentabilidad.

6.1 Eje estratégico 1. Incidir en los procesos de atención prioritaria urbano-ambiental

Para la PAOT es un asunto prioritario vigilar el cumplimiento de la legislación en el ámbito de la protección del deterioro urbano-ambiental o riesgo, incluyendo aquellas zonas y espacios abiertos monumentales, así como monumentos del patrimonio urbanístico arquitectónico de importancia para el Distrito Federal.



En ese sentido, la Estrategia que nos ocupa está estrechamente ligada con el cumplimiento de los cuatro Objetivos de la Agenda 2015, concretamente los siguientes: “1. Fortalecer la aplicación y el cumplimiento de la normatividad ambiental y urbana en el Distrito Federal”; 2. Mejorar la calidad de vida de las personas a partir de incidir las afectaciones ocasionadas por violaciones, incumplimientos y/o falta de aplicación de la ley”; “3. Promover la cultura de la legalidad y el ejercicio pleno de los derechos ambientales en las instancias administrativas y judiciales del Distrito Federal” y “4. Mejorar la actuación de las autoridades ambientales para resolver conflictos ambientales”.

Con el fin de definir la actuación de la Procuraduría, el presente Eje Estratégico se desagrega en estrategias, líneas de acción y metas que se muestran en el cuadro siguiente.

Cuadro 15. Eje estratégico 1

Eje	Estrategia	Líneas de acción	Metas a 2014	Porcentaje de cumplimiento al 31 de agosto de 2014
1. Incidir en los procesos de atención prioritaria urbano-ambiental.	Monitoreo y evaluación de los principales factores de presión que propician el incumplimiento normativo.	Analizar los patrones conductuales y las disposiciones jurídicas asociadas a los principales incumplimientos normativos en materia ambiental y urbana en el Distrito Federal.	2 Estudios en materia ambiental y de ordenamiento territorial. 440 Dictámenes técnicos y periciales	Meta cumplida y su perada con el 100% 404 dictámenes técnicos y periciales. Es decir 92% de avance
	Seguimiento del cumplimiento normativo de las obras y actividades de alto impacto ambiental y urbano que propician impunidad e ilegalidad.	Dar seguimiento al cumplimiento normativo de las actividades de alto impacto ambiental y urbano que puedan incurrir en violaciones o incongruencias de usos de suelo urbano.	Observancia del cumplimiento normativo de 1 obras de alto impacto en la Ciudad de México.	Seguimiento de la línea 6 de Metrobús.



6.2 Eje estratégico 2. Atención adecuada y oportuna de denuncias ciudadanas e investigaciones de oficio

Una de las atribuciones más relevantes de la PAOT es la atención de las denuncias ciudadanas e investigaciones de oficio, por lo que durante esta gestión se ha visualizado como una herramienta institucional para atender los procesos de deterioro urbano-ambiental. En este sentido, la PAOT ha enfocado grandes esfuerzos en la atención y resolución de los procedimientos iniciados.

Lo anterior, toda vez que si bien los resultados benefician en primera instancia a los denunciantes, la resolución de cada denuncia e investigación se traduce en mejores condiciones de vida para la población del Distrito Federal.

En ese sentido, el Eje Estratégico 2, al igual que el primer eje, está fuertemente vinculado con el cumplimiento de los cuatro objetivos de la Agenda 2015, concretamente los siguientes: “1. Fortalecer la aplicación y el cumplimiento de la normatividad ambiental y urbana en el Distrito Federal”; 2. Mejorar la calidad de vida de las personas a partir de incidir las afectaciones ocasionadas por violaciones, incumplimientos y/o falta de aplicación de la ley”; “3. Promover la cultura de la legalidad y el ejercicio pleno de los derechos ambientales en las instancias administrativas y judiciales del Distrito Federal” y “4. Mejorar la actuación de las autoridades ambientales para resolver conflictos ambientales”.

Cuadro 16. Eje estratégico 2

Eje	Estrategia	Líneas de acción	Metas 2014	Porcentaje de cumplimiento al 31 de agosto de 2014
2. Atención adecuada y oportuna de denuncias ciudadanas e investigaciones de oficio.	Fortalecer las acciones de asesoría y la atención de la denuncia ambiental y territorial en el Distrito Federal.	Aplicar protocolos de calidad en la atención de denuncias.	Recibir 2,950 denuncias ciudadanas.	2,178 denuncias ciudadanas. Es decir, 74% de avance
			Atender las denuncias ciudadanas de manera oportuna.	Actividad permanente
			Concluir el 80% de las investigaciones iniciadas por año.	A la fecha se ha concluido 748 investigaciones de 2014. Esto representa el 35% de avance.
			5,000 reconocimientos de hechos.	3,367 reconocimientos de hechos. Es decir 67% de avance
			Emitir 8 recomendaciones	4 recomendaciones. 50 % de avance



Eje	Estrategia	Líneas de acción	Metas 2014	Porcentaje de cumplimiento al 31 de agosto de 2014
		Identificar hechos susceptibles de investigación de oficio.	Iniciar 130 Investigaciones de oficio.	63 investigaciones de oficio 48% de avance
		Promoción del cumplimiento voluntario de la normatividad ambiental y territorial y la aplicación de Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos (MASC).	Concluir el 20% de las investigaciones mediante mecanismos alternativos de solución de conflictos.	Sin avance
	Seguimiento del cumplimiento de las resoluciones y recomendaciones de la PAOT.	Dar seguimiento al cumplimiento de las resoluciones y recomendaciones.	Dar seguimiento a las 100% recomendaciones emitidas por la PAOT.	Actividad permanente
		Acercar los servicios de la PAOT a población del Distrito Federal en cada una de sus 16 delegaciones.	Instalar 10% módulos en las delegaciones para la asesoría y recepción de denuncia ciudadana.	Actividad sin avance a la fecha
			Operar un módulo móvil en sitios públicos para la asesoría y recepción de denuncia ciudadana.	Actividad permanente

6.3 Eje estratégico 3. Institucionalización de acciones para la defensa del derecho al medio ambiente

El Eje de institucionalización de acciones para la defensa del derecho al medio ambiente, adoptado por la PAOT para el ejercicio fiscal 2014, tiene un enfoque integral y multidisciplinario para la revisión y actualización de la legislación aplicable, buscando la sinergia entre las autoridades competentes en temas transversales, para evitar la duplicidad de actuaciones y articular una efectiva procuración de justicia urbano-ambiental; así como con la elaboración de documentos de carácter técnico-científicos que soporten la toma de decisiones.



Además, considerando la problemática generada por el incumplimiento normativo en el Distrito Federal, resulta prioritario para la PAOT institucionalizar acciones, en el ámbito de su competencia, para la defensa del derecho al medio ambiente en el ámbito de su competencia, incluyendo las acciones judiciales y jurisdiccionales para la defensa del derecho al medio ambiente adecuado y un territorio ordenado.

Es importante resaltar que el presente Eje está relacionado con los Objetivos 1, 3 y 4 de la Agenda 2015: “1. “Fortalecer la aplicación y el cumplimiento de la normatividad ambiental y urbana en el Distrito Federal”; “3. Promover la cultura de la legalidad y el ejercicio pleno de los derechos ambientales en las instancias administrativas y judiciales del Distrito Federal” y “4. Mejorar la actuación de las autoridades ambientales para resolver conflictos ambientales”.

En ese sentido, la PAOT plantea líneas de acción y metas relacionadas con la elaboración de proyectos e iniciativas de ley, elaboración de dictámenes técnicos y periciales, validación del cumplimiento de resolutivos, evaluación de daños ambientales y, entre otros, presentación de demandas de litigio estratégico.

Cuadro 17. Eje estratégico 3

Eje	Estrategia	Líneas de acción	Metas 2014	Porcentaje de cumplimiento al 31 de agosto de 2014
3.-Institucionalización de acciones para la defensa del derecho al medio ambiente.	Ejercer acciones judiciales y jurisdiccionales para reparar el daño y defender el derecho al medio ambiente adecuado y un territorio ordenado.	Promover el inicio de acciones legales ante autoridades administrativas y jurisdiccionales.	80 acciones legales ante autoridades administrativas y jurisdiccionales.	46 acciones legales ante autoridades administrativas y jurisdiccionales. Es decir , 58% de avance
			14 de demandas en representación del interés legítimo.	3 de demandas en representación del interés legítimo. 21% de avance
			Rendir el 100% de dictámenes periciales solicitados.	Actividad permanente

6.4 Eje estratégico 4. Promover y consolidar un marco normativo y programático para la gestión integral urbano ambiental en el Distrito Federal

Como se ha dado cuenta en apartados anteriores, el marco normativo aplicable al presente Programa Anual de Trabajo 2014 se encuentra regulado en diversas leyes que atienden las materias ambientales y urbanas, sin embargo, de la experiencia de la PAOT se advierte que,



tratándose de la gestión en materia urbano-ambiental del Distrito Federal, la legislación resulta dispersa y de difícil aplicación.

En ese sentido, es prioritario para la PAOT modernizar y consolidar un marco normativo integral que regule los diversos instrumentos de planeación del territorio y, a su vez, permita que el diseño y ejecución de políticas públicas ambientales y urbanas sea revisado, evaluado y armonizado para hacer efectiva una gestión del territorio urbano-ambiental.

Para atender las preocupaciones antes plasmadas, la PAOT ha desarrollado el Eje Estratégico que nos ocupa considerando líneas de acción y metas concretas que permitirán a la Procuraduría incidir de manera positiva en la gestión urbano-ambiental y, progresivamente, en la modernización de los instrumentos de la planeación del territorio.

Cuadro 18. Eje estratégico 4

Eje	Estrategia	Líneas de acción	Metas 2014	Porcentaje de cumplimiento al 31 de agosto de 2014
4.- Promover y consolidar un marco normativo y programático para la gestión integral urbano-ambiental en el Distrito Federal.	Modernización de los instrumentos de planeación del territorio, para contar con un solo ordenamiento integral.	Generar recomendaciones y sugerencias en materia de modernización jurídico-administrativa para mejorar la gestión urbano-ambiental.	6 sugerencias legislativas. 230 opiniones jurídicas en materia ambiental y del ordenamiento territorial.	Actividad sin avance a la fecha Meta cumplida y superada por un 34%. 308 opiniones jurídicas en materia ambiental y del ordenamiento territorial.
		Generar observaciones a los instrumentos de planeación del territorio.	Participar en la elaboración de 3 normas ambientales	Participación en la elaboración de 2 normas ambientales. 67% de avance.
		Participar en las consultas públicas de los programas de desarrollo urbano.		

6.5 Eje estratégico 5. Promoción de la participación social en la aplicación y cumplimiento de la ley

La PAOT advierte que la promoción de la participación social constituye un instrumento fundamental para lograr el fortalecimiento de la aplicación y cumplimiento de la normatividad



ambiental y urbana, así como para garantizar el derecho al medio ambiente y contribuir a la construcción de comunidad en nuestra ciudad.

Por lo anterior, la Procuraduría plantea a través del Eje que nos ocupa, la realización de una serie de acciones estrechamente vinculadas con la promoción de la participación ciudadana como son: difusión; orientación sobre los derechos y obligaciones ambientales y urbanas; distribución de material gráfico informativo; así como participación en medios de comunicación.

Además, la PAOT identifica como aspecto prioritario la promoción de la gestión institucional bajo el criterio de máxima transparencia en la rendición de cuentas y, entre otros, en el acceso efectivo a la información pública de la Procuraduría.

Cuadro 19. Eje estratégico 5

Eje	Estrategia	Líneas de acción	Metas 2014	Porcentaje de cumplimiento al 31 de agosto de 2014
5.- Promoción de la participación social en la aplicación y cumplimiento de la ley.	Difundir y comunicar los derechos y obligaciones ambientales y urbanas.	Informar sobre los derechos y obligaciones ambientales y urbanas en foros, eventos públicos, redes sociales y otros canales.	Evento: 54 Talleres promoción de derechos ambientales y territoriales: 50 Jornadas ciudadanas: 149	25 eventos, 46% de avance 21 talleres promoción de derechos ambientales y territoriales, 42 % de avance. 83 jornadas ciudadanas, 56% de avance.
		Asesorar a la población del Distrito Federal sobre los mecanismos de exigibilidad de sus derechos y obligaciones.	Brindar 3,778 asesorías	2,797 asesorías, 74% de avance
		Promover esquemas de vigilancia del cumplimiento voluntario de la Ley en materia ambiental y urbana.	Vinculación con redes y/o comités de vigilancia en materia ambiental y urbana.	Actividad permanente
	Promover la participación social para vigilar el cumplimiento y aplicación de la normatividad ambiental y urbana.	Atender las solicitudes de información pública y datos personales.	Dar respuesta en tiempo y forma a todas las solicitudes de acceso a la información pública y	Actividad permanente
	Promover y garantizar el acceso efectivo y oportuno a la información			



Eje	Estrategia	Líneas de acción	Metas 2014	Porcentaje de cumplimiento al 31 de agosto de 2014
5.- Promoción de la participación social en la aplicación y cumplimiento de la ley.	pública ambiental y urbana.		datos personales.	
		Facilitar el acceso a la información a través de los medios electrónicos de la PAOT.	Consolidar la presencia de la PAOT en las redes sociales. Incrementar en un 3% el número de visitas al portal de la página Web.	Actividad permanente Sin avance
		Sistematizar y brindar acceso a la información relativa al cumplimiento y aplicación de la normatividad ambiental y territorial mediante el Centro de Información y Documentación de la PAOT.	Posicionar al Centro de Información y Documentación de la PAOT como espacio de contenedor de información relativa al de temas sobre el cumplimiento y aplicación de la normatividad ambiental y territorial.	Actividad permanente
	Fomentar el conocimiento de los derechos y obligaciones ambientales y urbanas.	Informar sobre la participación ciudadana en la defensa de los derechos ambientales y urbanos y en el cumplimiento de las obligaciones en la materia:	Producción y transmisión de 48 programas radiofónicos (“Territorio Ambiental”) y cápsulas promocionales, en el marco del convenio de colaboración IMER-PAOT	35 programas radiofónicos, 73% de avance
	Promover la legislación ambiental y territorial, así como los servicios de la PAOT, entre la población del DF.	Informar, orientar y difundir entre la población el cumplimiento y aplicación de las disposiciones en materia ambiental y de ordenamiento territorial, así como los servicios que ofrece la Procuraduría.	Orientaciones: 5,550	3,573 orientaciones, 64% de avance
		Difundir los servicios institucionales, los derechos ambientales y urbanos; así como la cultura de la legalidad entre los habitantes del DF, a través de la distribución de materiales de difusión.	Distribución de materiales de difusión 63,450 Diseño de 158 materiales institucionales	37,956 materiales de difusión, 60% de avance. Meta cumplida y superada por el 3%. 163 diseños de materiales



Eje	Estrategia	Líneas de acción	Metas 2014	Porcentaje de cumplimiento al 31 de agosto de 2014
	Fortalecer la presencia mediática de la PAOT.	Ejecutar la política editorial y de divulgación de los temas, servicios y procedimientos de la PAOT.	Genera 15 publicaciones impresas y/o electrónicas	institucionales. 7% de avance, 1 publicación
		Consolidar la presencia de la PAOT en los medios de comunicación.	Impactos en medios de comunicación (impresos y electrónicos): 1,100	916 impactos en medios de comunicación, 83% de avance
			Comunicados para medios: 24	Meta cumplida y superada por 8%. 26 comunicados para medios
			Boletines PAOT: 12	8 boletines, 67% de avance
			Informes para medios: 100	Meta cumplida y superada por 1%. 101 informes para medios,
Análisis de medios: 12	8 boletines, 67% de avance			
Incorporar acciones con perspectiva de igualdad de género.	Realizar acciones encaminadas a incorporar la perspectiva de igualdad de género en las actividades de la PAOT.	Un programa de trabajo que incorpore la defensa y el ejercicio de los derechos y obligaciones ambientales y territoriales desde la perspectiva de igualdad de género.	Meta concluida con la aprobación el Consejo de Gobierno del Programa Anual de Trabajo 2014 de la PAOT	
	Integrar entre los segmentos de población objetivo a grupos vulnerables como los discapacitados	Realizar tres reuniones informativas con asociaciones dedicadas a la atención de grupos vulnerables	Meta cumplida	

6.6 Eje estratégico 6. Fortalecimiento institucional de la PAOT



La PAOT ha identificado en diversos documentos que la falta o deficiencia de capacidades institucionales motiva el incumplimiento y la falta de aplicación efectiva de la legislación ambiental y del ordenamiento territorial. Por lo anterior, la PAOT ha planteado una serie de líneas de acción enfocadas a fortalecer el nivel de profesionalización de sus funcionarios; mejorar la coordinación interinstitucional y con el resto de autoridades competentes; y mejorar las tecnologías de la información que faciliten el intercambio de ésta.

Cabe señalar que el Eje que nos ocupa se encuentra estrechamente vinculado con el Objetivo fundamental de la PAOT, tratándose de fortalecer la aplicación y cumplimiento de la normatividad ambiental y urbana; así como con el objetivo 4 de la Agenda 2015 de la PAOT “4. Mejorar la actuación de las autoridades ambientales para resolver conflictos ambientales”.

El Eje se desagrega en las siguientes líneas de acción y metas.

Cuadro 20. Eje estratégico 6

Eje	Estrategia	Líneas de acción	Metas 2014	Porcentaje de cumplimiento al 31 de agosto de 2014
6.- Fortalecimiento institucional de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal.	Consolidar la institución para la aplicación y cumplimiento de la normatividad ambiental y urbana.	Mejorar el nivel de profesionalización.	24 cursos con un total de 970 horas.	483 horas de capacitación, 50% de avance
		Participación en foros académicos nacionales e internacionales.	2 participaciones en foros nacionales o internacionales.	Una participación en un foro internacional, 50% de avance
		Trabajo coordinado con la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.	Atender en tiempo las solicitudes de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.	Actividad permanente
		Trabajo coordinado con la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.	Atender en tiempo los puntos de acuerdo de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.	Actividad permanente
6.- Fortalecimiento institucional de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal.	Fortalecer la coordinación interinstitucional para la aplicación y cumplimiento de la normatividad ambiental y urbana.	Gestionar convenios de coordinación o de colaboración para el cumplimiento del normativo ambiental y urbano.	Suscribir 17 convenios.	12 convenios suscritos, 71% de avance
6.- Fortalecimiento institucional de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal.	Adoptar e implementar nuevas tecnologías de la	Diseñar, generar e implementar nuevas tecnologías de desarrollo informático y de	Fortalecer el Sistema de Información Geográfica de la PAOT.	Actividad permanente
			Fortalecer el Centro de	



Eje	Estrategia	Líneas de acción	Metas 2014	Porcentaje de cumplimiento al 31 de agosto de 2014
	información y la comunicación para mejorar el intercambio de información ambiental y urbana: (licencias, permisos, manifestaciones de construcción, impacto ambiental).	comunicación que faciliten la operación de manera eficaz y eficiente. Implementar un sistema integral de asesoría que apoye a informar a la población sobre los trámites y servicios para el cumplimiento normativo ambiental y de ordenamiento territorial.	Información y Documentación de la PAOT Consolidar el micrositio de atención ciudadana.	Actividad permanente

7. EJERCICIO PRESUPUESTAL RESPONSABLE

7.1 Gestión administrativa

La Asamblea Legislativa del Distrito Federal a través del Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Presupuestal 2014, autorizó la cantidad de \$107'350,741.00 para la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del DF.

En el anexo 30 del Decreto de Presupuesto de Egresos, la Cámara de Diputados aprobó recursos por la cantidad de \$26'720,124.80 para el "Programa para Fortalecer la Aplicación y Cumplimiento de la Normatividad Ambiental y Urbana y Garantizar el Derecho Humano a un Medio Ambiente Sano a los habitantes del Distrito Federal", los cuales serán ejercidos a través de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Gobierno Federal (SEMARNAT), en el marco del Programa de Desarrollo Institucional Ambiental (PDIA).

Mediante oficio PAOT/05-300-400-2246-2014 fechado el 05 de septiembre de 2014, se envió a la Dirección General de Egresos de la Secretaría de Finanzas, las cifras definitivas al mes de agosto que se muestran en el cuadro siguiente. Mismas que fueron validadas por la Dirección General de Política Presupuestal con oficio DGPP/02892/2014.

Cuadro 21. Evolución del presupuesto (enero-agosto 2014) por capítulo de gasto

Capítulo de gasto	Descripción	Anual Autorizado	Modificado	Programado al Periodo	Ejercido	Variación Programado al periodo - ejercido	Variación %
1000	Servicios Personales	74'931,747.00	74'931,747.00	45'542,702.02	39'231,337.40	86.14	52.36
2000	Materiales y Suministros	1'871,450.00	2'093,695.70	1'380,839.70	1'057,491.25	76.58	50.51
3000	Servicios Generales	30'547,544.00	28'339,698.30	18'505,310.68	13'227,353.59	71.48	46.67
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0.00	1'985,600.00	1'985,600.00	0.00	0.00	0.00
		107'350,741.00	107'350,741.00	67'414,452.40	53'516,182.24	79.38	49.85

FUENTE: PAOT, 2014

Al 31 de agosto de 2014, se tiene un presupuesto ejercido del 49.85% con respecto al presupuesto modificado autorizado, y un 79.38% con respecto al presupuesto programado a la fecha que se reporta.



Capítulo 1000 “Servicios Personales”

Presenta un ejercicio del 86.14%, con respecto al presupuesto programado, y un 52.36% con respecto al presupuesto anual autorizado.

La variación obedece a que seguimos a la espera de la validación presupuestal por parte de la Secretaría de Finanzas, para realizar la conversión de 19 folios de honorarios a plazas técnico operativas, así como la creación de 19 plazas de los mismos niveles.

Durante el periodo que se reporta, se contrataron con cargo a la partida 1211 “Honorarios Asimilables a Salarios” a 19 prestadores de servicio, en los folios que se autorizaron para el ejercicio 2014.

Capítulo 2000 “Materiales y Suministros”

En este capítulo se ejerció el 76.58% del presupuesto programado, y el 50.51% del presupuesto anual autorizado, la variación obedece al retraso en la entrega de la facturación correspondiente a material, útiles y equipos menores de oficina; materiales, útiles y equipos menores de tecnología de la información y comunicación (tóner), productos alimenticios, bebidas para personas, y a refacciones y accesorios menores de equipo de transporte (llantas), principalmente.

Al periodo reportado los contratos adjudicados más significativos son:

- Adquisición de, Materiales, útiles y equipos menores de oficina por \$235,647.98
- Adquisición de Materiales, útiles y equipos menores de tecnología de la información y comunicación por \$647,000.00
- Adquisición de productos alimenticios y bebidas para el personal, por \$146,181.71
- Adquisición de combustible y lubricantes, por \$750,000.00

Capítulo 3000 “Servicios Generales”

El monto ejercido en este capítulo presentó un avance del 71.48% con respecto al presupuesto programado al periodo y 46.67 % con respecto al presupuesto anual autorizado; la variación obedece al retraso en la entrega de facturación correspondiente a: servicio de energía eléctrica, suministro de agua potable, servicio de acceso a internet, redes y procesamiento de información, arrendamiento de edificio y estacionamiento, capacitación, servicio de impresión, seguro de bienes patrimoniales, instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información, difusión por radio,



televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales, principalmente.

En éste capítulo de gasto destacan los siguientes contratos celebrados a la fecha:

- Servicio de enlace de internet por un importe de \$1'311,960.00
- Servicio de mensajería por un importe de \$90,000.00
- Servicio de arrendamiento del inmueble por \$11'041,678.08
- Servicio de arrendamiento de estacionamiento para el parque vehicular por \$355,020.00
- Servicio de fotocopiado por \$150,000.00
- Servicio de capacitación por \$405,966.30
- Servicio de investigación científica y desarrollo por \$451,496.00
- Servicio de impresión, por \$933,499.00
- Servicio de Seguro de Bienes Patrimoniales, por \$750,000.00
- Mantenimiento al inmueble por \$1,686,372.81
- Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información por \$472,542.30
- Servicio integral para celebrar eventos para la PAOT por \$300,000.00
- Mantenimiento de equipo de transporte, por \$350,000.00
- Servicio de limpieza, por \$645,98236.00
- Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales (IMER), por \$881,544.82
- Servicio de Monitoreo y Análisis de Medios por un importe de \$193,140.00
- Coordinación y logística de eventos por \$314,108.92

Con este ejercicio presupuestal se logró el avance de metas por actividad institucional que a continuación se detalla:



Cuadro 22. Comparativo de metas programadas por actividad institucional enero - agosto 2014

FI	F	SF	AI	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	R E S U L T A D O S			Diferencia Alcanzado v.s /Programado
						TOTAL ANUAL	PROGRAMADO	ALCANZADO	
1				Gobierno					
	2			Justicia					
		2		Procuración de Justicia					
			301	Atención de Denuncias e Investigaciones de Oficio en Materia Ambiental y del Ordenamiento Territorial	Resolución	8,398.0	5,654.0	5,951.0	297.0
1				Gobierno					
	2			Justicia					
		4		Derechos Humanos					
			383	Defensa del derecho a un medio ambiente sano y territorio ordenado	Procedimiento	6,678	4,485.0	5,365.0	880.0
1				Gobierno					
	2			Justicia					
		4		Derechos Humanos					
			358	Promoción y Difusión de los derechos ambientales y territoriales	Difusión	70,758.0	47,673.0	42,931.0	-4,742.0
1	7			Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior					
		2		Protección Civil					
			301	Gestión Integral del Riesgo en Materia de Protección Civil	Acción	4.0	4.0	4.0	0.0
1				Gobierno					
	8			Otros Servicios Generales					
		5		Otros					
			301	Administración de Recursos Institucionales	Trámite	970.0	763.0	486.0	-277.0

A partir del presente ejercicio la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal y a fin de alinear las actividades institucionales al Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018, requirió la adecuación de las actividades institucionales de acuerdo a la clasificación funcional del gasto y a la estructura por resultados, por lo que las actividades que realiza esta Procuraduría se integraron en 5 actividades institucionales en lugar de las 7 que se venían manejando.

FUENTE: PAOT, 2014

Para el periodo que se reporta, las variaciones que se presentan fueron provocadas por lo siguiente:



Actividad Institucional 1.2.2.301.- La variación de las metas, fue ocasionada principalmente porque fueron ingresadas un mayor número de denuncias a las programadas, ocasionando un mayor número de estudios y emisión de dictámenes.

Actividad Institucional 1.2.4.383.- En el período que se reporta se recibieron un mayor número de solicitudes de información pública y un mayor número de asesorías a la ciudadanía, debido a que se aperturó el módulo delegacional de la PAOT en la delegación Magdalena Contreras y a la visita del módulo móvil en la explanada del Registro Civil en la delegación Cuauhtémoc.

Asimismo se emitieron 128 opiniones jurídicas adicionales a las programadas, debido a que la Consejería Jurídica y los Servicios Legales del Gobierno del Distrito Federal, enviaron a esta Procuraduría un número mayor de proyectos de leyes y reformas a la legislación del Distrito Federal a las programadas, para emitir una opinión jurídica al respecto.

Actividad Institucional 1.2.3.358.- Durante el periodo correspondiente de enero a agosto de 2014, la PAOT participó en actividades de atención y participación ciudadana (talleres, eventos y jornadas ciudadanas) con el objetivo de dar a conocer los servicios institucionales, promover los derechos y obligaciones ambientales y urbanos, así como sensibilizar a los habitantes de la Ciudad de México sobre la problemática ambiental y urbana con un enfoque de género.

Las actividades mencionadas se desarrollaron con la colaboración de vecinos, organizaciones de la sociedad civil, instituciones académicas y dependencias de gobierno (delegaciones Álvaro Obregón, Azcapotzalco y Miguel Hidalgo, la Consejería Jurídica y de Asuntos Legales a través de su Dirección General del Registro Civil, Inmujeres y la Secretaría del Medio Ambiente).

Sin embargo, por cuestiones de logística y en ciertos casos de cancelación de parte de los organizadores, algunos indicadores no alcanzaron a cumplirse (talleres y eventos), lo que generó, una disminución en el número de orientaciones y materiales distribuidos. Estas situaciones se están resolviendo con el fin de cumplir con las metas programadas.

Con respecto a Derechos Humanos, durante el periodo reportado, la PAOT atendió las solicitudes de información de los medios de comunicación tanto impresos como electrónicos, generó información para los mismos medios y ejecutó acciones de relaciones públicas con los reporteros de la fuente, con el objetivo de fortalecer la presencia de la Procuraduría en la opinión pública de los habitantes del Distrito Federal.



Actividad Institucional 1.8.5.301.- La disminución de las horas curso en el periodo que se reporta es debido a que se han retrasado algunos convenios con las instituciones educativas y se han transferido para el siguiente trimestre otros cursos por el cambio de proveedor.

7.2 Adquisición de bienes y contratación de servicios

El Programa Anual de Adquisiciones 2014, se integró por un monto de \$18'713,649.00 y fue validado por la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, toda vez que se consideró congruente con el techo presupuestal establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal, para el ejercicio fiscal 2014, aprobado por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Para el segundo trimestre del año, se efectuaron modificaciones al Programa Anual de Adquisiciones, con el fin de destinar las economías resultantes de los contratos adjudicados a otros compromisos en beneficio de la Entidad, y como resultado se obtuvo la cifra de \$18'771,970.88.

Derivado de las adecuaciones presupuestales efectuadas al mes de Agosto del 2014, con el objeto de redirigir los recursos para cubrir los compromisos que requieren las diversas áreas de la Entidad, se afectaron partidas que constituyen el Programa Anual de Adquisiciones, por lo que se obtuvo un Presupuesto Modificado al periodo de \$19'090,082.23.

Las adquisiciones efectuadas por capítulo de gasto, se muestran en la siguiente tabla:

Cuadro 23. Adquisiciones efectuadas por capítulo de gasto

CAPÍTULO DE GASTO	PROGRAMADO ANUAL	MODIFICADO ANUAL	ADJUDICADO	DIFERENCIA	% ALCANZADO
1000 “Servicios Personales”	1,890,589.00	2,231,200.35	980,939.00	1,250,261.35	43.96%
2000 “Materiales y Suministros”	1,871,450.00	2,093,695.70	1,863,075.28	230,620.42	88.99%
3000 “Servicios Generales”	14,951,610.00	12,779,586.18	9,697,644.48	3,081,941.70	75.88%
5000 “Bienes muebles, inmuebles e intangibles”	0.00	1,985,600.00	1,766,360.00	219,240.00	88.96%
TOTAL	18,713,649.00	19,090,082.23	14,308,018.76	4,782,063.47	74.95%



FUENTE: PAOT, 2014

La diferencia entre lo programado y lo adjudicado, se debe a que al periodo reportado aún se encuentran en proceso de contratación los servicios de mantenimiento a equipos de cómputo, impresión en artículos promocionales, capacitación, estudios y congresos, así como algunos de los bienes que se contemplan en el Programa de atención a la problemática de emisiones sonoras, en virtud de que su adquisición se encuentra programada para los meses posteriores.

De conformidad con lo establecido en la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal en número de contratos y pedidos realizados por tipo de procedimiento son las siguientes:

Cuadro 24. Contratos y pedidos realizados por tipo de procedimiento

Tipo de Procedimiento	ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	sep	oct	nov	dic	Total	Monto Total Adjudicado	Monto Total Ejercido
Licitación Pública Nacional	2		1										3	\$1,509,359.52	\$801,763.46
Licitación Pública Internacional															
Centralizadas	8					4							12	\$3,280,042.98	\$1,209,501.12
Invitación Restringida a Cuando Menos 3 Proveedores															
Entre dependencias	6	2	1	1	1	2		1					14	\$1,794,787.60	\$549,047.18
Adjudicación Directa Excepción a Licitación Art 54 LADF	2	1	2	2	1		1	1					10	\$5,055,621.99	\$1,767,295.43
Ampliaciones Art. 65 LADF							2						2	\$68,229.87	\$44,420.87
Adjudicación Directa Art 55 LADF	20	19	26	12	6	11	11	5					110	\$2,599,976.79	\$1,905,540.12
Total de Procedimientos realizados	38	22	30	15	8	17	14						151	\$14,308,018.76	\$6,277,568.18

FUENTE: PAOT, 2014

Cabe mencionar que el monto ejercido en adjudicaciones directas al amparo del artículo 55 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, asciende a \$1,905,540.12, que representa el



9.98% del volumen anual modificado del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el ejercicio fiscal 2014.

7.3 Situación financiera

Los estados financieros de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal están preparados conforme a la Normatividad Contable de la Administración Pública del Distrito Federal, misma que incluye los principios básicos de Contabilidad Gubernamental y las Normas Generales Contables aplicables.

Cuadro 25. Estado de situación financiera al 31 de agosto de 2014

<u>ACTIVOS</u>	
Circulante	
CAJA	30,000.00
BANCOS	35'676,891.32
CUENTAS POR COBRAR	
DEUDORES DIVERSOS *	37,952.91
ALMACEN	750,437.37
	<hr/>
	36'495,281.60
No Circulante	
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	35'335,698.67
DEPRECIACIÓN ACUMULADA BIENES MUEBLES	-23'873,770.04
REVALUACIÓN BIENES MUEBLES E INMUEBLES	7'277,840.55
PAGOS ANTICIPADOS	0.0
	<hr/>
	18'739,769.18
Total activo	<hr/> <hr/>
	55'235,050.78
 <u>PASIVOS</u>	
A Corto Plazo	
PROVEEDORES	0.00
ACREEDORES DIVERSOS	0.00
IMPUESTOS POR PAGAR	3'083,554.16
PREVISIONES	2'629,528.77
	<hr/>
	5'713,082.93
A Largo Plazo	
PREVISIONES OBLIGACIONES LABORALES	9'049,651.19
	<hr/>
Total Pasivo	<hr/> <hr/>
	14'762,734.12
 <u>CAPITAL</u>	
APORTACIONES GOBIERNO DISTRITO FEDERAL	34'804,183.93
DONACIONES**	318,782.98



RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	-7'025,369.85
SUPERÁVIT POR REVALUACIÓN	2'446,498.98
RESULTADO DEL EJERCICIO	9'928,220.62
Total capital	40'472,316.66
Total Pasivo y Capital	55'235,050.78

*Por instrucciones de la Secretaría de Finanzas, el calendario presupuestal para el ejercicio 2014, fue doceado por lo que se han generado gastos a través de deudores diversos.

** Este importe corresponde a la donación de: un vehículo marca Nissan, modelo Sentra AE año 2002 que a la fecha se encuentra al servicio de la Coordinación Administrativa; 2 vehículos marca General Motors modelo Chevy año 1994 que en junio de 2004 fueron dados de baja; y un Peugeot modelo 306 STDQ modelo 2002 que a la fecha está al servicio de la Oficina del C Procurador, y que fueron donados a la PAOT mediante contrato de donación con “Emergencia 080 Ciudad de México, Fideicomiso Banco Mexicano 221628. Asimismo, mediante acta de transferencia número SMA/DGBUEA/DRUPC/AT18, fueron recibidas en donación 10 bicicletas y a través del contrato número PAOT BMD 01/12 se recibieron en donación 28 sillas.

FUENTE: PAOT, 2014

Los estados financieros que se presentan incluyen el reconocimiento de los efectos que provoca la inflación en la información financiera, conforme al apartado IV.1 de la Norma para el Reconocimiento de los Efectos de la Inflación en las Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal. Así mismo, la institución tiene como política contabilizar el efecto de la reexpresión del activo, la reexpresión de la depreciación y la depreciación histórica, al cierre del ejercicio.

De conformidad con lo dispuesto en la Norma para el Reconocimiento de Obligaciones Laborales al Retiro de los Trabajadores en las Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal, consideradas en el apartado IV.2 de la Normatividad Contable de la Administración Pública del Distrito Federal, se cuenta con cálculo actuarial a fin de reflejar los efectos en la prima de antigüedad como en la indemnización e indemnización pasada y futura.

El saldo reflejado en la cuenta de Impuestos por pagar, representa las retenciones y aportaciones pendientes de enterar a las instituciones recaudadoras por concepto de Impuesto Sobre la Renta, Cuotas de Seguridad Social al Instituto Mexicano del Seguro Social y el Impuesto Sobre Nóminas al Gobierno del Distrito Federal.

Cuadro 26. Estado de resultados cifras al 3i de agosto de 2014

C O N C E P T O	CIFRAS
INGRESOS	63'405,595.12
APORTACIONES	63'227,354.46
POR VENTA DE SERVICIOS	11,,001.12
PRODUCTOS FINANCIEROS	167,239.54
MENOS:	



COSTO DE OPERACIÓN	53'477,374.50
SERVICIOS PERSONALES	39'128,101.68
RECURSOS MATERIALES	1'151,916.50
SERVICIOS GENERALES	13'197,356.32
DEPRECIACIÓN	0.00
RESULTADO DE OPERACIÓN	9'928,220.62
M A S (M E N O S) :	
OTROS GASTOS Y PRODUCTOS	0.0
GASTOS FINANCIEROS	
PRODUCTOS FINANCIEROS	
OTROS GASTOS	
RESULTADO DEL EJERCICIO	9'928,220.62

El monto presentado como ingresos por venta de servicio, se refiere a los cobros realizados por venta de bases de licitación.

FUENTE: PAOT, 2014

8. ANEXOS

Índice de Figuras

Figura 1. Módulo móvil PAOT	8
Figura 2. Módulo delegacional	9
Figura 3. Recepción de denuncias por delegación	10
Figura 4. Recepción de denuncias por contorno	11
Figura 5. Plano del AVA y ocupación de espacios para realización de eventos.....	19
Figura 6. Trabajos en el AVA Bosque de San Juan de Aragón	21
Figura 7. Canal Nacional	22
Figura 8. Poda indiscriminada para liberar campo visual de anuncio publicitario.....	23
Figura 9. Trabajos de rehabilitación del espacio público en avenida Presidente Masaryk.....	24
Figura 10. Trabajos de saneamiento de arbolado	25
Figura 11. Parque El Mexicanito.....	26
Figura. 12 Trabajos de diagnóstico y ubicación espacial de los árboles censados.....	27
Figura 13. Anuncio espectacular de alto riesgo	28
Figura 14. Vista general del inmueble ubicado en calle 1 número 143, Agrícola Pantitlán.....	29
Figura 15. Vista general del inmueble ubicado en calle 2 número 203, Agrícola Pantitlán.....	29
Figura 16. Inmueble ubicado en Querétaro 225, Roma Norte.....	31
Figura 17. Construcción de un inmueble de siete niveles para uso de plaza comercial y bodega en el Centro Histórico.....	33
Figura 18. Afectación de área verde por el funcionamiento de un taller mecánico y construcción de viviendas.....	34
Figura 19. Edificación de 105 viviendas en tres torres con diez niveles, en Cumbres de Maltrata 423, Narvarte Oriente, Benito Juárez.....	36
Figura 20. Establecimiento mercantil en funcionamiento ubicado Procuradores 31, El Sifón (08 de abril 2013)	37
Figura 21. Establecimiento mercantil cerrado y con sellos de clausura ubicado Procuradores 31, El Sifón (26 de mayo 2014)	37
Figura 22 Ubicación del arbolado censado en la Línea 6 Metrobús.....	38
Figura 23. Puntos de medición de emisiones sonoras trazo Línea 6 Metrobús	39
Figura 24. Actividades de demolición realizadas sin autorización (der.) y construcción de seis niveles realizada sin autorización (izq.) en la calle Lapslázuli 39, Estrella.....	41
Figura 25. Inmueble habitado de cuatro niveles ubicado en José María Ibararán 38, San José Insurgentes.....	43
Figura 26. Inmueble habitado de seis niveles ubicado en San Francisco 38, Actipan.....	43
Figura 27. Imagen en donde se observa la permanencia de la construcción semipermanente que obstruye el andador	44
Figura 28. Construcción de seis niveles realizada sin autorización	45
Figura 29. Operativo Bici vigilancia.....	49



Figura 30. Desmantelamiento de un establecimiento durante el operativo “Mala Copa” en suelo de conservación.....	50
Figura 31. Operativo “Verificentros”	51
Figura 32. Punto de control con manta informativa sobre el tiro de residuos de la construcción	52
Figura 33. Estación Servicio Umbria.....	56
Figura 34. Conferencia “Los efectos del ruido en los animales”	65
Figura 35. Foro de discusión y análisis “El ruido en la ciudad”	67
Figura 36. XXXIX Feria Jurídica de la Facultad de Derecho, UNAM	81
Figura 37. Entrega de reconocimientos a la PAOT	86
Figura 38. Pláticas a Comités Ciudadanos y Asociaciones Civiles	91
Figura 39. Actividades en la feria conmemorativa por el Día Internacional de las Mujeres	92
Figura 40. Actividades en Jornadas de Asistencia Técnica.....	92
Figura 41. Jornadas de saneamiento en Paseo de la Reforma	93
Figura 42. PAOT en el Mercado de Trueque	93
Figura 43. Actividades en talleres	94
Figura 44. Boletín PAOT	97
Figura 45. “Capitán Tormenta” Lic. Miguel Ricaño Escobar, director de fortalecimiento institucional del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, invitado al programa radiofónico “Territorio Ambiental”	98
Figura 46. Twitter PAOT	99
Figura 47. Facebook PAOT	100
Figura 48. Canal oficial de la PAOT en YouTube.....	101

Índice de Gráficas

Gráfica 1. Denuncias ciudadanas PAOT 2002-2014	5
Gráfica 2. Denuncias recibidas por mes	5
Gráfica 3. Vías de recepción de denuncias	6
Gráfica 4. Investigaciones de oficio por año.....	12
Gráfica 5. Materia de las investigaciones de oficio	13
Gráfica 6. Expedientes concluidos 2002-2014.....	14
Gráfica 7. Dictámenes emitidos por tema	15
Gráfica 8. Dictámenes emitidos por demarcación política	16
Gráfica 9. Dictámenes emitidos por año (2011-2014)	16
Gráfica 10. Convenios firmados por año 2006-2014.....	46
Gráfica 11. Número de personal capacitado por área en cada curso y/o taller.....	63
Gráfica 12. Temas de consulta de material CEIDOC	74
Gráfica 13. Porcentaje según el estado de los prestadores de servicio social y practicantes profesionales.....	77



Gráfica 14. Porcentaje según la institución académica de procedencia de prestadores de servicio social y practicantes profesionales.....	77
Gráfica 15. Porcentaje según el área de PAOT de prestadores de servicio social y practicantes profesionales.....	78
Gráfica 16. Perfiles de los servidores públicos de la PAOT.....	82
Gráfica 17. Nivel de estudio de los servidores de la PAOT.....	83
Gráfica 18. Solicitudes de acceso a la información pública.....	85
Gráfica 19. Actividades de participación ciudadana.....	87
Gráfica 20. Población atendida y orientada en las actividades de participación ciudadana de la PAOT.....	88
Gráfica 21. Sexo de la población orientada.....	89
Gráfica 22. Asesorías 2014.....	90
Gráfica 23. Temas de mayor interés que la población hace llegar a la institución a través del correo contacto@paot.org.mx.....	102

Índice de Cuadros

Cuadro 1. Número de denuncias ciudadanas recibidas y asesorías brindadas en el Módulo móvil.....	7
Cuadro 2. Denuncias recibidas en los módulos delegacionales.....	8
Cuadro 3. Dictámenes emitidos por solicitante.....	15
Cuadro 4. Censo diagnóstico de arbolado.....	27
Cuadro 5. Promedio de dB emisiones sonoras trazo Línea 6 Metrobús.....	39
Cuadro 6. Convenios celebrados en el mes de enero a agosto 2014.....	47
Cuadro 7. Asuntos contenciosos 2014.....	54
Cuadro 8. Número de opiniones jurídicas a proyectos e iniciativas de ley.....	58
Cuadro 9. Eventos de capacitación concluidos al 31 de agosto de 2014.....	61
Cuadro 10. Estudios PDIA, capacitación, bienes y /o equipo especializado.....	71
Cuadro 11. Programas de servicio social y prácticas profesionales.....	79
Cuadro 12. Comité de transparencia.....	86
Cuadro 13. Pláticas a Comités Ciudadanos y Asociaciones Civiles.....	90
Cuadro 14. Número de impactos PAOT.....	95
Cuadro 15. Eje estratégico 1.....	104
Cuadro 16. Eje estratégico 2.....	105
Cuadro 17. Eje estratégico 3.....	107
Cuadro 18. Eje estratégico 4.....	108
Cuadro 19. Eje estratégico 5.....	109
Cuadro 20. Eje estratégico 6.....	112
Cuadro 21. Evolución del presupuesto (enero-agosto 2014) por capítulo de gasto.....	114
Cuadro 22. Comparativo de metas programadas por actividad institucional enero - agosto 2014.....	117



Cuadro 23. Adquisiciones efectuadas por capítulo de gasto.....	119
Cuadro 24. Contratos y pedidos realizados por tipo de procedimiento	120
Cuadro 25. Estado de situación financiera al 31 de agosto de 2014	121
Cuadro 26. Estado de resultados cifras al 3i de agosto de 2014.....	122

Glosario de abreviaturas

ALDF:	Asamblea Legislativa del Distrito Federal
ANP:	Área natural protegida
AHI:	Asentamientos humanos irregulares
AUO:	Autopista Urbana Oriente
AVA:	Área de valor ambiental
CA:	Coordinación Administrativa de la PAOT
CANADEVI:	Cámara Nacional de la Industria de Desarrollo y Promoción de la Vivienda
CANAFEM:	Cámara Nacional de Fabricantes de Envases Metálicos
CDHDF:	Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal
CEDA:	Central de Abastos de la Ciudad de México
CEGAM:	Centro de Especialistas en Gestión Ambiental, S.C.
CEJUR:	Consejería Jurídica y de Servicios Legales del DF
CEIDOC:	Centro de Información y Documentación de la PAOT
Centro Geo:	Centro de Investigación en Geografía y Geomática “Ing. Jorge L. Tamayo” A.C.
CETIS:	Centro de Estudios Tecnológicos Industrial y de Servicios
CONABIO:	Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad
CONANP:	Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas
COPADI:	Coordinación de Participación Ciudadana y Difusión de la PAOT
CORENA:	Comisión de Recursos Naturales de la SEDEMA
COTESI:	Coordinación Técnica y de Sistemas de la PAOT
DEVA:	Dirección Ejecutiva de Vigilancia Ambiental de la SEDEMA
DF:	Distrito Federal
DGRA:	Dirección General de Regulación Ambiental de la SEDEMA
DGZVS:	Dirección General de Zoológicos y Vida Silvestre de la SEDEMA
DGTIC:	Dirección General de Cómputo y Tecnologías de Información y Comunicación de la UNAM
GDF:	Gobierno del Distrito Federal
ES:	Equipamiento de Servicios
ERUM:	Escuadrón de Rescate y de Urgencias Médicas de la SSP



FEDAPUR:	Fiscalía Desconcentrada en Investigación de Delitos Ambientales y en Materia de Protección Urbana
IMER:	Instituto Mexicano de la Radio
IRGLUS:	Grupo de Investigación sobre Derecho y Espacio Urbano (por sus siglas en inglés)
IMTA:	Instituto Mexicano de Tecnología del Agua
INFODF:	Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal
INIFAP:	Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias
INMUJERES:	Instituto de las Mujeres del Distrito Federal
INVEA:	Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal
IPN:	Instituto Politécnico Nacional
ITAM:	Instituto Tecnológico Autónoma de México
ITDP:	Instituto de Políticas para el Transporte y el Desarrollo en México
LOPAOT:	Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal
PAC:	Programa Anual de Capacitación
PAOT:	Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal
POA:	Programa Operativo Anual de la PAOT
PDDU:	Programa Delegacional de Desarrollo Urbano
PPDU:	Programa Parcial de Desarrollo Urbano
PE:	Preservación Ecológica
PFIA:	Programa de Fortalecimiento Institucional Ambiental
PGJDF:	Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal
PGOEDF:	Programa General de Ordenamiento Ecológico del Distrito Federal
PGR:	Procuraduría General de la Republica
PROFEPA:	Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
PROSOC:	Procuraduría Social del Distrito Federal
PUMA:	Programa Universitario de Medio Ambiente de la UNAM
PUMAGUA:	Programa Universitario de Manejo y Uso y Reuso del Agua en la UNAM
SACMEX:	Sistema de Aguas de la Ciudad de México
SAGARPA:	Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación
SAJ:	Subprocuraduría de Asuntos Jurídicos de la PAOT
SC:	Suelo de conservación
SEDEMA:	Secretaría de Medio Ambiente del Distrito Federal
SEDEREC:	Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades
SEDUVI:	Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda
SEMARNAT:	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales



SIG:	Sistema de información geográfica
SOBSE:	Secretaría de Obras y Servicios del Distrito Federal
SOT:	Subprocuraduría de Ordenamiento Territorial de la PAOT
SPA:	Subprocuraduría de Protección Ambiental de la PAOT
SPC:	Secretaría de Protección Civil
SSP:	Secretaría de Seguridad Pública
UAM:	Universidad Autónoma Metropolitana
UNAM:	Universidad Nacional Autónoma de México
TCADF:	Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal